

**PERÚ**Ministerio del
AmbienteViceministerio de
Gestión AmbientalDirección General de
Calidad AmbientalDirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PARA : **Raquel Hilianova Soto Torres**
Directora de la Dirección General de Calidad Ambiental
Dirección General de Calidad Ambiental

DE : **Sonia Kathleen Farro Ríos**
Especialista en Gestión de Sustancias Químicas
Dirección de Control de la Contaminación y Sustancias Químicas

José Joaquín Huaman Mantilla
Coordinador General para el Control de la Contaminación
Dirección de Control de la Contaminación y Sustancias Químicas

Claudia Paola Roque Ayala
Auxiliar Legal
Dirección de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia

Milagros Emperatriz Coral Podestá
Directora de la Dirección de Control de la Contaminación y Sustancias Químicas (e)
Dirección de Control de la Contaminación y Sustancias Químicas

ASUNTO : **Seguimiento a la implementación de los compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio I-2026**

FECHA : Magdalena del Mar, \${fechaDocumento}

Nos dirigimos a usted, con la finalidad de informarle sobre los avances a la fecha de la implementación de los compromisos asumidos por el país ante el Convenio Minamata sobre el Mercurio, los mismos que fueron suscritos en el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-MINAM.

Al respecto, informamos a su Despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El Convenio de Minamata sobre el mercurio (en adelante, **Convenio de Minamata**) es un instrumento internacional jurídicamente vinculante que tiene como objetivo proteger la salud humana y el ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas y compuestos de mercurio.
- 1.2. Este Convenio fue firmado por el Perú el 10 de octubre de 2013 y aprobado el 27 de octubre de 2015 mediante Resolución Legislativa N° 30352. La ratificación del instrumento se realizó el 25



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

de noviembre de 2015, a través del Decreto Supremo N° 061-2015-RE¹, el cual entró en vigencia para el Perú el 16 de agosto de 2017.

- 1.3. Los puntos focales nacionales del Convenio de Minamata están representados por parte del Ministerio del Ambiente (en adelante, **MINAM**) por el Viceministerio de Gestión Ambiental y la Dirección General de Calidad Ambiental (en adelante, **DGCA**); y, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el Embajador SDR de la Dirección de Medio Ambiente.
- 1.4. El artículo 20 del citado Convenio establece que cada Parte después de efectuar una evaluación inicial, podrá elaborar y ejecutar un plan de aplicación, teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales, a fin de cumplir las obligaciones contraídas con arreglo al Convenio.
- 1.5. Mediante el Decreto Supremo N° 010-2016-MINAM, publicado el 23 de julio de 2016, el Perú aprobó el “Plan de Acción Multisectorial para la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio” (en adelante, **Plan de Acción Multisectorial**), con miras a contar con un Plan Nacional de Aplicación del convenio de Minamata, en virtud del artículo 20 del citado instrumento internacional. El Plan de Acción Multisectorial estableció un total de veintiún (21) actividades bajo la responsabilidad de diferentes sectores, incluyendo al MINAM, quien además era responsable de supervisar y monitorear su cumplimiento². El plazo para la ejecución del Plan de Acción Multisectorial concluyó en diciembre del 2017.
- 1.6. Finalmente, sobre la base de los avances del Plan de Acción Multisectorial, mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-MINAM, publicado el 18 de abril de 2019, el Perú aprobó el “Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”, (en adelante, **Plan Nacional**) el mismo que especifica que su ejecución y cumplimiento está a cargo de las instituciones participantes, las cuales deben incorporar las actividades a su cargo en sus respectivos planes institucionales. Asimismo, establece que el seguimiento y monitoreo del Plan Nacional queda a cargo del MINAM, a través de la DGCA.

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Resolución Legislativa N° 30352, aprueban el Convenio de Minamata sobre el mercurio.
- Decreto Supremo N° 061-2015-RE, ratifican el “Convenio de Minamata sobre el Mercurio”

¹ El depósito del instrumento de ratificación ante el Secretario General de las Naciones Unidas se realizó el 21 de enero de 2016.

² **Decreto Supremo N° 010-2016-MINAM, Aprueban Plan de Acción Multisectorial para la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio**
Artículo 2.- Supervisión y monitoreo
La supervisión y monitoreo del cumplimiento del Plan de Acción Multisectorial corresponde al Ministerio del Ambiente.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Decreto Supremo N° 004-2019-MINAM, aprueban el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

III. ANÁLISIS

III.1. DE LAS COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

- 3.1. De acuerdo con la Ley de Creación, Organización y Funciones del MINAM, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1013, este se constituye en el organismo rector del sector ambiental, y como tal garantiza el cumplimiento de las normas ambientales, realizando funciones de promoción, fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia de su competencia.
- 3.2. Mediante la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, se aprueba el Texto Único Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, que establece que el MINAM ejerce a nivel nacional en el ámbito de sus competencias, las siguientes materias: Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Naturales, Diversidad Biológica y las Áreas Naturales Protegidas, Calidad Ambiental, Cambio Climático, Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, Manejo de Suelos, Gobernanza Ambiental y las demás materias que se establecen por ley, en coordinación con los sectores competentes, según corresponda³.
- 3.3. Asimismo, los numerales 3.1 y 3.2 establecen entre sus funciones rectoras la de garantizar el cumplimiento de las normas ambientales, realizando funciones de fiscalización, supervisión, evaluación y control, así como ejercer la potestad sancionadora en materia de su competencia y dirigir el régimen de fiscalización y control ambiental y el régimen de incentivos en el marco de la ley de la materia. Asimismo, establece como una de las funciones Técnico-Normativas del MINAM, el de promover y suscribir convenios de colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a ley⁴.

³ **Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, aprobado por la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM**

Artículo 3.- Competencias y Funciones Generales

El Ministerio del Ambiente ejerce a nivel nacional en el ámbito de sus competencias, las siguientes materias: Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Naturales, Diversidad Biológica y las Áreas Naturales Protegidas, Calidad Ambiental, Cambio Climático, Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, Manejo de Suelos, Gobernanza Ambiental y las demás materias que se establecen por ley, en coordinación con los sectores competentes, según corresponda.

⁴ **Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, aprobado por la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM**

Artículo 3.- Competencias y Funciones Generales

(...)

El Ministerio del Ambiente tiene las siguientes funciones generales:

3.1 Funciones Rectoras:

- a) Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la Política Nacional del Ambiente, aplicable a todos los niveles de gobierno.
- b) Garantizar el cumplimiento de las normas ambientales, realizando funciones de fiscalización, supervisión, evaluación y control, así como ejercer la potestad sancionadora en materia de su competencia y dirigir el régimen de fiscalización y control ambiental y el régimen de incentivos en el marco de la ley de la materia.
- c) Coordinar la implementación de la política nacional ambiental con los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.
- d) Prestar apoyo técnico a los gobiernos regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.
- e) Las demás que señale la ley.

3.2 Funciones Técnico-Normativas:

- a) Aprobar las disposiciones normativas de su competencia.
- b) Coordinar con el ente rector del sistema administrativo de defensa jurídica del Estado y asegurar el funcionamiento de la Procuraduría Pública como órgano de defensa jurídica.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- 3.4. En ese sentido, el artículo 12 de la citada norma establece que el Viceministerio de Gestión Ambiental tiene la función de verificar el cumplimiento de las disposiciones de los tratados y otros instrumentos internacionales en materia ambiental, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con los sectores competentes, así como, actuar como punto focal cuando corresponda, en coordinación con los sectores competentes; siendo actualmente el Punto Focal Político del Convenio de Minamata sobre el mercurio el Viceministerio de Gestión Ambiental, y el Punto Focal Operativo a cargo de la DGCA.
- 3.5. De igual manera, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la citada norma, la DGCA es el órgano de línea del MINAM responsable de formular, proponer, fomentar e implementar de manera coordinada, multisectorial y descentralizada los instrumentos técnicos-normativos para mejorar la calidad del ambiente⁵. Asimismo, según el literal e) del Artículo 95, la DGCA tiene como función conducir la implementación de los tratados y otros instrumentos internacionales en materia de calidad ambiental, en el marco de sus competencias y en coordinación con las entidades competentes⁶.
- 3.6. Además, se debe señalar que de acuerdo con el artículo 100 del mismo, la Dirección de Control de la Contaminación y Sustancias Químicas (en adelante, **DCCSQ**) de la DGCA, tiene por función realizar seguimiento al desarrollo y ejecución de los planes de aplicación derivados de los convenios sobre químicos de los que el país es Parte, en el marco de sus competencias⁷.

- c) Promover y suscribir convenios de colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a ley.
- d) Resolver los recursos impugnativos interpuestos contra las resoluciones y los actos administrativos relacionados con sus competencias.
- e) Promover la solución de conflictos ambientales a través de los mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos, constituyéndose en la instancia previa obligatoria al órgano jurisdiccional en materia ambiental.
- f) Formular y aprobar planes, programas y proyectos en el ámbito de su sector.
- g) Las demás que señale la normativa aplicable.

⁵ **Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, aprobado por la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM**

Artículo 94.- Dirección General de Calidad Ambiental

La Dirección General de Calidad Ambiental, es el órgano de línea responsable de formular, proponer, fomentar e implementar de manera coordinada, multisectorial y descentralizada los instrumentos técnicos-normativos para mejorar la calidad del ambiente. Depende del Despacho Viceministerial de Gestión Ambiental.

⁶ **Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, aprobado por la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM**

Artículo 95.- Funciones de la Dirección General de Calidad Ambiental

Son funciones de la Dirección General de Calidad Ambiental las siguientes:

(...)

- e) Conducir la implementación de los tratados y otros instrumentos internacionales en materia de calidad ambiental, en el marco de sus competencias y en coordinación con las entidades competentes;

(...)

⁷ **Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM**

Artículo 100.- Funciones de la Dirección de Control de la Contaminación y Sustancias Químicas

Son funciones de la Dirección de Control de la Contaminación y Sustancias Químicas las siguientes:

(...)

- j) Verificar el cumplimiento de las disposiciones de los tratados y otros instrumentos internacionales en materia ambiental, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con los sectores competentes, así como, actuar como punto focal cuando corresponda, en coordinación con los sectores competentes;

(...)

**PERÚ**Ministerio del
AmbienteViceministerio de
Gestión AmbientalDirección General de
Calidad AmbientalDirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

III.2. DEL PLAN NACIONAL DE APLICACIÓN DEL CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO

- 3.7. Siendo el Viceministerio de Gestión Ambiental el Punto Focal Político y la DGCA el Punto Focal Operativo del Convenio, se ha llevado a cabo diferentes actividades, siendo un hito importante la aprobación y entrada en vigencia del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio, a través del Decreto Supremos 004-2019-MINAM, el 18 de abril de 2019.
- 3.8. Este Plan Nacional consta de dieciocho (18) resultados, treinta (30) indicadores y treinta y ocho (38) actividades, el cual tomó como base la evaluación de la información nacional asociada a mercurio y la evaluación del cumplimiento de las actividades planteadas en el Plan de Acción Multisectorial del año 2016, identificándose en este último caso que de las veintiún (21) actividades programadas se lograron avances totales o parciales en trece (13) actividades, quedando pendiente la ejecución de ocho (8) actividades.
- 3.9. Es preciso indicar que, para los artículos 1, 2, 14, 15, 17, 20 y del 22 al 35 del Convenio de Minamata no se han establecido actividades en el Plan Nacional, puesto que abarcan disposiciones administrativas o de competencia de la Secretaría del Convenio de Minamata y de las Partes que lo han suscrito.
- 3.10. Este Plan Nacional promueve la ejecución de actividades multisectoriales que contribuyen a la reducción de emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio a fin de reducir los riesgos a la salud humana y el ambiente en el territorio nacional, además, permite mantener congruencia con el Plan de Acción Multisectorial previo (Decreto Supremo N° 010-2016-MINAM) y constituye una hoja de ruta que facilita continuar con el desarrollo de actividades para el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del referido convenio.
- 3.11. En ese sentido, las instituciones que contribuyen al logro de los resultados establecidos en el Plan Nacional son las siguientes:
- Ministerio del Ambiente
 - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)
 - Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)
 - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
 - Ministerio de Energía y Minas (MINEM)
 - Ministerio de la Producción (PRODUCE)
 - Ministerio de Salud (MINSA)
 - Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente del Instituto Nacional de Salud (INS)
 - Ministerio de Cultura (MINCUL)
 - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
 - Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)
 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
 - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

III.3. DEL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPROMISOS

- 3.12. De acuerdo al artículo 3 del Decreto Supremo N° 004-2019-MINAM, el seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio se encuentra a cargo del MINAM a través de la DGCA. En ese sentido, la DCCSQ elaboró el formato de la Matriz de Seguimiento del Plan Nacional, la misma que fue presentada en la segunda reunión multisectorial, realizada el 30 de octubre de 2019, y posteriormente compartida con las instituciones participantes mediante el Oficio Múltiple N° 00229-2019-MINAM/VMGA/DGCA, para su consideración en las solicitudes de información semestral.
- 3.13. Esta Matriz de Seguimiento del Plan Nacional presenta, entre otros, la siguiente información detallada por actividad:
- Indicador
 - Estado
 - Institución responsable
 - Institución participante
 - Detalle del estado de implementación
 - Potenciales acciones para la implementación
- 3.14. En junio de 2026, mediante el Oficio Múltiple N° D000174-2026-VMGA-DGCA dirigido a PRODUCE, MINSA, INS, MINEM, MTC, Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (en adelante, **CENSOPAS**) y OEFA; el MINAM solicitó a las entidades responsables informar sobre el cumplimiento de cada uno de los compromisos asumidos en relación el Plan Nacional de Aplicación durante el primer semestre del 2026.
- 3.15. Del mismo modo, se realizó esta solicitud a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) y a la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental (DGE CIA) del MINAM, mediante el Memorando Múltiple N° D000029-2026-VMGA-DGCA.
- 3.16. De la información remitida por los sectores competentes, desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 004-2019-MINAM a junio de 2026 y teniendo en consideración las limitaciones para la ejecución de algunas actividades en el contexto del Covid-19 entre 2020 y 2022, en el Gráfico 1 se puede observar el resumen del estado de implementación del Plan Nacional.

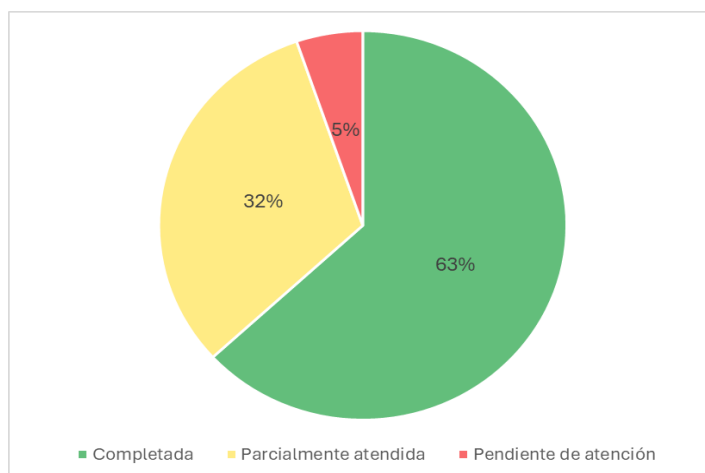


Gráfico 1. Estado de implementación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio a junio de 2026



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 3.17. El Gráfico 1 muestra que el 5 %, equivalente a 2 actividades, aún se encuentran pendientes de atención, las cuales están relacionadas al cumplimiento de la actividad A8.1 que aún se encuentra parcialmente atendida.
- 3.18. Asimismo, el gráfico muestra que un 32 %, equivalente a 12 actividades, se encuentran parcialmente atendidas y que actualmente están en desarrollo.
- 3.19. A la fecha se cuenta con un avance del 63 %, producto del cumplimiento de 24 actividades, 5 de las cuales tienen carácter iterativo por lo que deben ser actualizadas periódicamente (*).

III.4. DE LAS ACTIVIDADES COMPLETADAS

- 3.20. A continuación, se detallan las 24 actividades completadas y que son parte del 63 % de cumplimiento:

➤ **(*) A2.1 Publicación bienal del informe de existencias de mercurio y compuestos de mercurio, y fuentes de suministro de mercurio**

A9.1 Publicación cuatrienal del inventario de emisiones del Perú

A10.1 Publicación cuatrienal del inventario de liberaciones del Perú

- 3.21. Con fecha 28 de octubre de 2020, se publicó el documento "Evaluación Inicial del Convenio de Minamata", el cual incluye la información referente a: (1) existencias de mercurio y compuestos de mercurio, y fuentes de suministro de mercurio, (2) emisiones de mercurio y compuestos de mercurio en el Perú (año base 2014) y (3) liberaciones de mercurio y compuestos de mercurio en el Perú (año base 2014)⁸.
- 3.22. Por otra parte, en el marco del Proyecto *Specific International Programme*, mediante la Orden de Servicio N° 00243 del 12 de agosto de 2022, se contrató el servicio de consultoría para la Elaboración de instrumentos técnicos con información actualizada de i) las emisiones y liberaciones de mercurio, así como de ii) las existencias de mercurio y compuestos de mercurio y fuentes de suministro de mercurio en el Perú.
- 3.23. El MINAM cuenta con los siguientes proyectos de instrumentos elaborados: (1) "Identificación de existencias de mercurio y compuestos de mercurio superiores a 50 toneladas, y fuentes de suministro de mercurio que generan existencias superiores a 10 toneladas por año en el Perú – Año base 2021" y (2) "Inventario de emisiones y liberaciones de mercurio en el Perú Año base 2021"; ambos documentos actualmente se encuentran en proceso de revisión por el Comité Editorial del MINAM para su posterior publicación.
- 3.24. En 2024, mediante la Orden de Servicio N° 0499, la DGCA contrató el servicio de asistencia técnica para la elaboración de instrumentos técnicos-normativos relacionados a la gestión de sustancias químicas, en el marco de las actividades de la DCCSQ de la DGCA. Este servicio incluye entre sus entregables la actualización del "Informe sobre identificación de existencias de mercurio y compuestos de mercurio superiores a 50 toneladas, y fuentes de suministro de mercurio que generan existencias superiores a 10 toneladas por año en el Perú, año base 2023". En enero de 2025 se obtuvo el documento en versión final para iniciar el proceso de diagramación y posterior publicación.

⁸ Documento de "Evaluación Inicial del Convenio de Minamata" disponible en:
<https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/1300349-evaluacion-inicial-del-convenio-de-minamata>



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3.25. En el año 2026, la DCCSQ, mediante memorandos, oficios múltiples y cartas múltiples realizó el requerimiento a direcciones, entidades del sector público y administrados, de información para la actualización del inventario nacional de liberaciones y emisiones de mercurio, del periodo de 2022 al 2025, en el marco del Convenio de Minamata. Al cierre de la redacción del presente informe se están recepcionando las respuestas correspondientes y posteriormente se realizará la sistematización de dicha información. Es importante indicar que, a partir de esta información se podrá obtener también información de las existencias de mercurio y compuestos a nivel nacional.

➤ **A3.1 Implementación de acciones que propicien la inclusión, en los instrumentos de gestión ambiental de las plantas industriales de cloro-álcali, de los aspectos técnicos/legales específicos en referencia a la disposición final de excesos de mercurio del desmantelamiento**

3.26. Se tiene identificada la existencia de 2 plantas de cloro álcali, "Planta Álcalis" en Paramonga y "Planta Oquendo (Oquendo 1)" en Callao, ambas propiedades de la empresa QUIMPAC S.A. Al respecto, mediante la Resolución Directoral N° 166- 2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI (18/02/2019) y Resolución Directoral N° 035-2021-PRODUCE/DGAAMI (19/01/2021), se aprobaron la actualización de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la "Planta Álcalis" y de la "Planta Oquendo (Oquendo 1)", respectivamente. En las citadas Resoluciones Directorales, Instrumento de gestión ambiental de estas plantas, se incluyó lo siguiente:

- Presentar el plan de cierre detallado de la planta de producción cloro álcali con tecnología de mercurio al año 2028, conforme a lo previsto por el reglamento ambiental sectorial, considerando las acciones específicas que serán desarrolladas para eliminar el mercurio excedente".
- Desechar el exceso de mercurio y compuesto de mercurio, procedente del desmantelamiento de la planta de producción de cloro álcali, en conformidad con las directrices para la gestión ambientalmente racional a que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 11 del Convenio de Minamata, mediante operaciones que no conduzcan a la recuperación, el reciclado, la regeneración, la utilización directa u otros usos.

3.27. Cabe precisar que mediante el Oficio N° 3323-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI (20/05/2019) y Oficio N° 0597-2021-PRODUCE/DGAAMI (15/02/2021), se entregó a OEFA el legajo general del proceso de evaluación de la actualización del PAMA de las plantas citadas, conteniendo la Resolución Directoral N° 166-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI y el Informe N° 672-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI-DEAM, así como la Resolución Directoral N° 035-2021-PRODUCE/DGAAMI (19/01/2021).

3.28. Adicionalmente, con fecha 18/07/2023, la DGAAMI otorgo la Resolución Directoral N° 0388-2023-PRODUCE/DGAAMI, que aprueba la Segunda Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la "Planta Álcalis", ubicada en la Zona Industrial S/N, distrito de Paramonga, provincia de Barranca y departamento de Lima; de titularidad de la empresa QUIMPAC S.A., de conformidad con el Informe N° 00000046-2023-PRODUCE/DEAM-aescandon (17/07/2023) y sus Anexos.

3.29. Al respecto en el anexo 2 del citado informe, sobre el uso del mercurio como parte del proceso productivo, se reafirma lo establecido en la Resolución Directoral N° 166- 2019-



PRODUCE/DVMYPEI/ DGAAMI (18/02/2019) y el Informe N° 672-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMIDEAM, precisándose lo siguiente:

- 21. Presentar el plan de cierre detallado de la planta de producción de cloroálcali con tecnología de mercurio al año 2028 conforme a lo previsto por el reglamento ambiental sectorial, considerando las acciones específicas que serán desarrolladas para eliminar el mercurio excedente.
- 22. Eliminar el uso de mercurio y compuestos del mercurio en la producción de cloro álcali al 2030.
- 23. Controlar las emisiones y liberaciones de mercurio o compuestos de mercurio de las instalaciones de la planta Álcali (conforme a las medidas propuestas en el ítem 2, 3, 4 y 5 de esta tabla.
- 24. Desechar el exceso de mercurio y de compuestos de mercurio procedente del desmantelamiento de la planta de producción cloro-álcali, en conformidad con las directrices para la gestión ambientalmente racional a que se hace referencia en el párrafo 3 a) del artículo 11 del Convenio de Minamata, mediante operaciones que no conduzcan a la recuperación, el reciclado, la regeneración, la utilización directa u otros usos.
- 25. Almacenar el mercurio y compuestos de mercurio destinados al proceso productivo de manera ambientalmente racional, teniendo en cuenta toda directriz y de acuerdo con todo requisito que se apruebe con arreglo al párrafo 3 del Convenio de Minamata.
- 26. Identificar los sitios contaminados con mercurio o compuestos de mercurio. En caso se identifiquen sitios contaminados con mercurio, se priorizará la ejecución del correspondiente plan dirigido a la remediación, conforme a lo regulado actualmente a los Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados aprobados por Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM.

3.30. Con fecha 27/09/2024, la DGAAMI otorgó la Resolución Directoral N° 0806-2024-PRODUCE/DGAAMI, que aprueba el Informe técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Modificación de componentes y ampliación de Planta Fosfato Bicálcico" a implementar en la Planta Oquendo 1; de conformidad con el Informe N° 00000068-2022-PRODUCE/DEAM-jromero (25/09/2024) y sus Anexos. La citada Resolución Directoral N° 0806-2022-PRODUCE/DGAAMI resuelve lo siguiente:

"(...)

Artículo 2°.- La empresa QUIMPAC S.A. se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las conclusiones y anexos del Informe N° 00000068-2024-PRODUCE/DEAM-jromero (25/09/24) y la presente Resolución Directoral."

3.31. Al respecto una de las conclusiones del citado informe precisa lo siguiente:

"(...)

6.3.- Como resultado de la aprobación del presente ITS, durante la etapa de construcción y la etapa de operación del proyecto, la empresa QUIMPAC S.A. deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental señalado en el Anexo N° 02 del presente Informe. Asimismo, durante la etapa de operación, deberá cumplir con los demás compromisos ambientales permanentes establecidos en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del PAMA, aprobada mediante Resolución Directoral N° 00217-2022-PRODUCE/DGAAMI (20/05/22) y en los demás instrumentos de gestión ambiental aprobados para la "Planta Oquendo 1", así como con el Programa de monitoreo ambiental modificado."



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

3.32. Con fecha 26/03/2025, la DGAAMI otorgo la Resolución Directoral N° 0208-2025-PRODUCE/DGAAMI, que aprueba la Tercera Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la “Planta Álcals”, ubicada en la Zona Industrial S/N, distrito de Paramonga, provincia de Barranca y departamento de Lima, de titularidad de la empresa QUIMPAC S.A., de conformidad con el Informe N° 00000023-2025-PRODUCE/DEAM-jromero (26/03/25) y sus Anexos. El citado informe respecto del uso del mercurio como parte del proceso productivo, establece lo siguiente:

- Presentar el plan de cierre detallado de la planta de producción de cloro-álcali con tecnología de mercurio al año 2028 conforme a lo previsto por el reglamento ambiental sectorial, considerando las acciones específicas que serán desarrolladas para eliminar el mercurio excedente.
- Eliminar el uso de mercurio y compuestos del mercurio en la producción de cloroálcali al 2030.
- Controlar las emisiones y liberaciones de mercurio o compuestos de mercurio de las instalaciones de la planta Álcals.
- Desechar el exceso de mercurio y de compuestos de mercurio procedente del desmantelamiento de la planta de producción cloroálcali, en conformidad con las directrices para la gestión ambientalmente racional a que se hace referencia en el párrafo 3 a) del artículo 11 del Convenio de Minamata, mediante operaciones que no conduzcan a la recuperación, el reciclado, la regeneración, la utilización directa u otros usos.
- Almacenar el mercurio y compuestos de mercurio destinados al proceso productivo de manera ambientalmente racional, teniendo en cuenta toda directriz y de acuerdo con todo requisito que se apruebe con arreglo al párrafo 3 del Convenio de Minamata.
- Identificar los sitios contaminados con mercurio o compuestos de mercurio. En caso se identifiquen sitios contaminados con mercurio, se priorizará la ejecución del correspondiente plan dirigido a la remediación, conforme a lo regulado actualmente a los Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados aprobados por Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM.

3.33. En adición, mediante Carta MA.2025.117, del 14/08/2025, la empresa QUIMPAC SA. comunica que, con fecha 21 de julio de 2025, dio inicio a la etapa de obra para la ejecución del proyecto denominado “Planta Cloro Soda con Tecnología de Celdas de Membrana” o “Proyecto Independencia”, con Informe Técnico Sustentatorio aprobado mediante Resolución Directoral N° 00330-2022-PRODUCE/DGAAMI, Planta Oquendo 1, ubicada en la Av. Néstor Gambetta 8585, el distrito y provincia de constitucional del Callao.

3.34. Mediante Carta MA.2025.131, del 15/09/2025, la empresa QUIMPAC SA. Comunica la instalación de una tercera torre de intercambio iónico en el PTARI de Planta Química ubicada en su Planta Oquendo 1. Precisa que la PTARI ha permitido garantizar que se alcance el límite de control del contenido de Hg en el efluente dado su capacidad de recirculación o reproceso del tratamiento del efluente.



A4.1

Definición del procedimiento para la autorización de exportación e importación de mercurio en base a los formatos establecidos por la COP del Convenio de Minamata

3.35. Mediante la Resolución Ministerial N° 00360-2024-MINAM del 25 de noviembre de 2024, se aprobó la Directiva N° 001-2024-MINAM/DM, denominada “Directiva para la atención de solicitudes de movimiento transfronterizo de mercurio en el marco del Convenio de Minamata



sobre el mercurio", el cual tiene por objetivo establecer el procedimiento para la atención de solicitudes de movimiento transfronterizo de mercurio por parte del MINAM en el marco del Convenio de Minamata, considerando las excepciones contempladas en los párrafos 6, 7 y 8 del artículo 3 del citado Convenio.



A5.2

Formulación e implementación de documentos técnicos normativos para la reducción del uso de amalgamas dentales

- 3.36. Con fecha 10 de diciembre de 2024 se publicó Resolución Ministerial N° 859-2024/MINSA que Aprueba la Norma Técnica de Salud para el Uso de la Amalgama Dental (NTS N° 216-MINSA/DGIESP-2024). Esta NTS tiene la finalidad de contribuir a reducir el impacto sanitario de la exposición al mercurio y las emisiones al medio ambiente derivado del uso de la amalgama dental en los servicios de consulta externa de odontología de los establecimientos de salud, en el marco del Convenio de Minamata sobre el Mercurio; y por objetivo general la de establecer las disposiciones para la reducción progresiva, sustitución y control para el uso de la amalgama dental como material de restauración de piezas dentales en la atención estomatológica en los servicios de salud.
- 3.37. Durante el segundo semestre de 2025 el MINAM realizó la actualización de la página web del Convenio de Minamata - Perú alojado en el SINIA, como parte de esta actualización se publicó la Norma Técnica de Salud N° 216-MINSA/DGIESP-2024 "Norma Técnica de Salud para el Uso de la Amalgama Dental".
- 3.38. Durante el primer semestre de 2026 la Dirección de Salud Bucal del MINSA comunicó mediante el Informe N° D000007-2026-DGIESP-DSABU-LTO-MINSA que el expediente a través del cual se ha desarrollado el proceso de formulación de la "Directiva Sanitaria para la Atención Estomatológica de Mínima Intervención de la caries dental" figuraba en el Sistema de Gestión Documental (SGD), en condición de ARCHIVADO con fecha 11 de febrero del 2025; sin embargo, actualmente fue desarchivado el 26 de mayo de 2026 por disposición de la actual gestión de la directora ejecutiva de la DSABU y se corrió traslado a través del Proveído N° D000003-2026-DGIESP-DSABU-RMJ-MINSA, para continuar con el proceso normativo y el trámite correspondiente para aprobación, publicación y cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, en el marco del Decreto Supremo N° 004-2019/MINAM.
- 3.39. Asimismo, mediante el Informe N° D000008-2026-DGIESP-DSABU-LTO-MINSA el MINSA comunica, de manera complementaria, las acciones realizadas al 23 de junio de 2026 para el proceso de aprobación de la "Directiva Sanitaria para la Atención Estomatológica de Mínima Intervención de la caries dental", indicando que a la fecha ha recepcionado la ratificación de la opinión favorable de la Dirección General de Personal de la Salud, Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; encontrándose pendiente de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional y de la Dirección General de Operaciones en Salud, con quienes la Dirección de Salud Bucal se encuentra en permanente seguimiento para la ratificación de la opinión favorable a fin de proseguir con el proceso normativo para la aprobación, publicación y posterior difusión e implementación del documento normativo.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



A5.3

Promoción de la adopción de medidas para la reducción del uso de amalgamas dentales en las instituciones del sector salud

- 3.40. Mediante el Oficio Circular N° 1306-2019-DGIESP/MINSA la Dirección de Salud Bucal del MINSA restringió el uso de mercurio a nivel nacional, la cual fue remitida a cada una de las DIRESAS/GERESAS/DIRIS y HOSPITALES/INSTITUTOS de Lima Metropolitana.
- 3.41. La Dirección de Salud Bucal del MINSA comunicó mediante el Informe N° D000018-2025-DGIESP-DSABU-LTO-MINSA que a nivel de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales; se reportan los procedimientos de restauración dental de amalgama con contenido de mercurio. Durante la última década desde el año 2014 se evidencia una disminución progresiva y significativa de acuerdo a los datos del último reporte de información al 30 de noviembre del 2025.
- 3.42. Asimismo, en cumplimiento de la programación de las actividades del Plan de Implementación de la Norma Técnica de Salud para el Uso de la Amalgama Dental; se realizó la socialización, difusión e implementación de la Norma Técnica de Salud a todas las instituciones del sector salud, incluyendo las DIRESA/GERESA/DIRIS; Hospitales e Institutos de Lima Metropolitana; a la Dirección de Sanidad de la PNP, Ejército Peruano, Fuerza Aérea, Marina de Guerra del Perú; así como a la Superintendencia Nacional de Salud, Instituto Nacional de Salud, Colegio Odontológico del Perú; órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Salud y a las Facultades de Odontología de las universidades públicas y privadas a nivel nacional; y de conocimiento al Ministerio del Ambiente.
- 3.43. En 2026 la Dirección de Salud Bucal del MINSA comunicó mediante el Informe N° D000007-2026-DGIESP-DSABU-LTO-MINSA que a nivel de los establecimientos de salud del MINSA y los Gobiernos Regionales se reportan los procedimientos de restauración dental de amalgama con contenido de mercurio. Reporta que a nivel nacional durante los últimos cinco años las cifras de procedimientos de restauraciones dentales con amalgama se mantienen en valores mínimos; en el año 2021 se realizaron 2172; para el año 2022 se realizaron 1126; el año 2023 se realizaron 854; el año 2024 disminuyó a 549; el año 2025 se realizaron 407 y hasta el 15 de junio de 2026 se evidencia un total de 194 piezas dentarias restauradas con amalgama dental con contenido de mercurio.



A7.1

Evaluación y definición de la necesidad de solicitar o prorrogar exenciones para alguno de los productos y procesos especificados en los Anexos A y B del Convenio de Minamata

- 3.44. Mediante Nota N° 7-1-M-N/21, el país solicitó a la Secretaría del Convenio de Minamata dos (2) exenciones, las cuales corresponden a: (1) Aparatos de medición no eléctricos como esfigmomanómetros y termómetros, y (2) Procesos de fabricación en los que se utiliza mercurio o compuestos de mercurio referidos a la producción de cloro-álcali, por un período de 5 años, es decir, hasta el 2025 y 2030 respectivamente.
- 3.45. Con fecha 14/10/2025 el MINAM emitió el Oficio N°00431-2025-MINAM/VMGA en el que se informa al MINSA sobre el estado de la exención de la eliminación de Termómetros y Esfigmomanómetros en el marco del Convenio de Minamata sobre el mercurio. El documento indica que desde el 2023 hasta el 2025 el MINAM solicitó al MINSA el sustento técnico o

**PERÚ**Ministerio del
AmbienteViceministerio de
Gestión AmbientalDirección General de
Calidad AmbientalDirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

pronunciamiento correspondiente para iniciar el proceso de solicitud de prórroga de exención a la Secretaría del Convenio de Minamata. Al respecto comunica que, al no haber recibido respuesta por parte del MINSA, la prórroga de la exención no ha sido solicitada por parte de Perú en el plazo establecido por la Secretaría. En ese sentido, informa que la exención para productos con mercurio añadido se encontrará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo que se exhorta a que desde el MINSA se implementen las medidas necesarias para su cumplimiento conforme a la “Declaración sobre el Registro de Exención respecto al Anexo A del Convenio de Minamata” adjunta a la Nota N° 7-1-M-N/21 que sustenta dicha exención.

**A11.2**

Desarrollo de al menos una guía técnica para establecer aspectos específicos en referencia al almacenamiento provisional y transporte de mercurio y compuestos de mercurio destinados a un uso permitido de manera ambientalmente racional en el Perú

- 3.46. Se cuenta con la Guía Básica para el almacenamiento temporal, la manipulación y el transporte de mercurio; un documento de *Artisanal Gold Council* elaborado con financiación del Departamento de Estado de los Estados Unidos, y el apoyo del MINAM.
- 3.47. Con el apoyo financiero de SBG Swiss Better Gold Iniciativa Suiza Oro Responsable, el MINAM elaboró el "Manual de almacenamiento ambientalmente racional de mercurio elemental y desechos de mercurio en el Perú". El documento fue remitido al MTC para su revisión y publicación conjunta.
- 3.48. En el año 2026 mediante el Oficio N° 2217-2026-MTC/16 la Dirección General de Asuntos Ambientales del MTC remitió el Informe N° 0868-2026-MTC/18.01 en el que comunican que con fecha 18 de febrero de 2026, la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial realizó comentarios y aportes al manual, los cuales fueron remitidos mediante correo electrónico al MINAM. El cabe precisar que, dicho documento se encuentra en revisión y actualización por la DCCSQ.

**A12.1**

Adopción de mecanismos y/o medidas para gestionar los residuos de mercurio o de productos de mercurio añadidos de manera ambientalmente racional

- 3.49. El MINAM a través de la Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM del 9 de marzo de 2023, aprobó el contenido mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, en el cual se introduce aspectos sobre la gestión de los residuos de mercurio en el marco del Convenio de Minamata y la Directriz Técnica del Convenio de Basilea.
- 3.50. Asimismo, en 2024 la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones realizó 18 supervisiones a las empresas que tienen en su listado de materiales y/o residuos peligrosos al mercurio y sus derivados, estas supervisiones tuvieron como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones en el marco del Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos y la normatividad ambiental vigente por parte de los administrados.
- 3.51. El OEFA realizó la supervisión a la Unidad Fiscalizable Chaupiloma Sur de la Minera Yanacocha S.R.L., con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales referidas a los componentes ubicados en el sector: Cerro Yanacocha Norte y Carachugo, dentro de los



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

cuales se encuentra el manejo de insumos químicos (Mercurio) en el almacén temporal de mercurio Pampa Larga (antigua fundición Pampa Larga), el manejo ambiental del almacenamiento del mercurio (Hg) y los Reportes de los resultados de monitoreo de mercurio (Hg) en el área de proceso de retorta correspondiente a Yanacocha Norte, así como el almacén temporal de Hg Pampa Larga.

- 3.52. OEFA realizó la supervisión a la Unidad Fiscalizable Cerro de Pasco de la Empresa Administradora Cerro S.A.C., con el objetivo de Verificar las obligaciones ambientales fiscalizables de los componentes mineros críticos. Cabe precisar que, en dicha acción de supervisión se realizó el monitoreo de la calidad de aire, ubicando un punto cerca de Planta de Óxidos, en dicho monitoreo se consideró la medición del parámetro mercurio gaseoso total; cabe indicar que, se realizó dicha medición debido a que, en el proceso de obtención de las barras Dore se generan gases como el mercurio.
- 3.53. En el segundo semestre de 2025, se ejecutó una acción de supervisión a la Unidad Fiscalizable Chaupiloma Sur de Minera Yanacocha S.R.L., con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales referidas a los componentes ubicados en el sector: Cerro Yanacocha Norte y Carachugo, dentro de los cuales se encuentra el manejo de insumos químicos (Mercurio) en el almacén temporal de mercurio Pampa Larga (antigua fundición Pampa Larga), el manejo ambiental del almacenamiento del mercurio (Hg) y los Reportes de los resultados de monitoreo de mercurio (Hg) en el área de proceso de retorta correspondiente a Yanacocha Norte, así como el almacén temporal de Hg Pampa Larga.
- 3.54. Asimismo, mediante el Memorando N° D000820-2026-MINAM-VMGA-DGGRS la DGGRS del MINAM comunicó que se implementó en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL) de ámbito no municipal, en el segundo semestre 2025 una funcionalidad que permite a los administrados seleccionar, a partir de un catálogo previamente cargado por los especialistas, el subcódigo Basilea correspondiente al residuo que se encuentra siendo reportado. Esta mejora se realizó en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, cuyo Anexo III (Lista A de residuos peligrosos) comprende, entre otros, los residuos con contenido de mercurio identificados mediante los subcódigos A1010, A1030 y A1180.
- 3.55. La implementación de esta funcionalidad permitirá contar con información más precisa sobre la generación y gestión de estos residuos, contribuyendo a la elaboración de un inventario nacional que facilite el seguimiento de su manejo y disposición ambientalmente racional por parte de los generadores de ámbito no municipal.
- 3.56. En adición a lo indicado, mediante el Memorando citado previamente, en 2026 la DGGRS comunicó que con base en la información correspondiente al trimestre IV del año 2025, reportada por los administrados a través del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL) de ámbito no municipal, y luego del proceso de validación, sistematización y análisis realizado por la DGGRS, se elaboró un reporte de generación de residuos con contenido de mercurio.
- 3.57. Este reporte consolida información relacionada con los volúmenes generados, las actividades económicas asociadas a su generación, los subcódigos Basilea aplicables y las alternativas de manejo empleadas por los administrados. Asimismo, constituye una línea base para el seguimiento de la gestión ambientalmente racional de estos residuos en el país.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 3.58. La información recopilada permitirá fortalecer la toma de decisiones en materia de gestión de residuos peligrosos, así como orientar el diseño e implementación de estrategias, políticas e instrumentos que contribuyan a minimizar los riesgos asociados al manejo inadecuado de residuos con contenido de mercurio.

➤ **A12.2**

Desarrollo de al menos una guía técnica para establecer lineamientos específicos sobre transporte y disposición de residuos de mercurio o de productos de mercurio añadidos de manera ambientalmente racional

- 3.59. En el marco del proyecto "Fortalecimiento de capacidades para el control de emisiones y liberaciones de mercurio en Perú" se elaboró el documento de "Diagnóstico del transporte y la eliminación de desechos de mercurio en el Perú" y "Directrices técnicas nacionales para el transporte y la eliminación de desechos de mercurio en el país", este último será publicado el segundo semestre de 2024. Asimismo, el 28 de noviembre de 2023, la DGCA organizó un Taller para la socialización y/o validación de las directrices técnicas nacionales para el transporte y/o la eliminación de desechos de mercurio.

- 3.60. De manera complementaria, el MTC elaboró un TDR para el "Servicio para la elaboración de guía técnica para establecer lineamientos específicos sobre transporte y disposición de residuos de mercurio o de productos de mercurio añadidos de manera ambientalmente racional", el cual se prevé desarrollar en 2025; sin embargo, mediante coordinaciones con el MINAM, el MTC optó por la revisión de las directrices citadas en el párrafo anterior, para su publicación conjunta.

- 3.61. Adicionalmente, la Agenda Temprana del MTC 2025, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 045-2025-MTC/01, identifica como problema público N° 24 a la "alta afectación asociada al transporte terrestre de materiales peligrosos, incluidos derrames y explosiones, que afectan el medio ambiente, la propiedad en todo el territorio nacional, la salud de más de 1000 personas, principalmente en comunidades cercanas a vías de tránsito, y con una tasa de accidentabilidad anual de 21.5 decesos por cada 100,000 habitantes, durante los últimos 3 años (2022-2024)." Al respecto, en el marco del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el problema público se aborda a través de las actividades A11.2 y A12.2, reconociendo el impacto del transporte de sustancias como el mercurio, material peligroso, como es el caso de Choropampa como antecedente emblemático. Este reconocimiento constituye una base técnica y política que permite priorizar la ejecución de acciones específicas relacionadas con el Convenio de Minamata.

➤ **A12.4**

Difusión a nivel nacional para la implementación de la Norma Técnica de Salud sobre Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA

- 3.62. Para esta actividad, mediante el Informe N° 1021-2019/DCOVI/DIGESA, el MINSA comunicó a MINAM que se ha cumplido con la meta programada respecto a la difusión de la norma técnica sanitaria NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobado mediante R.M N° 1295-2018/MINSA.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3.63. El informe señala que se realizaron tres (3) talleres de difusión de la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA y son los siguientes:

- Con fecha 18, 19 y 20 de febrero de 2019, se realizó el Primer Taller Macro Regional, con sede en la ciudad de Chiclayo, reuniendo a 7 regiones del norte del país a través de sus DIRESA y /o GERESA como son: Tumbes, Piura, San Martín, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, municipalidades capitales de cada región, establecimientos de salud públicos y privados de su jurisdicción, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- Con fecha 6, 7 y 8 de marzo de 2019, se realizó el Segundo Taller Macro Regional, con sede en la ciudad de Arequipa, reuniendo a 8 regiones del sur del país como son: Arequipa, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno, Tacna, Madre de Dios y Moquegua, reuniendo a las 8 DIRESA y/o GERESA, municipalidades capitales de cada región, establecimientos de salud públicos y privados de su jurisdicción, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y el OEFA.
- Con fecha 20, 21 y 22 de marzo de 2019, se llevó a cabo el Tercer Taller Macro Regional, con sede en la ciudad de Lima, reuniendo a las 10 regiones de la macrocentro a través de sus DIRESA y/o GERESA: Áncash, Callao, Lima, Huancavelica, Loreto, Ucayali, Ica, Junín, Huánuco y Pasco, DIRIS Lima Norte, DIRIS Lima Sur, DIRIS Lima Este y DIRIS Lima Centro, así como también los gobiernos regionales de la macro región centro, municipalidades provinciales, establecimientos de salud públicos y privados de las regiones invitadas y el OEFA.



A13.1

Gestionar actividades de identificación y evaluación de sitios contaminados con mercurio y según corresponda, la implementación de planes de cierre de actividades extractivas de mercurio en la Gran y Mediana Minería en el Perú

3.64. Se tienen las siguientes actividades desarrolladas:

- 2019
 - Mediante Oficio N° 00038-2019-OEFA/DPEF, el OEFA comunicó que en el marco de las funciones de supervisión se ha identificado concentraciones de mercurio en muestras de sedimentos y suelo en el Pasivo Ambiental Minero Santa Bárbara y se viene evaluando el cumplimiento de su remediación por el administrado.
- 2022
 - Mediante el Informe N° 644-2022/MINEM-DGAAM-DGAM, remitido al MINAM mediante Oficio N° 0895-2022/MINEM-DGAAM, la DGAAM-MINEM presentó la lista de 45 informes de Identificación de Sitios Contaminados - IISC.
- 2023
 - Mediante el Oficio N° 00053-2023-MINAM/VMGA/DGCA la DGCA solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros - DGAAM información complementaria respecto a la lista de 45 informes de Identificación de Sitios Contaminados - IISC. Al respecto, la información solicitada fue remitida por la DGAAM mediante Informe N° 0097-2023/MINEM-DGAAM-DGAM indicando que 3 de los IISC reportan presencia de mercurio (R.D. 066-2022-MINEM-DGAAM, R.D. 218-2022-MINEM-DGAAM y 224-2022-MINEM-DGAAM).



- Mediante el Oficio N° 00903-2023-OEFA/DSEM de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas del OEFA comunica que se ha efectuado acciones de supervisión entre sus unidades fiscalizadas, dentro de las cuales se han verificado el cumplimiento de compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental, entre otros, referidos al manejo y almacenamiento provisional de mercurio, que guardaría relación con lo establecido en el artículo 10 del Anexo del referido Convenio, conforme se detalla a continuación:
 - a) Atención al Oficio N° 536-2018/2019-MAZ/CR, con fecha de recepción 17 de junio de 2019, donde el sr. Congresista de la república, Marco Arana Zegarra, manifiesta que ha tomado conocimiento sobre presuntas afectaciones ambientales, producto de las actividades realizadas por la minera Yanacocha S.R.L., en la unidad de Chaupiloma Sur, por inadecuada disposición de residuos peligrosos, entre los que se encuentran, el mercurio. En el marco de dicha supervisión se han realizado toma de muestras de agua de procesos en zonas próximas al suroeste de antigua planta de fundición y a la Planta Yanacocha, así como de emisiones en la Chimenea de Fundición (00750-2019-OEFA/DSEMCMIN Derivado a la DFAI).
 - b) Verificar el manejo ambiental de las operaciones ubicados en los sectores cerro negro, la quinua, Cerro Yanacocha, Maqui Maqui, Carachugo, dentro de los cuales se encuentra el almacenamiento de mercurio, entre otras obligaciones. En el marco de dicha acción de supervisión se han efectuado toma de muestras de efluente metalúrgico, agua residual industrial, agua superficial, manantiales y suelos (0205-2021-OEFA/DSEMCMIN Derivado a la DFAI).
 - c) Verificar las obligaciones ambientales fiscalizables de los componentes mineros críticos como: (i) Planta de Óxidos; (ii) mina subterránea; (iii) Tajo Abierto Raúl Rojas; (iv) Planta concentradora Paragsha; (v) Planta concentradora San Expedito; (vi) Planta de Neutralización; (vii) Planta de extracción por solventes y electrodeposición; (viii) Depósito de relaves Ocroyoc; (ix) Depósito de Desmonte Rumiallana; (x) Depósito de Desmonte Hanancocha; (xi) Depósito de Desmonte Miraflores; (xii) Depósito de Aguas Ácida Yanamate – Laguna Yanamate; (xiii) Stock Pile de Minerales de Baja Ley; (xiv) Planta de Tratamiento de Agua Residual Doméstica; (xv) Instalaciones para el manejo de residuos sólidos domésticos, industriales y peligrosos; (xvi) Talleres de mantenimiento de equipos; entre otras instalaciones identificadas en campo.Cabe precisar que, en el análisis de dicha acción de supervisión se analizó la identificación de suelo de coloración marrón y con presencia de mercurio, en la parte externa de la Planta Merrill Crow de la Planta de Óxidos donde se ubican las retortas de desmercurización. Se realizaron toma de muestras de efluente líquido metalúrgico industrial, de agua residual industrial, de efluente doméstico, agua subterránea, sedimento y suelo colectada en la parte externa donde se ubica las retortas de desmercurización de la Planta Merrill Crowe (00156-2023-OEFA/DSEMCMIN Derivado a la DFAI).
- Mediante Oficio N° 1034-2024/MINEM-DGAAM del 18/10/2024 la Dirección General de Asuntos Mineros del MINEM remitió el Informe N° 772-2024/MINEM-DGAAM-DEAM donde comunica que en el segundo semestre del 2023 la DGAAM se ha pronunciado respecto a siete (7) informes de Identificación de Sitios Contaminados - IISC de los cuales ninguno corresponde a Sitios Contaminados con Mercurio.
- Mediante Oficio N° 0457-2024/MINEM-DGAAM el 14/05/2024 la Dirección General de Asuntos Mineros del MINEM remitió el Informe N° 303-2024/MINEM-DGAAM-DEAM donde comunica que en el primer semestre del 2023 la DGAAM ha aprobado 6 informes de Identificación de Sitios Contaminados - IISC de los cuales dos de ellos corresponden a Sitios Contaminados con Mercurio.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 2024

- Mediante el Oficio N°0673-2024/MINEM-DGAAM del 3/07/2024 la Dirección General de Asuntos Mineros del MINEM remitió el Informe N° 303-2024/MINEM-DGAAM-DEAM donde comunica que en el primer semestre del 2023 la DGAAM ha aprobado 1 informe de Identificación de Sitios Contaminados - IISC; indicando a su vez que este no corresponde a un Sitio Contaminado con Mercurio.
- Mediante el Oficio N° 000294-2024-OEFA/DPEF del 17/12/2024 OEFA remitió el Reporte de Evaluación Ambiental de Seguimiento N°080- 2024-STECC de la Evaluación ambiental de seguimiento en el entorno de la Planta Ácalis Paramonga de Quimpac S.A., ubicada en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima, en el 2024; reportando que las concentraciones de los parámetros de campo pH, temperatura y oxígeno disuelto, y de los parámetros de laboratorio aluminio, antimonio, arsénico, bario, berilio, cadmio, cobre, cromo, hierro, manganeso, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, uranio, vanadio y zinc no superaron los ECA para Agua 2017, correspondiente al ambiente intermareal Categoría 1 (subcategoría B1) y submareal Categoría 2 (subcategoría C2 y C3), en todos los puntos de muestreo. En los sedimentos marinos las concentraciones de arsénico superaron referencialmente el valor Interim Sediment Quality Guidelines (ISQG) de 7,24 mg/kg; asimismo, las concentraciones de cobre superaron referencialmente el valor Probable Effect Level (PEL) de 0,108 mg/kg de la Guía de Calidad Ambiental Canadiense – CEQG, en todos los puntos de muestreo.
- Para el caso de las concentraciones de mercurio en el ambiente submareal, los puntos de muestreo IGA (M-6, M-7, M-8 y M-9) y el final del emisor (MPar-EM) superaron referencialmente el valor de Interim Sediment Quality Guidelines (ISQG) de la Guía de Calidad Ambiental Canadiense - CEQG de 0,13 mg/kg para ambientes marinos.

- 2025

- Se realizó la Evaluación ambiental focal en la Institución Educativa N° 86841 "César Vallejo", ubicada en el distrito de Chacas, provincia de Asunción y departamento de Áncash en febrero 2025 con el objetivo de determinar la existencia de metales pesados en los terrenos de la Institución Educativa N° 86481 "Cesar Vallejo" y sus alrededores, ubicada en el distrito de Chacas, provincia de Asunción departamento de Ancash. Los resultados muestran superación del ECA para suelo para el parámetro mercurio, en 16 de las 20 muestras de suelo analizadas, además de otros metales tóxicos (Informe N° 00125-2025-OEFA/DEAM-STECC). Los resultados indican que Las concentraciones de arsénico y mercurio en 16 de 20 muestras de suelo colectadas en la Institución Educativa N° 86841 "César Vallejo" superan los valores establecidos en los Estándares de Calidad Ambiental (ECA - 2017) para suelo de uso residencial.
- Las concentraciones de cadmio y plomo en 17 de 20 muestras de suelo colectadas de la Institución Educativa N° 86841 "César Vallejo" superan los valores establecidos en los Estándares de Calidad Ambiental (ECA - 2017) para suelo de uso residencial.
- Las concentraciones de cobre, plata y selenio en 16 de 20 muestras de suelo colectadas exceden los valores referenciales de la normativa canadiense (CSQG - 2012).
- Las concentraciones de antimonio en 4 de 20 muestras de suelo colectadas exceden los valores referenciales de la normativa canadiense (CSQG - 2012).
- Las concentraciones de zinc en 17 de 20 muestras de suelo colectadas exceden los valores referenciales de la normativa canadiense (CSQG - 2012).
- Las concentraciones más elevadas de metales se encuentran principalmente focalizadas en el arco sur del campo deportivo de la institución, lo que sugiere una posible fuente de contaminación localizada. Las muestras de adobe analizadas (SANT-R-1 y SANT-R-2)



presentaron concentraciones de metales por encima de los valores permitidos, evidenciando que la contaminación no solo afecta al suelo sino también a los materiales de construcción utilizados en la institución.

- Durante el muestreo en el punto IECV-07, se observó presencia de minerales a 25 cm de profundidad, lo que respalda lo manifestado por el poblador respecto a la presencia de actividad minera en décadas anteriores.
- La distribución espacial de los contaminantes, junto con la información manifestada por el poblador, apunta a que las actividades mineras antiguas y el flujo de una acequia histórica habrían influido en el estado de los suelos de la institución.
- Mediante el Informe N° 067-2026-MINEM-DGAAM-DGAM se comunica que durante el segundo semestre de 2025 la DGAAM emitió pronunciamiento sobre un (1) Instrumento de Gestión Ambiental en relación a sitios contaminados donde se aborda la existencia de mercurio. Al respecto, presenta la Resolución Ministerial N° 544-2025-MINEM/DGAAM de 11/12/2025 que aprueba el Informe de Caracterización de Sitios Contaminados de la UEA Chaupilloma Sur - Sector Yanacocha Norte presentado por Minera Yanacocha S.R.L., comprendido por el "Muestreo de detalle" y por la "Evaluación de Riesgos a la Salud y al Ambiente (ERSA)". Asimismo, dispone que le administrado presente el Plan Dirigido a la Remediación 12 meses antes del inicio de las actividades de Cierre Final de la UEA. Es importante indicar que, en el Informe de Evaluación del Estudio de Caracterización de Sitios Contaminados de la U.E.A. Chaupilloma Sur - Sector Yanacocha Norte presentado por Minera Yanacocha S.R.L (Informe N° 2816-2025-MINEM/DGAAM-DEAM-DGAM) el MINEM concluye que se ha estimado áreas y volúmenes de suelos contaminados con mercurio (Hg), por lo cual, corresponde que la Minera Yanacocha S.R.L. proceda con la Fase de Elaboración del Plan Dirigido a la Remediación. Asimismo, respecto a las áreas y volúmenes de suelos con excedencias al parámetro mercurio en las áreas de interés 1 y 2, se precisa que estas áreas se encuentran sobre componentes eléctricos de alta tensión y para el caso del área 1, transitados constantemente por equipos y vehículos; por lo que, realizar mayor profundización para delimitar la extensión del contaminante conlleva a altos riesgos de seguridad para el personal, en tal sentido, el titular propone realizar mayores muestreos a profundidad en la etapa de cierre, los cuales deberán complementar la extensión de las áreas contempladas en las acciones de remediación que se deban proponer en el Plan Dirigido a la Remediación; el mismo que deberá ser presentado ante la DGAAM doce (12) meses antes del inicio de las actividades.

➤ A13.2

Ejecución de actividades que propicien la identificación, evaluación, priorización, y según proceda, remediación de pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio en el Perú

3.65. La información relacionada que se generó fue la siguiente:

• 2020

- Mediante Oficio N° 6696-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI el PRODUCE comunicó al MINAM el detalle de las subactividades para la implementación de esta actividad.
- Mediante Oficio N° 00038-2019-OEFA/DPEF, el OEFA comunicó que no se han identificado pasivos ambientales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio. Sin perjuicio de ello, en el marco del Plan de Intervención Conjunta de la Bahía del Callao, durante el Primer Semestre de 2019 se ha evaluado el desempeño de los administrados, identificándose concentraciones anómalas de mercurio en el cuerpo receptor



(sedimentos), por lo que actualmente se está evaluando realizar acciones con la finalidad de determinar si estos se tratan de pasivos ambientales industriales, proceder con la determinación de responsabilidades; y, de ser el caso su posible remediación.

- De acuerdo con la Relación de Informes de Identificación de Sitios Contaminados (IISC), presentados a PRODUCE-DGAAMI a diciembre de 2021, se han identificado 600 pronunciamientos, de los cuales en 10 se determinó que corresponde pasar a la fase de caracterización, respecto de los cuales se debe precisar que los parámetros identificados que sobrepasan el Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para suelo, en estos 10 casos, no corresponden a mercurio o compuestos de mercurio.

- 2021

- Mediante el Oficio N° 00004665-2021-PRODUCE/DGAAMI, la DGAAMI solicito al OEFA, información sobre si ha identificado pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio. Al respecto, OEFA mediante Oficio N° 01293-2021-OEFA/DSAP Informó que no ha identificado pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuesto de mercurio.
- De acuerdo a la Relación de Informes de Identificación de Sitios Contaminados (IISC), presentados a PRODUCE-DGAAMI, se han identificado 450 pronunciamientos, conforme a lo siguiente: 443, no corresponde pasar a la fase de caracterización, y 7, se determinó que corresponde pasar a la fase de caracterización, respecto de los cuales se debe precisar que los parámetros identificados que sobrepasan el Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para suelo, en estos 7 casos, no corresponden a mercurio o compuestos de mercurio (informe N° 0099-2021-PRODUCE/DEAMhvargasb).
- De acuerdo con el Informe N° 00000083-2022-PRODUCE/DIGAMI-mosorio, al 21/12/2021 no se han identificado pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio. De acuerdo a la Relación de Informes de Identificación de Sitios Contaminados (IISC), presentados a PRODUCE-DGAAMI, se han identificado 600 pronunciamientos, de los cuales en 10 se determinó que corresponde pasar a la fase de caracterización, respecto de los cuales se debe precisar que los parámetros identificados que sobrepasan el Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para suelo, en estos 10 casos, no corresponden a mercurio o compuestos de mercurio.

- 2022

- Mediante el Oficio N° 00002580-2022-PRODUCE/DGAAMI, 22/06/2022, la DGAAMI solicitó al OEFA, información sobre si ha identificado pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio.
- (Informe N° 00000129-2022-PRODUCE/DIGAMI-mosorio; pág 30) Mediante Oficio N° 00886-2022-OEFA/DSAP (el 27.07.2022) el OEFA, en el marco de sus competencias, comunica que no ha identificado pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuesto de mercurio.
- Por otra parte (pág. 11), de acuerdo al Informe N° 045-2022-PRODUCE/DEAM-hvargas, de la Dirección de Gestión Ambiental DEAM de la DGAAMI: "(...)se concluye que de los seiscientos (600) Informes de Identificación de Sitios Contaminados presentados y evaluados por la DEAM, se identificó que la empresa CONSORCIO METALURGICO S.A., ubicada en la Av. Maquinarias N° 3150, distrito, provincia y departamento de Lima, supero el parámetro Mercurio (Hg) debiendo presentar el informe de fase de caracterización y el Plan de Descontaminación de Suelos"; al Respecto, de la búsqueda en el SITRADO del PRODUCE se ha identificado que mediante el registro N° 00067386-2021-E (del 29/10/21), la empresa CONSORCIO METALURGICO S.A., con RUC N° 20100009472, ubicado en la Av.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Maquinarias N° 3150 – Lima, presentó su Informe de Plan de descontaminación de suelos en aplicación del ECA Suelo, referida en el Oficio N° 1526-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI y al Informe técnico legal N° 831-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMIDEAM (pág. 15).

- 2023

- Mediante el Oficio N° 00154-2023-OEFA/DEAM la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA comunica que se ha efectuado acciones de evaluación ambiental de causalidad, obteniendo dos informes en los que se ha identificado la presencia de mercurio: (1) 0191-2019-OEFA/DEAM-STEC Evaluación ambiental en el ámbito de influencia de las actividades industriales desarrolladas en la Av. Néstor Gambetta, distrito y provincia Constitucional del Callao, durante el 2019, y (2) 0254-2020-OEFA/DEAM-STEC Evaluación ambiental de causalidad en el entorno de la Planta Oquendo y ampliación cloro soda membrana y PPA de Quimpac S.A., en el 2020.
- En la DGAAMI, conforme al informe N° 041-2023-PRODUCE/DEAMaescandon, del 22/06/2023 se evaluaron setecientos diez (710) Informes de Identificación de Sitios Contaminados presentados (evaluados por la DEAM de la DGAAMI), se determinó que la empresa CONSORCIO METALURGICO S.A., ubicada en la Av. Maquinarias N° 3150, distrito, provincia y departamento de Lima, supero el parámetro Mercurio (Hg) del Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para suelos del Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM. Al respecto la citada empresa mediante el registro N° 00067386-2021-E (del 29/10/21), presentó su Informe de Plan de descontaminación de suelos en aplicación del ECA Suelo, referida en el Oficio N° 1526-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI y al Informe técnico legal N° 831-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI-DEAM, lo cual está en evaluación por la DEAM.
- Mediante el Oficio N° 00315-2023-OEFA/DEAM el OEFA comunica que ejecutó una evaluación ambiental de causalidad (EAC) en el ámbito de influencia de las descargas del emisor submarino de la Planta Álcalis Paramonga de Quimpac S.A. (Informe N° 0288-2023-OEFA/DEAM-STEC). Asimismo, la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP) ha revisado los administrados de actividades industriales, verificando que solo la empresa QUIMPAC S.A. genera emisiones y liberaciones de mercurio; sin embargo, durante las acciones de supervisión a la Planta Oquendo 1 y Oquendo 2, efectuadas del 11 al 14 de setiembre de 2023, y Planta Álcalis-Paramonga, efectuadas del 15 al 19 de mayo de 2023 y 10 de octubre de 2023, no se ha identificado pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio en el Perú.
- La Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas (DSAP) del OEFA precisa en el Oficio N° 00180-2024-OEFA/DEAM que a la fecha no existen pasivos ambientales identificados y delimitados de la Zona Industrial de Ventanilla y áreas adyacentes en el distrito de Mi Perú, en condición de abandono, lo cual fue comunicado al Ministerio de Producción.

- 2024

- La Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) del OEFA ha programado una evaluación ambiental de seguimiento (EAS) en el entorno de la Planta Álcalis Paramonga de Quimpac S.A., ubicada en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima, la cual a la fecha ha conllevado un primer monitoreo de agua y sedimento del 6 al 9 de mayo de 2024, en virtud del cual se ha emitido el Reporte REAS-080-2024-STEC de 5 de junio de 2024, el cual indica que para el caso de las concentraciones de mercurio en el ambiente submareal, los puntos de muestreo IGA (M-6, M-7, M-8 y M-9) y el final del emisor (MPar-



EM) superaron referencialmente el valor de Interim Sediment Quality Guidelines (ISQG) de la Guía de Calidad Ambiental Canadiense - CEQG de 0,13 mg/kg para ambientes marinos.

- Mediante el Oficio N° 003889-2024-PRODUCE/DGAAM (31/05//2024), la DGAAMI solicitó al OEFA, información sobre si, en el periodo del 1er semestre del 2024, ha identificado pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio.
- Mediante Oficio N° 00003821-2024-PRODUCE/DGAAMI, la DGAAMI comunicó a la empresa CONSORCIO METALÚRGICO S.A. la aprobación del Plan de Descontaminación de Suelo (PDS), de la planta industrial ubicada en la Av. Maquinarias N° 3150, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, sustentado en el Informe N° 00000062- 2024-JCANTARO de fecha 28.05.24. Cabe precisar que de la evaluación realizada al Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC), presentado por la citada empresa, se identificó concentraciones de mercurio (Hg) que superaron los valores establecidos en el ECA de suelo para uso industrial.
- De la evaluación de Informes de Identificación de Sitios Contaminados (IISC), presentados a la DGAAMI, evaluadas en el primer semestre del 2024, no se ha identificado sitios que sobrepasen el ECA, para el parámetro de mercurio (ítem 3 de la página 7 del Informe N° 00000030-2024-PRODUCE/DIGAMI-mosorio).
- El OEFA revisó información de los administrados de actividades industriales, verificando que solo la empresa QUIMPAC genera emisiones y liberaciones de mercurio, sin embargo; no se ha identificado pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio en el Perú. Además, no se cuenta con denuncias o información de la existencia de pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio, por lo que a la fecha no se han identificado pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio en el Perú.
- Mediante el Oficio N° 007647-2024-PRODUCE/DGAAM (26/11//2024), la DGAAMI de PRODUCE solicitó al OEFA, información sobre si, en el periodo del 2do semestre del 2024, ha identificado pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio. Al respecto, el OEFA, a la fecha, no ha remitido comunicación sobre lo solicitado.

- 2025

- Mediante Informe N° 00000038-2025-PRODUCE/DEAM-jbardalez la Dirección de Evaluación Ambiental del Produce comunica información sobre los pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio. En él indica que de la revisión de los setecientos sesenta y cinco (765) Informes de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) presentados por las empresas titulares industriales y evaluados por esta Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), se determinó que doce (12) empresas pasaron a la fase de caracterización debido a la superación de uno o más de los parámetros del ECA suelo vigente en sus instalaciones y/o componentes aledaños. De las doce (12) empresas que pasaron a la fase de caracterización, se identificó a la empresa CONSORCIO METALURGICO S.A., superó el parámetro Mercurio (Hg) del Estándar de Calidad Ambiental ECA para Suelo del Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM; en razón de ello, se requirió a dicha empresa presentar el Informe de la Fase de Caracterización y el Plan de Descontaminación de Suelos, éste último aprobado mediante Oficio N° 000003821-2024-PRODUCE/DGAAMI (28.05.24) y sustentado con el Informe N° 000062-2024-JCANTARO (28.05.24). Del análisis realizado, se precisa que se cuenta con una empresa que ha sido identificada con sitios contaminados y respecto a pasivos ambientales industriales a la fecha del presente informe no han sido identificados.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Mediante Oficio N° 00524-2025-OEFA-DPEF OEFA comunicó que se revisó a los administrados de actividades industriales, verificando que solo la empresa QUIMPAC genera emisiones y liberaciones de mercurio; sin embargo, no se ha identificado pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio en el Perú. Además, no se cuenta con denuncias o información de la existencia de pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio, por lo que a la fecha no se han identificado pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio en el Perú.
- OEFA, mediante Oficio N° 01145-2025-OEFA/DSAP, 12/08/2025, comunicó que en el primer semestre del 2025 no ha identificado pasivos ambientales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio; precisando que vienen efectuando la verificación de la empresa Quimpac S.A. En el marco de sus funciones, la Dirección de Evaluación Ambiental de la DGAAMI no ha identificado Informe de identificación de Sitios Contaminados (IISC) en los cuales se determine la superación del parámetro mercurio del ECA suelo.



A14.1

Identificación de fuentes de financiamiento y potenciales proyectos nacionales para implementar eficazmente el Convenio de Minamata

- 3.66. Para esta actividad, el MINAM elaboró un documento preliminar sobre fuentes de financiamiento y potenciales proyectos nacionales para implementar eficazmente el Convenio de Minamata, el cual fue compartido mediante correo electrónico de fecha 31 de diciembre de 2019 a las entidades competentes. Asimismo, actualmente se cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento en ejecución:
- El MINAM junto con el MINCUL y el Instituto Francés de Investigación para el Desarrollo (IRD), en octubre del 2019, suscribieron el Convenio Específico para la realización de un estudio Integral que permita determinar las fuentes y vías de exposición al mercurio en la Comunidad Nativa de contacto inicial Santa Rosa de Serjali. Este convenio está compuesto por 2 fases: Fase I (por un monto de 153 710 soles) que buscó establecer un modelo conceptual y un plan de muestreo, y Fase II, que busca ejecutar las acciones previstas en el plan de muestreo de la Fase I y realizar recomendaciones para mitigar la exposición de la población nahua al mercurio. Actualmente, la Fase I ha sido ejecutada en su totalidad y el MINAM. En 2024 se firmó el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Minam, el Ministerio de Cultura y el Instituto de Investigación para el Desarrollo de Francia" para la ejecución de la Fase II.
 - El MINAM ha aprobado en junio de 2021 el Plan de Gobierno Digital-2021 (Resolución Ministerial 103-2021-MINAM), en el cual se ha proyectado presupuesto de:
 - a) 45 000 soles para el diseño y desarrollo de una plataforma del Registro Nacional de Opiniones Técnicas y Consentimientos; para el acceso a la información virtual, en el que se pueda recopilar, sistematizar y analizar información actualizada sobre los consentimientos y opiniones técnicas emitidas por el MINAM en el marco del Convenio de Minamata.
 - b) 42 000 soles para el diseño y desarrollo del Tablero de Control para el Seguimiento del Convenios; para el seguimiento de los avances de la implementación de convenios internacionales en materia de sustancias químicas, la cual contará con matrices interactivas, que asocien las actividades planteadas en los planes Nacionales de Aplicación, con una base de datos que integre los medios probatorios que sustenten los estados de avance de los mismos, así como las entidades responsables y que a su vez brinde las fechas límites de ejecución.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- c) 56 000 soles para el diseño y desarrollo del Sistema de seguimiento de los avances de la ejecución del Plan Especial Multisectorial para el abordaje integral e integrado a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas, la cual debe contar matrices interactivas, que asocien las actividades planteadas, con una base de datos que integre los medios probatorios que sustenten el estado de ejecución de los mismos, así como las entidades responsables y brinde alertas de las fechas.
- Asimismo, entre los años 2017 al 2020 se realizaron 10 talleres, 2 pasantías, 1 seminario internacional de tecnologías limpias y libres de mercurio y 1 Seminario Interamericano sobre el Mercurio - SIN MERCURIO, que demandó un presupuesto total de S/. 46 277 soles (Cuarenta y seis mil doscientos setenta y siete soles) al Ministerio del Ambiente.
- Por otra parte, el Perú ha gestionado proyectos con Cooperación Internacional a fin de impulsar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del Convenio, los cuales son los siguientes:
 - a) Proyecto "Apoyo al programa de desarrollo de capacidades y asistencia técnica 2019-2020 de la Secretaría de la Convención de Minamata sobre Mercurio en relación con el comercio y las emisiones" - USD 20 000 – 2021, este proyecto se viene ejecutando a través de la DGCA mediante dos consultorías asociadas a la incautación, gestión y trazabilidad del mercurio, así como para fortalecer la propuesta de Ley de Gestión Ambiental del mercurio, así como la propuesta en el análisis de brechas normativas y el análisis costo-beneficio correspondiente.
 - b) Proyecto 9710 "Gestión Integrada del Mercurio en la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú" planetGOLD Perú – USD 3 990 000 / (2019 – 2025), tiene por objetivo reducir y/o eliminar las emisiones y liberaciones de mercurio del sector de minería artesanal y de pequeña escala de oro en el Perú con el propósito de proteger la salud humana y el medio ambiente, focalizando sus acciones en los departamentos de Puno, Arequipa y Piura.
 - c) Proyecto "Fortaleciendo capacidades para control las emisiones y liberaciones de mercurio en Perú" - *Specific International Programme* (SIP) – USD 126 000 / 2021 – 2023, tiene como objetivo mejorar la capacidad institucional y desarrollar un plan nacional para controlar y, de ser factible, reducir las emisiones y liberaciones nacionales de mercurio en virtud del Convenio de Minamata, fue firmado por el PNUMA y MINAM el 27 de enero de 2021 y tuvo una duración de 30 meses.

➤ **A15.3**

Elaboración y ejecución de una estrategia diferenciada por sexo, para promover servicios de atención sanitaria para la prevención, tratamiento y atención de la población expuesta a mercurio y sus compuestos

- 3.67. Mediante Resolución Directoral N° 031-2019-ENSAP/MINSA del 28 de junio de 2019, Resolución Directoral N° 011-2020-ENSAP/MINSA del 26 de febrero de 2020 y Resolución Directoral N° 041-B-2021-ENSAP/MINSA del 31 de marzo de 2021, se aprobaron los sílabos y la ejecución del curso de "Abordaje integral de Población Expuesta a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas El MINSA" para los años correspondientes a través de la modalidad presencia y semipresencial respectivamente, en los cuales se abordó el tema de género y metales pesados en la Unidad Temática V de Promoción de la Salud.
- 3.68. Asimismo, en el 2022, se llevó a cabo el "Curso Básico de Abordaje Integral a Población expuesta a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas - 2022": * Primera edición (12 de mayo al 25 de



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

julio de 2022). Participación de representantes GERESA/DIRESA Lima, Ancash, Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco, Piura, Puno, Tumbes; y DIRIS Lima Norte y Lima Sur. *Segunda Edición - 15 agosto al 05 noviembre de 2022. Participación de representantes GERESA/DIRESA: Amazonas, Ayacucho, Callao, Cajamarca, Ica, Junín, Madre de Dios, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali, Arequipa, Cusco, Lambayeque, La Libertad. DIRIS: Lima este, Lima Centro.

- 3.69. En 2023, se ha concluido con la convocatoria del Curso de Abordaje Integral de Población Expuesta a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas, dirigido a profesionales de salud de las DIRESAS/GERESAS/DIRIS y a profesionales de EsSALUD 2023 con 71 participantes, 61 del MINSA y 10 de EsSALUD. El 15 de junio se inauguró el curso y culminará el 10 de agosto de 2023.
- 3.70. En 2024 se realizaron reuniones de coordinación con la ENSAP (Escuela Nacional de Salud Pública/MINSA) para el desarrollo del Curso de Abordaje Integral de Población Expuesta a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas, dirigido a profesionales de salud de las DIRESAS/GERESAS/DIRIS y a profesionales de EsSALUD, para el segundo semestre (página 3 del Oficio N° 405-2024-D-CENSOPAS/INS).
- 3.71. Por otra parte, se realizaron reuniones de coordinación con la ENSAP (Escuela Nacional de Salud Pública/MINSA) para el desarrollo del Curso de Abordaje Integral de Población Expuesta a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas, dirigido a profesionales de salud de las DIRESAS/GERESAS/DIRIS y a profesionales de EsSALUD, para realizarse el mes de febrero de 2025 (página 3 del Oficio N° 657-2024-D-CENSOPAS/INS).
- 3.72. A nivel regional: DIRESA/GERESA/DIRIS brinda atención de salud a la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas, a nivel nacional. En el 2025 se realizó el Curso de Abordaje Integral a población expuesta a MPyOSQ, con 137 participantes profesionales de la salud matriculados, procedentes de 14 regiones, 01 DIRIS y EsSalud, de los cuales recibirán certificación 113.



A16.1

Difusión a través del SINIA de la información relevante de los resultados y el impacto diferenciado en la vida de mujeres y hombres de la implementación del Convenio de Minamata, en concordancia con el artículo 18.1.a. del citado Convenio

- 3.73. La DGECA y la DGCA del MINAM han trabajado la implementación de Sitio web dentro del portal web del SINIA para difundir los resultados y el impacto diferenciado en la vida de mujeres y hombres de la implementación del Convenio de Minamata que produzcan las entidades competentes. Entre los meses de enero y marzo del 2024 se inició el proceso de diseño y desarrollo del sitio web del convenio de Minamata. Actualmente, el portal se encuentra en funcionamiento y es de acceso público, pudiendo acceder a él mediante el siguiente enlace: <https://sinia.minam.gob.pe/portal/minamata/>
- 3.74. Durante el 2025 se registró en la plataforma del Sinia la información relevante respecto a instrumentos técnicos y normativos, entre otros:
- planetGOLD
 - Normativa de Amalgamas - MINSA
 - Convenio Minamata 2024
 - Kit Comunicacional – MINAM



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Línea de avance del Plan al año 2025.

3.75. En el 2026 mediante el Memorando N° D000493-2026-MINAM-VMGA-DGECIA, la DGECIA comunicó la lista de documentos publicados en el sitio web del Convenio de Minamata-MINAM, los cuales son los siguientes:

- Guía Práctica para la Pequeña Minería y Minería Artesanal: Instalación y Operación de Plantas Gravimétricas para la Recuperación de Oro sin Mercurio.
- Relatos y Dibujos Expedición Mercurio: selección de obras ganadoras y menciones especiales de concurso escolar.
- Estrategias de sensibilización para evitar el uso de mercurio en la minería artesanal y pequeña minería de oro.
- Kit Pedagógico Expedición Mercurio: Herramientas para proteger la salud y el ambiente.
- Jueves Científico del MINAM trató sobre efectos del mercurio y Convenio de Minamata que reduce su uso indiscriminado.
- CONVENIO DE MINAMATA: Por un uso responsable del mercurio.
- El Convenio de Minamata sobre el Mercurio y su implementación en la región de América Latina y el Caribe.
- I Simposio Interamericano sobre el Mercurio.
- Reporte Anual 2020: El MINAM Lidera Esfuerzos para la Eliminación de Mercurio en la Pequeña Minería y Minería Artesanal (MAPE) con el proyecto planetGOLD Perú.
- Reporte Anual 2021 documenta las actividades y avances del proyecto: Gestión Integrada del Mercurio en la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú – planetGOLD Perú.
- Guía Práctica para la Pequeña Minería y Minería Artesanal: Instalación y Operación de Plantas Gravimétricas para la Recuperación de Oro sin Mercurio.
- Relatos y dibujos Expedición Mercurio: selección de obras ganadoras y menciones especiales de concurso escolar.
- Estrategias de sensibilización para evitar el uso de mercurio en la minería artesanal y pequeña minería de oro.
- Mercurio y biodiversidad – Oportunidades para generar beneficios conjuntos mediante la implementación coherente del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal
- Enseñanzas de la Enfermedad de Minamata y el Manejo del Mercurio en Japón.

➤ A16.2

Incorporación en el RETC de los requerimientos de información de emisiones de mercurio susceptibles de ser reportados por los sectores contemplados en dicho registro

- 3.76. En el año 2019 se publicaron los resultados de la información reportada en el RETC en el periodo 2017, esto en el marco del Proyecto RETC financiado por el GEF y ejecutado con el UNITAR. De la información reportada por las empresas no se registraron liberaciones de mercurio.
- 3.77. El MINAM ha incluido entre los lineamientos de información requerida en el RETC, aquellos relacionados datos de emisiones y liberaciones de mercurio e incluso datos de transferencia a ser obtenidos a través del ítem de residuos que contengan mercurio, compuestos de mercurio. Sin embargo, al no ser un instrumento de carácter obligatorio, la información no es registrada correctamente por los administrados.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 3.78. En el mes de julio del 2021 se aprobó el Decreto Supremo N° 018-2021-MINAM que crea el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) y entre sus disposiciones finales establece que el registro entrará en operación una vez aprobado (por Resolución Ministerial) los lineamientos técnicos el cual se encuentra actualmente en socialización con los sectores. Una vez aprobados los lineamientos el RETC entrará en una etapa de implementación voluntaria de 3 años para luego pasar ser de carácter obligatorio para las empresas.
- 3.79. El 17 de octubre del 2021 mediante Resolución Ministerial N° 193-2021-MINAM, se dispuso publicación del proyecto de "Lineamientos para el funcionamiento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes – RETC" para consulta pública. A diciembre de 2022 no se han implementado ciclos de reporte de emisiones por parte de las empresas a la espera de que sean aprobados los lineamientos.
- 3.80. Se encuentra aún programado el desarrollo del módulo de reporte de emisiones del RETC, el mismo que se incluyó como parte de la ejecución del estudio definitivo del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información para el Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional", con código único de inversiones – CUI 2300605.
- 3.81. Mediante Resolución Ministerial N° 00146-2025-MINAM publicado el 4 de junio de 2025, se aprueban los Lineamientos para el funcionamiento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes - RETC, con lo que inicia el proceso de reporte voluntario por un periodo de 3 años.
- 3.82. Durante el primer semestre de 2026 la DGCA realizó coordinaciones con la OGTI y DGE CIA a fin de actualizar la plataforma del RETC. En esa línea, en coordinación con DGE CIA se elaboró el proyecto de TDR para el servicio de elaboración de la documentación técnica necesaria para la implementación de aplicativos de software que permitan mejorar el proceso de gestión de sustancias químicas y de la calidad ambiental en ambientes degradados, a través del Sistema de Información sobre Sitios Contaminados (SISCO) y del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC). El TDR fue remitido a la OGTI mediante Memorando N° D001060-2026-MINAM-VMGA-DGCA para su revisión y ajustes técnicos necesarios.



A16.3

Implementación de acciones de capacitación con enfoque de género a los generadores potenciales de emisiones y liberaciones de mercurio para calcular y reportar en el RETC

- 3.83. En julio del 2021 se aprobó el Decreto Supremo N° 018-2021-MINAM que crea el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) y entre sus disposiciones finales establece que el registro entrará en operación una vez aprobado (por RM) los lineamientos técnicos el cual se encuentra actualmente en socialización con los sectores. Una vez aprobado los lineamientos el RETC entrará en una etapa de implementación voluntaria de 3 años para luego pasar ser de carácter obligatorio para las empresas.
- 3.84. Por otra parte, se desarrollaron tres talleres para la "Identificación y cuantificación de emisiones y liberaciones de mercurio para la elaboración de Inventarios Nacionales, en el marco del Convenio de Minamata". El primero realizado del 19 y 20 de mayo de 2022 y dirigido al sector público. El segundo dirigido al sector privado, el cual se realizó del 7 y 8 de junio de 2022. El tercero del 20 y 21 de junio de 2022, dirigido a representantes de gremios y organizaciones privadas, universidades, investigadores y sociedad civil en el Perú.

**PERÚ**Ministerio del
AmbienteViceministerio de
Gestión AmbientalDirección General de
Calidad AmbientalDirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 3.85. Asimismo, con fecha 12 de mayo de 2023, en el horario de 8:30 a 1300 horas, en la sede del Ministerio del Ambiente, en el Edificio Prisma Business Tower, Salas SUM 102 y 103, ubicado Av. Antonio Miroquesada N° 425, Magdalena del Mar, se desarrolló el "Taller de fortalecimiento de capacidades institucionales para la estimación de emisiones y liberaciones de mercurio", el cual inició a las 8:30. Asimismo, durante el horario de 14:00 a 17:30 horas, se llevó a cabo del "Taller de difusión del inventario nacional de mercurio para la sensibilización de los actores nacionales". Es importante indicar que, la mayor parte de los asistentes fueron de instituciones de Lima, mientras que para las instituciones de provincia que no pudieron asistir, se realizó la transmisión del evento en vivo mediante la plataforma zoho meet. Los talleres contaron participación de 62 y 38 representantes, respectivamente.
- 3.86. Con fecha 23 de noviembre, en el horario de 9:00 a 17:30 horas, en la sede de la Comunidad Andina (CAN), ubicada en Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, se desarrolló el "Taller Internacional sobre Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en el Marco del Convenio de Minamata sobre el mercurio", el cual contó con la participación del representante del gobierno de Chile, Juan Luis Pizarro Miranda, quien realizó la (1) presentación introductoria del "Registro de emisiones y transferencias contaminantes ¿Qué, cómo y para qué? Experiencia Chilena, (2) "RETC en la práctica: Operación de un RETC" en el que se explicó cómo Chile implementa la reportabilidad de manera indirecta asociado y enfocado a la sistematización de información generada en cumplimientos normativos, y (3) "De los datos a la información ambiental", en donde se expuso el enfoque de aplicación del Gobierno Chileno, de la base de datos para la generación de informes ambientales de acceso al ciudadano. Se contó con la participación de 54 representantes del sector público y privado, donde el 48 % correspondía a un público femenino y 52 % masculino.

➤ **A16.4**
Desarrollo y difusión de productos de comunicación para la sensibilización y capacitación al público con enfoque de género sobre el mercurio y sus riesgos, en concordancia con el artículo 18.1.b. del Convenio de Minamata

• MINAM

- 3.87. En 2019, el MINAM desarrolló siete (7) talleres de sensibilización de riesgos por exposición al mercurio, producto del proceso de recuperación aurífera y de beneficios, promoviendo la igualdad de género, realizados en las regiones de Puno, Arequipa, Ica, Huánuco y La Libertad, 180 y 134 son mujeres y varones, respectivamente. De las 180 mujeres que participaron en los siete (7) talleres, 82 y 98 mujeres están vinculadas de forma directa e indirecta, respectivamente, en las actividades de la MAPE.
- 3.88. En 2020, de manera complementaria y con el apoyo de planetGOLD, el Minam realizó la capacitación denominada "EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA MAPE EN TIEMPOS DE COVID19". En la misma línea, se elaboraron 2 spots de sensibilización ante el riesgo de exposición al mercurio, los mismos que fueron difundidos en emisoras locales de las regiones priorizadas. Asimismo, se elaboró un video didáctico que fue presentado en el Simposio Internacional del Mercurio, realizado del 26 al 30 de octubre de 2020.
- 3.89. Se cuenta con el "Estudio desde una perspectiva de género sobre la minería aurífera artesanal y de pequeña escala en el Perú", así como el documento "Mujeres y hombres de oro: desafíos

**PERÚ**Ministerio del
AmbienteViceministerio de
Gestión AmbientalDirección General de
Calidad AmbientalDirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

hacia la equidad de género en la minería artesanal y pequeña minería del Perú", documentos desarrollados bajo en liderazgo de planetGOLD durante el 2021 y 2022.

- 3.90. Adicionalmente, en 2022 con la finalidad de informar a la población sobre las consecuencias ambientales de la minería ilegal de oro, incluyendo los impactos del mercurio en la salud humana, la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental ha implementado la "Campaña informativa y educativa sobre las consecuencias ambientales de las actividades extractivas ilegales en los ámbitos de intervención del Plan Restauración: Madre de Dios, Cusco y Puno" en el marco del Plan Restauración frente a la minería ilegal (Decreto Supremo N° 017-2021-MINAM); la cual consta de un kit comunicacional de 11 piezas graficas en torno a 4 ejes temáticos: impacto al ambiente, impacto a la salud, impacto económico y oportunidades de mejora con enfoque de género e interculturalidad para ser difundidos por redes sociales de instituciones públicas y aliados (gobiernos regionales, gobiernos locales, SERNANP, entre otros). Para lo cual se han seguido los siguientes pasos:
- La conceptualización de la campaña fue culminada en el mes de junio con el apoyo de la DGCA.
 - El diseño de las piezas graficas en el mes de agosto con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.
 - La aprobación de las piezas gráficas de la campaña por la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas en el mes de setiembre.
 - En 10 de octubre, en el Día de la Acción Contra la Contaminación por Mercurio se publica el primer conjunto de piezas sobre las consecuencias al ambiente de la minería ilegal en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del MINAM.
- 3.91. En 2023, se actualizó y validó las piezas graficas para la implementación de productos de comunicación y educación ambiental sobre sobre las consecuencias ambientales de las actividades extractivas ilegales en los ámbitos de intervención del Plan Restauración: Madre de Dios, Cusco y Puno con el apoyo de SERNANP y la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales.
- 3.92. En el marco del Programa Municipal EDUCCA y en cumplimiento del Artículo 18: del Convenio de Minamata (Información, sensibilización y formación del público) sobre los efectos del mercurio y los compuestos de mercurio para la salud y el medio ambiente se coordinó con la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios (Oficio N° 00024-2023-MINAM/VMGA/DGECIA/DECA) para brindar una capacitación dirigida a estudiantes líderes de nivel secundaria y docentes de las instituciones educativas del distrito de Puerto Maldonado. Se realizaron las siguientes actividades:
- Una presentación informativa sobre el Convenio de Minamata
 - Se realizó una dinámica con los estudiantes de manera grupal para validar la información elaborada y actualizada por la DECA sobre el impacto al ambiente de las actividades extractivas ilegales en el ámbito de Madre de Dios que consistió en la revisión de la información presentada en afiches, análisis y elaboración de 2 ideas fuerza que fueron socializadas. Con esta información se podrá elaborar recursos educativos y comunicacionales dirigidos tanto a estudiantes como público en general.
 - Se presentó el portal "Expedición Mercurio" y "Aula Ambiental" a los concurrentes para contar con recursos informativos y educativos.
 - En la capacitación participó la especialista de la UGEL Tambopata Kelly Ramos Huamán (Cel. 997718637), 20 estudiantes y 4 docentes de las siguientes instituciones educativas.



3.93. Asimismo, en el marco del proyecto del SIP, se realizaron Talleres de fortalecimiento de capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de las regiones Cusco, Piura, Tumbes, Madre De Dios, Loreto y Puno, con la finalidad mejorar las capacidades técnicas de los representantes de instituciones, que a su vez permita el fortalecimiento de los instrumentos técnicos en desarrollo por la DGCA. Los talleres se desarrollaron de acuerdo al siguiente detalle:

- Taller 1 – Cusco: El 15 de diciembre de 2023 en la localidad de Quincemil, se desarrolló el “Taller regional para el fortalecimiento de capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de la región de cusco, en el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”. El taller tuvo como expositores de la Ing. Norma Hanco Diaz, Jefa de Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Camanti, así como con Dallas Noelia Gonzales Malca y Gerardo Gabriel Guillen Becerra, profesionales del MINAM. Se contó con la participación de 20 (7 femenino y 13 masculino) entre representantes de la Municipalidad Distrital de Camanti, Comisaria de Camanti (PNP), Subprefectura de Camanti, pobladores y mineros artesanales.
- Taller 2 – Piura: El 19 de diciembre de 2023 en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Sapillica de la provincia de Ayabaca, se desarrolló el “Taller regional para el fortalecimiento de capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de la región Piura, en el marco del plan nacional de aplicación del convenio de Minamata sobre el mercurio”, el cual inició con las palabras de bienvenida por parte del representante de la DCCSQ, Omar Jesús Quintana Canlla de la DGCA del MINAM, quien expuso sobre los riesgos ambientales y a la salud por el mercurio. Seguidamente, Inicio la ponencia de Giselle Bellido en relación representante de SUNAT la cual abordó el registro de insumos químicos y bienes fiscalizados de mercurio en la actividad de la minería de oro artesanal y de pequeña escala (MAPE), así como de las rutas fiscales. Posteriormente, el representante de la DREM- Piura abordó el tema relacionado Avances en el Uso de Tecnologías Limpias en la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Se contó con la participación de un total de 15 personas (20% de participación femenina y 80% de participación masculina).
- Taller 3 – Tumbes: El 19 de diciembre de 2023 en el auditorio del Gobierno Regional de Tumbes, se desarrolló el taller sobre fortalecimiento de las capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de la región Tumbes en el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio. El taller inició con las palabras de bienvenida por parte del representante de la DCCSQ, Milagros Coral Podesta de la DGCA del MINAM, quien expuso sobre los riesgos ambientales y a la salud por el mercurio. Posteriormente, el representante de la DREM- Tumbes abordó el tema relacionado Avances en el Uso de Tecnologías Limpias en la Pequeña Minería y Minería Artesanal. Se contó con la participación de 23 personas (28% de participación femenina y 72% de participación masculina).
- Taller 4 - Madre de Dios: El 15 de diciembre de 2023 en la ciudad de Puerto Maldonado, se dio el inicio al taller con las palabras de bienvenidas a cargo del profesional de la DCCSQ del MINAM, Jhonatan Trejo Aquino, quien seguidamente, realizó la presentación: “Capacidades en transporte y almacenamiento provisional de mercurio”, posteriormente, se realizó la presentación por parte de la especialista Programa de Mercurio de CINCIA, Jessica Pisconte, con el tema: “Evaluación de mercurio en sitios con Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE)”. Finalmente, se realizó la presentación por parte de la especialista de la Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, Adenka Muñoz Ushñahua,



con el tema “Monitoreo de mercurio en suelo y cuerpos de agua formados por la minería aurífera”. Se contó con la participación de 6 instituciones, con un total de 25 personas (60 % de participación femenina y 40 % de participación masculina).

- Taller 5 – Loreto: El 21 de diciembre de 2023 en la ciudad de Iquitos se realizó el taller, iniciando con las palabras de bienvenida por parte de los representantes del MINAM. Seguidamente, inició la presentación del MINAM sobre el Plan Nacional de aplicación del Convenio de Minamata sobre Mercurio, como una introducción al taller. Luego, se procedió con la ponencia de la representante de la SUNAT, sobre las rutas fiscales y procedimientos a seguir para la importación y uso del mercurio a nivel nacional. Al finalizar la segunda ponencia y luego de un breve receso, se realizó la tercera ponencia, la cual consistió en una presentación grabada por parte de la Subsecretaria de la regulación Ambiental de Medio Ambiente de México (SEMARNAT), la Ing. Teresa López. Como última ponencia, a cargo de Laura Rodríguez sobre almacenamiento de mercurio, tratamiento de mercurio metálico y disposición final. Asimismo, como parte del taller y última actividad se realizó una actividad didáctica, mediante un visor 3D, para compartir a los asistentes la experiencia de un recorrido titulado: oro sin mercurio. Finalmente se llevó a cabo el cierre del taller por parte de los representantes del MINAM, agradeciendo a los asistentes su presencia en el taller. Finalizado el taller se realizó las coordinaciones para la validación de mapas sobre áreas degradadas por la MAPE en la DREM.
- Taller 6 – Puno: El 22 de diciembre de 2023 en la localidad de Salcedo se desarrolló el “Taller regional para el fortalecimiento de capacidades en temas de transporte y eliminación de desechos de mercurio de los representantes de la región de Cusco, en el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”. El taller inició con las palabras de bienvenida por parte del representante de la DCCSQ, de la DGCA del MINAM, Dallas Noelia Gonzales Malca, quien expuso sobre los riesgos ambientales y a la salud por el mercurio, almacenamiento, transporte y experiencias locales e internacionales en el proceso de almacenaje y transporte, seguido de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, con el registro del mercurio como insumo químico y rutas fiscales, y para el cierre se presenta la elección de mercurio en suelo con equipos referenciales. Posteriormente, los participantes, orientaron sus preguntas a los tipos de fiscalización y licencias en materia de mercurio, así como a otras medidas adicionales para el almacenaje temporal del mercurio. Se contó con la participación de 22 personas (27% de participación femenina y 73% de participación masculina).
- En el marco del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía de la Municipalidad Provincial de Tambopata aprobada por Ordenanza Municipal N° 006-2023-CMPT-SO, se ha brindado capacitación a Promotores Ambientales Escolares de la Institución Educativa Santa Cruz sobre el Convenio de Minamata con el apoyo de especialistas del SERNANP y el Centro de Innovación Científica Amazónica (CINCIA), ver página 84 del reporte anual presentado el 29 de diciembre del 2023.
- Difusión de material educativo y comunicacional sobre el Convenio de Minamata y efectos del mercurio en la salud y el ambiente en el Aula ambiental (<https://aulaambiental.minam.gob.pe/>). En el periodo comprendido entre el 1° de enero al 2 de junio la información cuenta con 211 vistas realizadas por 82 usuarios.
- Con fecha 27 y 28 de junio, se llevó a cabo un evento de cierre del Proyecto “Gestión Integrada del Mercurio en la Minería de Oro Artesanal y en Pequeña Escala (MAPE) del Perú – planetGOLD Perú” y entrega de plantas gravimétricas en Puno.

3.94. En el marco del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía de la Municipalidad Provincial de Tambopata aprobada por Ordenanza Municipal N° 006-2023-CMPT-SO, se ha



brindado capacitación a Promotores Ambientales Escolares de la Institución Educativa Santa Cruz sobre el Convenio de Minamata con el apoyo de especialistas del SERNANP y el Centro de Innovación Científica Amazónica (CINCA), ver página 84 del reporte anual presentado el 29 de diciembre del 2023.

- 3.95. En 2024, se realizó la difusión de material educativo y comunicacional sobre el Convenio de Minamata y efectos del mercurio en la salud y el ambiente en el Aula ambiental (<https://aulaambiental.minam.gob.pe/>). En el periodo comprendido entre el 1° de enero al 2 de junio la información cuenta con 211 vistas realizadas por 82 usuarios.
- 3.96. Asimismo, se desarrolló el Taller de Asistencia Técnica en Tecnologías Limpias Libres de mercurio, ejecutado con el Proyecto PlanetGOLD Perú, liderado por MINAM, el cual fue ejecutado el 27/06/2024 en Puno, contando con la participación del Gobierno Regional de Puno (Dirección de Energía y Minas-Puno, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental), Organizaciones Mineras Beneficiarias del Proyector planetGOLD Perú, Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo (PNUD) y Ministerio del Ambiente (DGCA).
- 3.97. Con fecha 27 y 28 de junio, se llevó a cabo un evento de cierre del Proyecto "Gestión Integrada del Mercurio en la Minería de Oro Artesanal y en Pequeña Escala (MAPE) del Perú – planetGOLD Perú" y entrega de plantas gravimétricas en Puno.
- 3.98. Mediante Memorando N° 00858-2024-MINAM/VMGA/DGECIA y 00420-2025-MINAM/VMGA/DGECIA, la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental con la finalidad de brindar información a la ciudadanía sobre la importancia de proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y sus compuestos, comunicó sobre la actualización del kit educativo- comunicacional sobre el impacto económico, a la salud y ambiente de la exposición al mercurio por actividades de minería de oro ilegal. El kit educativo-comunicacional consta de 14 piezas graficas para ser difundidas por redes sociales institucionales y un rotafolio para acciones de sensibilización con promotores ambientales escolares. El kit ha sido remitido a la DGCA para su validación técnica y será difundido a los gobiernos locales distritales y provinciales a través del Programa Municipal de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental en ámbitos prioritarios para su implementación.
- 3.99. Mediante el Informe N° 00335-2025-MINAM/VMGA/DGECIA/DECA la Dirección de Educación y Ciudadanía comunicó que el 24 de julio se llevó a cabo una reunión en la cual, se recomendó que se sintetice el texto de las piezas graficas, se evite el uso de palabras técnicas para la mejor comprensión de la información por parte del público objetivo; además de incluir el rotafolio como un recurso didáctico para la promotoría ambiental. Así como mejorar algunas graficas que no coinciden con los mensajes. Asimismo; se resaltó la importancia de diseñar una campaña comunicacional y no solo piezas comunicacionales. Para lo cual se ha propuesto una reunión a mediados de agosto con el equipo técnico de la DECA y de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- 3.100. Se cuenta con la sección "kit educativo" en el portal del Convenio de Minamata – Perú (<https://sinia.minam.gob.pe/portal/minamata/>). Asimismo, se ha distribuido mediante el Oficio Múltiple N° 00028-2025-MINAM/VMGA/DGECIA/DECA a municipalidades distritales y provinciales del departamento de Madre de Dios, Camanti en el departamento de Cusco y Ayapata en el departamento de Puno para su difusión mediante redes sociales institucionales.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3.101. En 2026 mediante el Memorando N° D000493-2026-MINAM-VMGA-DGECIA la DGECIA comunicó que la Municipalidad Provincial de Tambopata, la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, la Municipalidad Distrital de Madre de Dios, la Municipalidad Distrital de Tahuamanu y la Municipalidad Provincial de Manú (región Madre de Dios), así como la Municipalidad Distrital de Camanti (Cusco) y la Municipalidad Distrital de Ayapata (Puno), han implementado la difusión de las piezas gráficas del kit educativo-comunicacional denominado "La minería ilegal es un peligro para ti y el ambiente" a través de sus redes sociales institucionales, en el marco de la implementación de su plan de trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA.

3.102. Asimismo, considerando que la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios tiene entre sus funciones adecuar los lineamientos de la política educativa al contexto regional, así como promover el uso de recursos educativos orientados a fortalecer los aprendizajes en las instituciones y programas educativos, se remitió el Oficio N° D000021-2026-MINAM-VMGA-DGECIA (ingresado con Expediente N° 03956), mediante el cual se solicitó la difusión del referido recurso educativo y comunicacional. Mediante Memorando Múltiple N° 00046-2026-GOREMAD/DRE-D se solicitó a la UGEL Tambopata, UGEL Tahuamanú, UGEL Manú y relaciones públicas de la DRE Madre de Dios."

- PRODUCE

3.103. PRODUCE informó que los días 20 de noviembre y 02 de diciembre del 2019 se llevaron a cabo eventos de difusión sobre el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, en el cual se incluyó el tema "El mercurio, sus riesgos y el Convenio de Minamata". La convocatoria a los eventos se realizó vía correo electrónico y llamadas telefónicas. Para dichos eventos, 84 personas (46 mujeres y 38 hombres) confirmaron su asistencia; sin embargo, asistieron un total de 38 personas (21 mujeres y 17 hombres).

3.104. Además, el 26 de agosto del 2020 se llevó a cabo un evento vía virtual, por plataforma TEAMS, denominado "Desafíos y oportunidades, en el marco de los convenios internacionales: CONVENIO DE MINAMATA y su contribución para hacer frente al uso del MERCURIO". Contó con la participación de un total de 60 personas (38 mujeres y 22 hombres) de los rubros consultoras ambientales (70 %) Activ. de Asesoramiento Empresarial (10%) y otros (20 %, Panificadoras, participante de la Sociedad Nacional de Industria - SNI, residuos sólidos, Tratamiento de agua, Textil).

3.105. El 30 de junio de 2021 se llevó a cabo un evento vía virtual, por plataforma TEAMS, denominado "El Convenio de Minamata y la oportunidad para reducir los riesgos del Mercurio"; asimismo, en los días 5 y 13 de agosto, 14 y 21 de octubre se realizaron diferentes eventos de difusión y capacitación, en los cuales se consideró la temática del mercurio y sus riesgos. En total se logró una asistencia de 94 personas (44 mujeres y 50 hombres).

3.106. Con fecha 9 de junio 2022 se realizó un evento de difusión denominado " Convenios Internacionales Ambientales sobre Mercurio y Bifenilos Policlorados PCB". La convocatoria fue abierta con difusión en redes. Se logró una asistencia de 34 personas (12 mujeres y 22 hombres). Es oportuno indicar que para el evento realizado el 09 de junio, mediante Oficio N.º 00002168-2022-PRODUCE/DGAAMI del 24/05/2022, la DGAAMI invitó a la empresa QUIMPAC SA a



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

participar como ponente sobre la gestión ambiental del mercurio que realiza la citada empresa; a lo que QUIMPAC SA no brindó atención.

3.107. PRODUCE ha realizado la contratación de servicio, entre otros, para la elaboración de propuestas de diseño de piezas gráficas en el mes de noviembre del 2022.

3.108. El 20 de junio 2023 se realizó un evento de difusión denominado "El Convenio de Minamata, oportunidad para reducir los riesgos del mercurio en sector industria manufacturero". La convocatoria fue abierta con difusión en redes, se inscribieron 72 participantes. Se logró una asistencia de 35 personas (16 mujeres y 19 hombres).

3.109. El 5 de junio 2024 se realizó un "Seminario Presencial Economía Circular y acciones de mitigación frente al cambio climático", organizado por la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en el citado evento PRODUCE expuso el tema "Presencia del mercurio en el sector industrial manufacturero y los riesgos de su uso en el Marco de Convenio de Minamata". La convocatoria fue realizada por la Facultad de Ingeniería Industrial, con la asistencia de 53 personas (14 mujeres y 39 hombres).

3.110. Por el Día del Compromiso Internacional del Control del Mercurio, se difundió por el correo institucional, que según la Encuesta de Comunicación Interna es la más vista por los servidores de PRODUCE, información sobre el mercurio y sus riesgos.

- **MINEM**

3.111. Mediante Oficio N° 1405-2022-MINEM/DGFM que contine Informe N° 0842-2022-MINEM-DGFM el MINEM informó las acciones realizadas en el marco de la actividad 16.4, siendo estas las siguientes:

- Desarrollo de una Hoja de Ruta que incluye temas de tecnologías limpias para el trabajo con mujeres mineras formalizadas y en proceso de formalización de la región Madre de Dios, en el marco del I Encuentro de Mujeres de la Pequeña Minería y Minería Artesanal de Madre de Dios realizado del 25 al 27 de mayo en Tambopata, Madre de Dios, con 26 participantes, incluyendo mujeres de Sarayacu, Laberinto, Inambari, Huepetuhe y Delta, en coordinación con el Proyecto Prevenir/USAID, Cincia y la DREMH Madre de Dios.
- Elaboración del Plan de trabajo para el seguimiento a la Hoja de Ruta, conteniendo actividades vinculadas al uso de tecnología limpias, en Taller Post Encuentro realizado el 20 de junio en la ciudad de Puerto Maldonado, con 14 participantes, en coordinación con el Proyecto Prevenir/USAID, Cincia y la DREMH Madre de Dios.
- Visita a la actividad de AMATAF para la exposición del uso de mesa gravimétrica, para la reducción/eliminación del uso de mercurio.

- **MINSA**

3.112. Desarrollo del Curso de "Toxicología Básica dirigida a líderes comunitarios" de la región Puno, realizado los días 15, 18, 20 y 22 de enero de 2021. Asimismo, este curso fue replicado en las regiones Moquegua, Cusco y Pasco.

3.113. Elaboración, revisión y validación el Rotafolio de exposición a Mercurio para Loreto, Amazonas y Madre de Dios para uso en primer nivel de atención. Que viene siendo desarrollado a través de una consultoría con OPS.

**PERÚ**Ministerio del
AmbienteViceministerio de
Gestión AmbientalDirección General de
Calidad AmbientalDirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 3.114. Se desarrolló el Curso de "Toxicología Básica dirigida a líderes comunitarios" - Tumbes: Del 15 al 18 de marzo de 2022.
- 3.115. Asimismo, se desarrolló el Curso de Toxicología Básica y Directivas Sanitarias relacionadas a exposiciones a metales pesados y derrames petroleros, dirigido a profesionales de la Gobernanza Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros y Profesionales de las oficinas de diálogo, gestión social o equivalente de otros ministerios (7, 11, 14, 16 y 18 de febrero de 2022).
- 3.116. En coordinación con la PCM se realizó el Curso de Toxicología Básica: a otros ministerios (07, 11, 14, 16 y 18 de febrero del 2022), a profesionales de los sectores que desarrollan acciones en metales pesados (11, 12, 13, 18 y 19 de abril de 2022).
- 3.117. Mediante la Nota Informativa N° 011-2022-MCGR-DEMYPT-CENSOPAS/INS, el INS comunicó el Desarrollo del Curso de "Toxicología Básica dirigido a profesionales de la salud de las Regiones": Mayo (Lima Provincias, Ayacucho, Ica, Huánuco), julio (Puno y Pasco), agosto (Moquegua), setiembre (Ayacucho) y octubre (Lima Norte). Así como el desarrollo del Curso de "Toxicología Básica dirigida a líderes comunitarios" en regiones priorizadas: *Tumbes: San Jacinto. 15 al 18 de marzo de 2022* Lima Provincias: San Mateo y Chicla. 17-06-2022; 01-07-2022; 08-07-2022 y 15-07-2022* Ucayali: Atalaya. 19 y 20 de julio de 2022. *Lima Provincias: cinco sedes. *Ancash: Ayash Huaripampa y Santa Cruz de Pichiu (13 y 27 de octubre; 10 de noviembre), Ayash Pichiu (12 y 26 de octubre; 09 de noviembre), Ayash Huamanin (11 y 25 de octubre; 08 de noviembre de 2022).
- 3.118. En 2023 se reportó el desarrollo del Curso de "Toxicología Básica dirigido a profesionales de la salud de las Regiones" de acuerdo al siguiente detalle:
- Mes de marzo se desarrolló el curso en Apurímac
 - Mes de abril se desarrolló el curso en Junín y Tumbes
 - Mes de junio se desarrolló el curso en Loreto
 - Desarrollo del Curso de "Toxicología Básica dirigido a profesionales de EsSALUD: 19 de abril del 2023
 - Telecapacitaciones: Difusión por redes sociales, YouTube:
 - (1) Nociones de toxicología: 22/05/2023
 - (2) Toxicología: signos y síntomas por intoxicación a Mercurio: 05/06/2023
 - (3) ¿Como me expongo al Mercurio?: 19/06/2023
- 3.119. En 2024 se reportó las siguientes actividades:
- Desarrollo del Curso de "Toxicología Básica, Metales Pesados, Requerimientos y Resultados e Interpretación" dirigido a profesionales de la salud de las Regiones" (página 4 del Oficio N° 405-2024-D-CENSOPAS/INS):
 - (1) Mes de febrero se desarrolló el curso en Ancash, La Libertad y Azángaro
 - (2) Mes de marzo se desarrolló el curso en Puno
 - (3) Mes de abril se desarrolló el curso en Pasco, Madre de Dios, La Libertad, Tumbes, Junín y Huancavelica
 - (4) Mes de mayo se desarrolló el curso en Cañete, Yauyos, Tumbes, Ayacucho, La Libertad, Cajamarca e Ica
 - (5) Mes de junio: Arequipa y Cajamarca.
 - (6) Mes de julio: MINSA, Cañete, Tacna, Huánuco, Pasco.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- (7) Mes de agosto: Arequipa, Lambayeque, MINSA, Cañete/Yauyos.
- (8) Mes de septiembre: Lima, Tumbes, Huánuco, TELESALUD.
- (9) Mes de octubre: Puno, Huancavelica, La Libertad.
- (10) Mes de noviembre: Puno, Moquegua, TELESALUD.
- (11) Desarrollo del segundo día del Taller de "Fortalecimiento de Competencias de Coordinadores de Metales Pesados de DIRESA/GERESA/DIRIS Y Unidades Ejecutoras: 30 de mayo del 2024
- Rotafolio: Mi comunidad se cuida del mercurio; elaborado con apoyo de OPS, ha sido fue distribuido a todas las DIRESA/GERESA/DIRIS a nivel nacional, versión electrónica: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/59216>.
 - Asimismo, se han remitido versiones impresas del rotafolio a las DIRESA Madre de Dios, Huánuco, Puno, y Amazonas (páginas 20, 22, 51, 53 y 55 del Oficio N° D001973-2024-DGIESP-MINSA)
- 3.120. En 2025, la Escuela Nacional de Salud Pública del MINSA diseñó y ejecutó el curso "Abordaje Integral de Población Expuesta a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas", acción académica de naturaleza teórico-práctica, de modalidad no presencial, la misma que se ejecutó del 18 de agosto al 28 de noviembre del 2025.
- 3.121. El curso estuvo dirigido a profesionales de DIRESA/GERESA/DIRIS, redes de salud, microrredes de salud y/o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Establecimientos de Salud a nivel nacional, quienes implementan acciones en el marco del abordaje integral de la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas, con el objetivo de implementar acciones de capacitación para fortalecer las competencias y capacidades básicas del personal de salud en cuanto al abordaje integral, principios de toxicología, salud ambiental, epidemiología y acciones de promoción de la salud que permitirán brindar atención oportuna con calidad, eficiencia y eficacia a la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas. Contó con 137 participantes de 15 regiones (DIRESAS/GERESAS/DIRIS redes de salud, microrredes de salud) y 10 participantes de EsSalud.
- 3.122.2. La Oficina de Comunicación Estratégica del MINSA, en el marco del Plan de Comunicación para la Prevención Ante la Exposición a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas - 2025, que tiene como lema "Metales Pesados: Menos exposición, más salud", se desarrolla y difunde productos de comunicación para informar y sensibilizar a la población peruana con enfoque de género, con los siguientes insumos comunicacionales:
- a. Estrategia digital para promover la prevención ante la exposición a mercurio que incluye los siguientes productos:
- Dúplex de "Alerta de Mercurio en tu Casa". Publicado el 15/12/2025 en:
 - ✓ <https://www.facebook.com/minsaperu/posts/pfbid0mJkCJr8YCYkLUNMWchLTQz5gtiXpjWrcaWqAgYx3tCZvDyVEnsXKHdrPC5y6v2hKI>
 - ✓ https://www.instagram.com/p/DSThWCEiei/?img_index=1
 - Post para Facebook "¿Se rompió un termómetro?". Publicado el 17/12/2025 en:
 - ✓ <https://www.facebook.com/minsaperu/posts/pfbid0drpVKJ9tWTct3hp9wGMmKVMJTU28NgVDDz95PxxTKrpicYZHR8Yja7r2W6EndWil>
 - Post para Instagram "¿Se rompió un termómetro?". Publicado el 17/12/2025 en:
 - ✓ https://www.instagram.com/minsa_peru/p/DSYkjZoibC3/
 - Post para Facebook "¡Cuidado con el mercurio!". Publicado el 19/12/2025 en:
 - ✓ <https://www.facebook.com/minsaperu/posts/pfbid033jvwPkcRRf7eeuBPhtyUeGQsnAHmispfLwS6SbPfUdwt3XCpMCsnhPt9cbhD82ukjl>

**PERÚ**Ministerio del
AmbienteViceministerio de
Gestión AmbientalDirección General de
Calidad AmbientalDirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Post para Instagram "¡Cuidado con el mercurio!". Publicado el 19/12/2025 en:
 ✓ https://www.instagram.com/minsa_peru/p/DSdD2XeCfdh/
- Reel para Facebook y TikTok. Publicado el 21/12/2025 en:
 ✓ <https://www.facebook.com/reel/677859048656227>
 ✓ <https://www.tiktok.com/@minsaperu/video/7585726698277096724?lang=es>
- b. 2.2. Actualización de la página web de campaña “Metales pesados: Menos exposición, más salud - 2025” con piezas e información de mercurio.
- c. 2.3. Nota de prensa "¿Se rompió un termómetro? Sigue estas recomendaciones para evitar intoxicaciones". Publicado el 15/9/2025 en:
 ✓ <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/1246995-se-rompio-un-termometro-sigue-estas-recomendaciones-para-evitar-intoxicaciones>

**A17.1**

Promoción y difusión de la investigación ambiental en torno a los temas asociados al artículo 19.1 del Convenio de Minamata, que guarden relación con las líneas de investigación ambiental priorizadas de la Agenda de Investigación Ambiental al 2021

- 3.123. Con el apoyo del proyecto planetGOLD el MINAM realizó la campaña de sensibilización “Expedición Mercurio” sobre el uso del mercurio en alianza con otras entidades del Estado y cooperación internacional, el cual estuvo disponible desde el 10 de octubre hasta el 30 de octubre del 2020, el cual tuvo por objetivo informar y sensibilizar sobre el impacto del mercurio en la salud y el medio ambiente (dirigido a un público general con incidencia en las regiones donde interviene planetGOLD: Piura, Arequipa y Puno).
- 3.124. Asimismo, del 26 al 30 de octubre, se desarrolló el I Simposio Interamericano sobre el Mercurio (SIN Mercurio) que presentó investigaciones e iniciativas nacionales e internacionales. A continuación, se citan algunas de las exposiciones presentadas en este evento:
- *Lessons of Minamata disease and risks of mercury pollution caused by chlor-alkali plants*
 - *The fate of mercury in forests and ponds near artisanal gold mining*
 - *Tracing atmospheric mercury in the Peruvian Amazon using Hg isotopes*
 - Mercurio en áreas degradadas por la minería aurífera aluvial en la amazonia, una mirada inicial al suelo
 - *“Quick” silver: Where does the mercury from ASGM-polluted tropical rivers go? Ways to improve mercury transport and fate assays in ASGM-affected rivers*
 - El perifiton y su papel en la bioacumulación y especiación del mercurio en distintos ecosistemas tropicales de Bolivia
 - Cabellos en habitantes de una población aledaña a la ciénaga de Betancí (Montería, Colombia)
 - Exposición al mercurio a través del consumo de pescado en comunidades tradicionales del norte de la Amazonía brasileña
 - Perspectiva global sobre los efectos del mercurio en la salud
 - Minería artesanal: impacto del mercurio en la salud del trabajador y su familia
 - *Health impacts of mercury exposure in Madre de Dios, Peru*
 - Impactos de la minería ilegal de oro y exposición por el mercurio en territorios indígenas y áreas protegidas en la Amazonia colombiana
 - De la ciencia a la acción por la salvaguarda de la salud indígena del riesgo de mercurio
 - *Working memory and executive function impairment associated with mercury exposure in indigenous population of upper Amazonian Peru*
 - El mercurio y la salud en la minería a pequeña escala (MAPE) en el sur del Ecuador



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Indicadores de daño genotóxico relacionados a exposición crónica en trabajadores de minería artesanal de extracción de oro
- Odontología libre de mercurio: experiencia de una institución pública
- Variabilidad de la respuesta del cerebro humano debido a los diferentes yacimientos naturales
- MercuRed, la red iberoamericana de estudios del mercurio
- Alianza Amazónica para la reducción de los impactos de la minería de oro
- Observatorios de mercurio: una visión integrada de la contaminación en la Amazonía brasileña
- Determinando la escala y magnitud de los impactos de emisiones de mercurio relacionados con la minería artesanal de oro en paisajes tropicales en un *hotspot* de biodiversidad: el caso de Madre de Dios, Perú
- *Review of recent advances in mercury research: Assessment and remediation of mercury contaminated sites*
- *Mapping elemental mercury vapor emissions from gold shops in artisanal and small-scale gold mining communities*
- Desarrollo de tecnologías para la MAPE en la región de Madre de Dios
- Pequeña minería y minería artesanal en la región Puno: soluciones y lecciones
- Estudio termodinámico para la estabilización del mercurio en forma de sulfuro
- Alternativas al uso del mercurio para la obtención del oro en la MAPE
- Una mirada país hacia la reducción del uso de mercurio
- The Artisanal Mining Grand Challenges: Transforming artisanal and small-scale mining for water and biodiversity conservation

3.125. Además, con fecha 23 de febrero de 2021, se publicó el Libro del "I Simposio Interamericano sobre el mercurio - VI Foro de Investigación Mercurio, Químicos Peligrosos y Salud Públicas en Madre De Dios", que compila los hallazgos científicos presentados en el citado Simposio⁹.

3.126. Por otra parte, a través de la plataforma del Observatorio Nacional de Investigación Ambiental (ONIA) del MINAM, se han difundido tres (3) publicaciones en el Repositorio "Investigaciones de Universidades" relacionadas a los temas asociados al artículo 19.1 del Convenio de Minamata:

- Tesis "Estudio de los parámetros fisicoquímicos para la fitorremediación de cadmio (II) y mercurio (II) con la especie *Eichhornia crassipes* (Jacinto de agua)", correspondiente al Componente "Calidad de agua" y la Línea de Investigación "Tecnologías para el tratamiento y reúso de aguas residuales, así como su valoración económica, en distintas zonas" (<http://repositorio.uni.edu.pe/handle/uni/3800>)
- Tesis de Maestría "Alternativa tecnológica al uso del mercurio y cianuro en la recuperación del Oro filoniano mediante aglomerados carbón y aceite", correspondiente al Componente "Residuos sólidos" y la Línea de Investigación "Tecnologías de tratamiento de residuos sólidos peligrosos en zonas urbanas y rurales" (<http://cybertesis.uni.edu.pe/handle/uni/12159>)
- Tesis de Maestría (Universidad Nacional de Piura): "Determinación grado de contaminación por metales pesados generados por la actividad minera artesanal; para evaluar la calidad del agua del río Quiroz Sector San Sebastián-Pampa Larga-Suyo-Piura", correspondiente al componente "Calidad de agua" y la Línea de investigación "Comportamiento de los

⁹ Libro del "I Simposio Interamericano sobre el mercurio - VI Foro de Investigación Mercurio, Químicos Peligrosos y Salud Públicas en Madre De Dios", disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/1713000-i-simposio-interamericano-sobre-el-mercurio-vi-foro-de-investigacion-mercurio-quimicos-peligrosos-y-salud-publicas-en-madre-de-dios>



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

contaminantes, de origen natural o antrópico, en cuerpos de agua superficiales, incluyendo glaciares, y aguas subterráneas", de la Agenda de Investigación Ambiental al 2021 del MINAM.

3.127. La publicación "Investigaciones científicas ambientales 2020-2021: Aportes para la toma de decisiones", editada por la DGE CIA/DIIIA (junio 2022) y difundida en la plataforma del SINIA, contiene tres (3) artículos científicos publicados en revistas indexadas y desarrolladas por investigadores del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).

Los artículos científicos son los siguientes:

- a) Heavy metales in aluvial gold mine spoils in the peruvian amazon¹⁰
- b) Mercury in soils impacted by alluvial gold mining in the Peruvian Amazon¹¹
- c) Survival and early growth of 51 tropical tree species in areas degraded by artisanal gold mining in the Peruvian Amazon¹²

3.128. Los artículos científicos a) y b) están asociadas al artículo 19.1, inciso a) del Convenio de Minamata "Los inventarios del uso, el consumo y las emisiones antropógenas al aire, y de las liberaciones al agua y al suelo, de mercurio y compuestos de mercurio"; y, el artículo científico c) está asociado al artículo 19.1, inciso c) "Las evaluaciones de los efectos del mercurio y los compuestos de mercurio para la salud humana y el medio ambiente, además de los efectos sociales, económicos y culturales, especialmente en lo que respecta a las poblaciones vulnerables".

3.129. En 2023 mediante Resolución Ministerial N° 237-2023-MINAM, se aprobó la Agenda de Investigación Ambiental al 2030, con el objetivo de articular la oferta de conocimiento científico ambiental con la demanda de evidencias que sustenten las políticas públicas y la toma de decisiones. En concordancia con el artículo 19.1 del Convenio de Minamata, la Agenda de Investigación Ambiental al 2030 contempla diversas áreas y líneas de investigación, que incluyen, entre otras, las siguientes:

Eje temático "Calidad ambiental"

Área temática	Línea de investigación
Bases científicas para la fiscalización y control de la contaminación ambiental	Evaluación de la calidad del aire e impactos en la salud en zonas de atención prioritaria
	Evaluación de los efectos e impactos de la contaminación ambiental en ecosistemas acuáticos (marinos y continentales) y terrestres
	Impacto en la calidad ambiental por las actividades industriales informales y artesanales
	Efectos e impactos asociados al deterioro de la calidad ambiental que afectan directamente a la población y sus relaciones socio ambientales
Tecnologías para la recuperación de la calidad ambiental	Remediación de ambientes acuáticos
	Gestión y mitigación de pasivos ambientales
	Evaluación de la aplicabilidad de los límites máximos permisibles y estándares de calidad ambiental, tomando datos basales naturales
Gestión integral de sustancias químicas	Movilización, bioacumulación y biomagnificación de metales, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas entre las diferentes matrices ambientales y en los seres vivos

¹⁰ Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.catena.2020.104454>

¹¹ <https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2021.112364>

¹² <https://doi.org/10.1016/j.ecoleng.2020.106097>

**PERÚ**Ministerio del
AmbienteViceministerio de
Gestión AmbientalDirección General de
Calidad AmbientalDirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Área temática	Línea de investigación
	Especiación química y toxicidad de metales y metaloides y otras sustancias químicas tóxicas presente de manera natural en ecosistemas
Gestión de la calidad ambiental en la minería de oro artesanal y de pequeña escala	Alternativas al mercurio en la pequeña minería y minería artesanal
	Externalidades en la gestión de la calidad ambiental para la minería de oro artesanal y de pequeña escala
	Toxicología ambiental del mercurio en ecosistemas lacustres y fluviales
	Restauración de áreas degradadas por minería aurífera artesanal y de pequeña escala

Eje temático “Deforestación y degradación de ecosistemas”

Área temática	Línea de investigación
Bases científicas para la fiscalización y control de la contaminación ambiental	Evaluación de la calidad del aire e impactos en la salud en zonas de atención prioritaria
	Evaluación de los efectos e impactos de la contaminación ambiental en ecosistemas acuáticos (marinos y continentales) y terrestres

3.130. En 2026 mediante el Memorando N° D000493-2026-MINAM-VMGA-DGECIA la DGECIA comunicó la difusión de la siguiente investigación relacionada al tema. Título: Spatio-temporal trends of mercury levels in alluvial gold mining spoils areas monitored between rainy and dry seasons in the Peruvian Amazon. Autores: Edwin Becerra-Lira, Liset Rodríguez-Achata, Adenka Muñoz Ushñahua, Ronald Corvera, Gomringer, Evert Thomas, Jorge Garate-Quispe, Litcely Hilaes Vargas, Pedro Romel Nascimento, Herbay, Luis Alfredo Gamarra Miranda, Eleuterio Umpiérrez, Juan Antonio Guerrero Barrantes, Martín Pillaca, Edgar Cusi Auca, Joel Peña Valdeiglesias, Ricardo Russo, Dennis del Castillo, Torres, Manuel Gabriel Velasquez Ramírez. Institución: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.



A17.2

Ejecución de actividades para el desarrollo y difusión de la investigación científica y tecnológica en salud ocupacional y protección ambiental asociada a mercurio

- 3.131. El Ministerio de Cultura, junto con el MINAM, vienen gestionando la realización de un estudio especializado para determinar las fuentes y vías de exposición al mercurio del pueblo indígena Nahua en situación de contacto inicial de la RTKNN, desarrollado por el Instituto francés de investigación para el desarrollo, a través de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre las tres partes.
- 3.132. El 1 octubre de 2019, se firmó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente y el Instituto de Investigación para el Desarrollo de Francia, para desarrollar el estudio especializado integral para determinación de las fuentes y vías de exposición al Mercurio en el Pueblo Nahua.
- 3.133. El 14 de noviembre de 2019 con Resolución Suprema N° 011-2019 MC se crea la comisión multisectorial de naturaleza temporal encargada de realizar el seguimiento a los acuerdos del Grupo de Trabajo creado mediante Resolución Ministerial N° 180-2016-MC, para lo cual el MINAM conforma la referida comisión.
- 3.134. Al 2021 se han desarrollado 6 sesiones de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal, siendo la última ejecutada el 15 de enero de 2020, en el que se actualizó la Hoja de Ruta de la

**PERÚ**Ministerio del
AmbienteViceministerio de
Gestión AmbientalDirección General de
Calidad AmbientalDirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CMT para el periodo 2021-2022, asimismo, se consensuó el Plan de Intervención Intersectorial para el año 2021, la cual tiene pendiente la incorporación de actividades por parte de algunas instituciones involucradas.

- 3.135. Adicionalmente, con el apoyo del proyecto planetGOLD el MINAM realizó la campaña de sensibilización "Expedición Mercurio", el cual estuvo disponible desde el 10 de octubre hasta el 30 de octubre del 2020, el cual tuvo por objetivo informar y sensibilizar sobre el impacto del mercurio en la salud y el medio ambiente (dirigido a un público general con incidencia en las regiones donde interviene planetGOLD: Piura, Arequipa y Puno). Asimismo, del 26 al 30 de octubre, se desarrolló el I Simposio Interamericano sobre el Mercurio (SIN Mercurio) que presentó investigaciones e iniciativas nacionales e internacionales, los temas relevantes tratados durante el evento y la publicación del Libro de resumen (información detallada en el ítem 17.2.)
- 3.136. Mediante Oficio N°3520-2021-JEF-OPE/INS el INS comunica la inclusión de temas relacionados a la salud ocupacional y protección ambiental asociada a mercurio en los "Viernes Científicos".
- 3.137. A mayo de 2022, el MINSA ha realizado 4 evento de Viernes Científicos en temas relacionados a la salud ocupacional y protección ambiental asociada a mercurio:
- 1° Viernes Científico: Examen médico ocupacional a los trabajadores y Vigilancia de la salud el trabajador por exposición a Mercurio. 25/02/2022.
 - 2° Viernes Científico: Exposición ocupacional a mercurio. 25/03/2022 (184 participantes).
 - 3° Viernes Científico: Exposición ocupacional por polvo inorgánico. 29 de abril de 2022 (60 participantes).
 - 4° Viernes Científico: "Intoxicación Ocupacional por Mercurio". 27 de mayo de 2022.
 - 5° (Nota Informativa N° 011-2022-MCGR-DEMYPT-CENSOPAS/INS) viernes científico realizado: "Riesgos Psicosociales en el Trabajo". 22 de junio de 2022.
 - 6° viernes científico realizado: "Riesgo ergonómico en el trabajador de los EESS" (No relacionado a mercurio). 24 de julio de 2022.
 - 7° viernes científico realizado: "Importancia del IPERC en los Puestos de Trabajo" (No relacionado a mercurio). 26 de agosto de 2022.
 - 8° viernes científico realizado: "Riesgos ocupacionales en laboratorio". 30 de setiembre de 2022.
 - 9° viernes científico realizado: "Accidente de trabajo y la Enfermedad ocupacional en los EESS". 28 de octubre de 2022.
 - 10° viernes científico realizado: "Normatividad en Salud Ocupacional asociado por Mercurio en los diferentes sectores. 25 de noviembre de 2022.
 - 11° viernes científico realizado: "Ley 29873: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo". 16 de diciembre de 2022.
- 3.138. En 2023, se han realizado al mes de diciembre 10 Eventos Científicos, 5 en el primer semestre y 5 en el segundo semestre, con exposiciones a cargo de ponentes nacionales e internacionales, y la participación del personal del INS y las Direcciones Regionales de Salud llegando a brindar estas capacitaciones a más de 500 personas, entre profesionales y técnicos de salud.
- 3.139. En 2024 se realizado al mes de noviembre 10 Eventos Científicos, quedando pendiente 1, con exposiciones a cargo de ponentes nacionales e internacionales, y la participación del personal del INS y las Direcciones Regionales de salud llegando a brindar estas capacitaciones a 800 personas, hasta el mes de noviembre, entre profesionales y técnicos de salud, siendo el



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

cronograma el siguiente (página 5 del Oficio N° 405-2024-D-CENSOPAS/INS y Oficio N° 657-2024-D-CENSOPAS/INS):

N°	TEMA	PONENTE	MES
1	Ergonomía, Trastornos Musculo-esqueléticos en los Establecimientos de Salud	Médico Armando Talaverano Ojeda	1 de marzo
2	Tuberculosis en los Trabajadores de Salud	Médico Walter Cáceres Leturia	5 de abril
3	Cambio Climático y Seguridad y Salud en el Trabajo Día Internacional de la SST	Médico María del Carmen Gastañaga Ruiz	29 de abril
4	Prevención y Control de Audiométrico de Trabajadores	Médico David Collantes	3 de mayo
5	Vigilancia Epidemiológica de Exposición a Metales Pesados y OSQ	Licenciada Laura Nayhua	21 de junio
6	El Alcance e Importancia de los Límites Permisibles en los Lugares de Trabajo	Quí. Juan Alcaíno Lara Chile	5 de julio
7	Experiencia Chilena en Centros Toxicológicos	Doctora. Laura Borguel Aguilera Chile	2 de agosto
8	Emergencias Toxicológicas	Doctora. Melinda Valdivia	6 de setiembre
9	Salud Mental en un Contexto Laboral	Licenciado Miguel Burgos Flores	4 de octubre
10	Bioseguridad en los EESS	Médico Walter Cáceres Leturia	8 de noviembre
11	Metodología de Laboratorios actuales para la detección de Metales Pesados y Plaguicidas	Licenciado Jonathan Rabanal Sánchez	6 de diciembre

3.140. Asimismo, se firmó el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Minam, el Ministerio de Cultura y el Instituto de Investigación para el Desarrollo de Francia" para la ejecución de la Fase II.

3.141. En 2025 CENSOPAS ha realizado una conferencia mensual con temas de interés en Salud Ocupacional y Salud Ambiental, entre ellas: "Presencia de Mercurio en el aire interior de ambientes hospitalarios".

3.142. Asimismo, CENSOPAS viene cumpliendo con el programa 2025, establecido para los Eventos Científicos, realizándose una conferencia mensual con temas de interés en Salud Ocupacional y Salud Ambiental Acciones implementadas y fechas durante el 2025. Se han realizado 6 Eventos Científicos, con exposiciones a cargo de ponentes nacionales y la participación del personal del INS y las Direcciones Regionales de salud y otras Instituciones públicas y privadas, llegando a brindar estas capacitaciones aproximadamente a 1128 participantes.



***A18.1**

Preparación, considerando las decisiones de la COP del Convenio de Minamata, y envío de reporte bienal a la Secretaría

3.143. El 13 de diciembre de 2019 se realizó el Reporte Bienal de la Implementación del Convenio de Minamata a la Secretaría (siguiente reporte deberá ser presentado en diciembre 2021).

3.144. El segundo Reporte Bienal de la Implementación del Convenio de Minamata, fue presentado el 31 de diciembre de 2021 a la Secretaría, como parte del Informe Cuatrienal (Full report).

3.145. El 28 de diciembre de 2023 se realizó el tercer Reporte Bienal de la Implementación del Convenio de Minamata a la Secretaría.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

3.146. Finalmente, el 24 de diciembre de 2025, como parte del Informe Cuatrienal, se realizó el Reporte Bienal de la Implementación del Convenio de Minamata a la Secretaría (siguiente diciembre 2027).

➤ ***A18.2**

Preparación, considerando las decisiones de la COP del Convenio de Minamata, y envío de reporte cuatrienal a la Secretaría

3.147. El 31 de diciembre de 2021, se realizó el Reporte Cuatrienal (Full report) de la Implementación del Convenio de Minamata a la Secretaría, a través de la plataforma de la Secretaría del convenio.

3.148. El 24 de diciembre de 2025, se realizó el Reporte Cuatrienal (Full report) de la Implementación del Convenio de Minamata a la Secretaría correspondiente al periodo 2021 - 2024, a través de la plataforma de la Secretaría del convenio (siguiente diciembre 2029).

III.5. DE LAS ACTIVIDADES PARCIALMENTE ATENDIDAS Y PENDIENTES

3.149. A continuación, se presenta el resumen de las actividades parcialmente atendidas y pendientes, así como las instituciones responsables (mayor detalle, **Anexo 1**):

A.1.1 / A.5.1 / A.6.2 Norma prohibición extracción primaria / regule fabricación, importación y exportación Anexo A Ley Gestión Ambiental de Hg MINAM (DGCA)	A.8.1 Plan de Acción Nacional para la minería de oro artesanal y de pequeña escala en el Perú Plan MAPE MINAM (DGCA) / MINEM	A9.2 / A10.2 Plan nacional para el control o reducción de las liberaciones de mercurio Plan de Control MINAM (DGCA)	A15.2 Programa educativo y preventivo de base científica sobre la exposición ocupacional Acciones anuales MINSA (DGIESP)
A.6.1 Plan de desmantelamiento de las plantas de cloroalcalí Plan presentado por QUIMPAC - 2028 PRODUCE / OEFA	A.8.2 Implementación Plan MAPE Aprobación del Plan MAPE MINAM (DGCA) / MINEM	A11.1 Adopción mecanismos almacenamiento Directrices publicadas MINAM (DGCA)	A17.3 Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria Ambiental para el mercurio en zonas priorizadas y poblaciones vulnerables Plan de fortalecimiento de vigilancia sanitaria en poblaciones expuestas de zonas priorizadas por contaminación por Mercurio MINSA (DIGESA)
A.12.3 Procedimiento para la autorización de la exportación e importación de residuos de mercurio Directiva que aprueba procedimiento MINAM (DGGRS)	A.8.3 Evaluación del Plan MAPE Aprobación del Plan MAPE MINAM (DGCA)	A15.1 Estrategia / programa / establecimiento de un órgano de línea sectorial para acciones con enfoque género e intercultural Estrategia / Programa MINSA (DGIESP)	
Parcialmente atendida Pendiente de atención Producto esperado Institución responsable			

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**PERÚ**Ministerio del
AmbienteViceministerio de
Gestión AmbientalDirección General de
Calidad AmbientalDirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. A junio de 2026, se ha completado un total de 24 actividades en el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (5 de las cuales deberán ser actualizadas periódicamente*), equivalente al 63 % del total de actividades del referido Plan. A continuación, se listan las actividades contempladas en este cumplimiento:
1. A2.1.* Publicación bienal del informe de existencias de mercurio y compuestos de mercurio, y fuentes de suministro de mercurio.
 2. A3.1. Implementación de acciones que propicien la inclusión, en los instrumentos de gestión ambiental de las plantas industriales de cloro-álcali, de los aspectos técnicos/legales específicos en referencia a la disposición final de excesos de mercurio del desmantelamiento.
 3. A4.1. Definición del procedimiento para la autorización de exportación e importación de mercurio en base a los formatos establecidos por la COP del Convenio de Minamata.
 4. A5.2. Formulación e implementación de documentos técnicos normativos para la reducción del uso de amalgamas dentales.
 5. A5.3. Promoción de la adopción de medidas para la reducción del uso de amalgamas dentales en las instituciones del sector salud.
 6. A7.1. Evaluación y definición de la necesidad de solicitar o prorrogar exenciones para alguno de los productos y procesos especificados en los Anexos A y B del Convenio de Minamata.
 7. A9.1.* Publicación cuatrienal del inventario de emisiones del Perú.
 8. A10.1.* Publicación cuatrienal del inventario de liberaciones del Perú.
 9. A11.2. Desarrollo de al menos una guía técnica para establecer aspectos específicos en referencia al almacenamiento provisional y transporte de mercurio y compuestos de mercurio destinados a un uso permitido de manera ambientalmente racional en el Perú.
 10. A12.1. Adopción de mecanismos y/o medidas para gestionar los residuos de mercurio o de productos de mercurio añadidos de manera ambientalmente racional.
 11. A12.2. Desarrollo de al menos una guía técnica para establecer lineamientos específicos sobre transporte y disposición de residuos de mercurio o de productos de mercurio añadidos de manera ambientalmente racional.
 12. A12.4. Difusión a nivel nacional para la implementación de la Norma Técnica de Salud sobre Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, NTS N.º 144-MINSA/2018/DIGESA.
 13. A13.1. Gestionar actividades de identificación y evaluación de sitios contaminados con mercurio y según corresponda, la implementación de planes de cierre de actividades extractivas de mercurio en la Gran y Mediana Minería en el Perú.
 14. A13.2. Ejecución de actividades que propicien la identificación, evaluación, priorización, y según proceda, remediación de pasivos ambientales industriales contaminados con mercurio o compuestos de mercurio en el Perú.
 15. A14.1. Identificación de fuentes de financiamiento y potenciales proyectos nacionales para implementar eficazmente el Convenio de Minamata.
 16. A15.3. Elaboración y ejecución de una estrategia diferenciada por sexo, para promover servicios de atención sanitaria para la prevención, tratamiento y atención de la población expuesta a mercurio y sus compuestos.
 17. A16.1. Difusión a través del SINIA de la información relevante de los resultados y el impacto diferenciado en la vida de mujeres y hombres de la implementación del Convenio de Minamata, en concordancia con el artículo 18.1.a. del citado Convenio.
 18. A16.2. Incorporación en el RETC de los requerimientos de información de emisiones de mercurio susceptibles de ser reportados por los sectores contemplados en dicho registro.

**PERÚ**Ministerio del
AmbienteViceministerio de
Gestión AmbientalDirección General de
Calidad AmbientalDirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

19. A16.3. Implementación de acciones de capacitación con enfoque de género a los generadores potenciales de emisiones y liberaciones de mercurio para calcular y reportar en el RETC.
 20. A16.4. Desarrollo y difusión de productos de comunicación para la sensibilización y capacitación al público con enfoque de género sobre el mercurio y sus riesgos, en concordancia con el artículo 18.1.b. del Convenio de Minamata.
 21. A17.1. Promoción y difusión de la investigación ambiental en torno a los temas asociados al artículo 19.1 del Convenio de Minamata, que guarden relación con las líneas de investigación ambiental priorizadas de la Agenda de Investigación Ambiental al 2021.
 22. A17.2. Ejecución de actividades para el desarrollo y difusión de la investigación científica y tecnológica en salud ocupacional y protección ambiental asociada a mercurio.
 23. A18.1.* Preparación, considerando las decisiones de la COP del Convenio de Minamata, y envío de reporte bienal a la Secretaría.
 24. A18.2.* Preparación, considerando las decisiones de la COP del Convenio de Minamata, y envío de reporte cuatrienal a la Secretaría.
- 4.2. Asimismo, un 32 % (12) de las actividades del Plan Nacional, se encuentran en proceso de implementación y otro 5 % corresponde a dos (2) actividades que aún no han sido desarrolladas debido a que dependen de la culminación de la actividad A8.1 que aún se encuentra en ejecución.
- 4.3. En el marco del seguimiento que realiza el MINAM al Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, Memorando Múltiple N° D000029-2026-VMGA-DGCA mediante el cual la DGCA solicitó a la DGGRS y DGECA informar sobre el cumplimiento de cada uno de los compromisos asumidos. Asimismo, mediante el Oficio Múltiple N° D000174-2026-VMGA-DGCA, dirigido a PRODUCE, MINSA, INS, MINEM, MTC, CENSOPAS y OEFA, se solicitó informar sobre la implementación de las actividades a su cargo.}
- 4.4. Al respecto, a la fecha de elaboración del presente informe, se ha recibido respuesta de la DGGRS (MINAM), DGECA (MINAM), MINSA y el MTC; estando pendiente la información de PRODUCE, INS, MINEM, CENSOPAS y OEFA.

V. RECOMENDACIONES

- 6.1 Realizar el seguimiento del proceso de trámite para la aprobación del “Plan de Acción Nacional para la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú (Plan MAPE).
- 6.2 Realizar el proceso de sistematización de la información remitida por los sectores y privados para la elaboración del inventario cuatrienal de emisiones y liberaciones de mercurio, para su envío en diciembre de 2026 a la Secretaría de Minamata.
- 6.3 Continuar con el seguimiento del proceso de validación de la propuesta de Ley de Gestión Ambiental del mercurio.
- 6.4 Elaborar matrices por sector para el seguimiento de actividades.
- 6.5 Seguimiento al proceso de publicación del proyecto del Plan nacional para el control o reducción de las emisiones y liberaciones de mercurio.
- 6.6 Gestionar el proceso de evaluación de los resultados obtenidos para iniciar el proceso de elaboración del Plan Nacional Actualizado conforme a los lineamientos del CEPLAN.
- 6.7 Remitir el presente informe a la Dirección General de Calidad Ambiental y al Viceministerio de Gestión Ambiental para conocimiento y fines que estimen necesarios.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Viceministerio de
Gestión Ambiental

Dirección General de
Calidad Ambiental

Dirección de Control de la
Contaminación y
Sustancias Químicas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

VI. ANEXO

Anexo 1: Matriz de actividades parcialmente atendidas y pendientes en el marco del Seguimiento del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-MINAM

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Sonia Kathleen Farro Ríos

Especialista en Gestión de Sustancias Químicas

Documento Firmado Digitalmente

José Joaquín Huaman Mantilla

Coordinador General para el Control de la Contaminación

Documento firmado digitalmente

Claudia Paola Roque Ayala

Auxiliar Legal

Visto el informe que antecede y estando conforme con su contenido, esta Dirección lo hace suyo y lo eleva a la Dirección General para su consideración y de estimarlo conforme, se disponga la continuación del trámite correspondiente.

Documento Firmado Digitalmente

Milagros Emperatriz Coral Podestá

Directora (e) de la Dirección de Control de la Contaminación y Sustancias Químicas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Anexo 1. Matriz de actividades parcialmente atendidas y pendientes en el marco del Seguimiento del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el mercurio (Decreto Supremo 004-2019-MINAM)

RESULTADO	ACTIVIDAD	ESTADO	INSTITUCION RESPONSABLE	INSTITUCION PARTICIPANTE	DETALLE DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
Artículo 3 del Convenio de Minamata sobre el mercurio - Fuentes de suministro y comercio de mercurio					
Artículo 4 del Convenio de Minamata sobre el mercurio - Productos con mercurio añadido					
Artículo 5 del Convenio de Minamata sobre el mercurio - Procesos de fabricación en los que se utiliza mercurio o compuestos de mercurio					
R01 Actividades de extracción primaria de mercurio en el Perú prohibidas	A1.1 Desarrollo de una norma que prohíba las actividades de extracción primaria de mercurio en el Perú	Parcialmente atendida	MINAM - DGCA	MINEM - DGM MEF – DGAEICP	2020 1. MINAM ha elaborado un Proyecto de Ley la cual fue compartida con los sectores mediante comunicación electrónica de fecha 24.01.2020 para recepción de aportes y/o comentarios. Asimismo, durante el periodo agosto-octubre de 2020, se desarrolló una consultoría con el apoyo de GIZ a través de la Cooperación triangular Perú-Chile-Alemania para el desarrollo de una primera versión del proyecto de ley. En el marco de esta consultoría del 5 al 14 de agosto se realizaron reuniones con instituciones involucradas con la gestión del mercurio tales como MINEM, SUNAT, PRODUCE, MTC, SUTRAN, FEMA, MININTER, PRONABI, DICAPI, MIDIS, MIMP, CULTURA, MINJUS, PODER JUDICIAL, MINSA, MINEDU, RREE y SENASA. Durante estas reuniones se recopiló información sobre las competencias de cada institución, así como las y acciones específicas que ha realizado. Además, en estos espacios de intercambio se generaron propuestas e ideas respecto al marco normativo necesario para el mejor abordaje de la gestión ambiental del mercurio. A partir del entregable final de la consultoría en mención, el equipo de la DCCSQ ha realizado precisiones y modificaciones que adecuan de mejor manera la propuesta de ley, donde se incluyó los aportes emitidos por PRODUCE, Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, IQBF - SUNAT, Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del MINSA, generando de esta manera una primera versión para su socialización, el cual fue presentado a la DGCA mediante Informe N° 00235-2020-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ para revisión.
R05 Medidas para el control de productos con mercurio añadido incluidos en el Anexo A del Convenio de Minamata adoptadas	A5.1 Desarrollo de un marco normativo único, refrendado por los sectores competentes, que regule la importación, exportación o fabricación de productos con mercurio añadido incluidos en el Anexo A – Parte I del Convenio y la utilización de productos con mercurio añadido en productos ensamblados, así como desincentive la fabricación y la distribución con fines comerciales de nuevos productos con mercurio añadido.			MEF - DGAEYCIP SUNAT PRODUCE - DGAAMI MINSA - DIGEMID/DIGES A MINAM – DGRS MINCETUR - DGPDCE	2021 2. Se realizaron actividades de socialización para el fortalecimiento de la Propuesta de Ley, actualmente se cuenta con el Informe N° 00298-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ que contiene los ajustes generados al documento previamente mencionado sobre la base de los aportes recabados, así como de las consultorías financiadas por la Secretaría de Minamata
R06 Uso de mercurio o de compuestos de mercurio en los procesos de producción de cloroálcali, acetaldehído, cloruro de vinilo, metilato, etilato sódico, potásico, o poliuretano en el Perú regulado	A6.2 Desarrollo de un marco normativo para prohibir el uso de mercurio o compuestos de mercurio en los procesos de cloro-álcali, acetaldehído, cloruro de vinilo, metilato, etilato sódico, potásico y poliuretano, teniendo en cuenta las exenciones existentes, así como prohibir el establecimiento de nuevas instalaciones con procesos de producción que usen mercurio o compuestos de mercurio.			PRODUCE - DGAAMI	2022 3. Durante el segundo trimestre de 2022, a pedido de la alta dirección, se incorporaron disposiciones adicionales y complementarias, que permitan asegurar la adecuada implementación de acciones para la gestión del mercurio, de la misma manera que estructura claramente la posición país sobre la reducción de las emisiones y liberaciones del mercurio. En ese sentido, el proyecto de ley ahora comprende 50 artículos distribuidos en 11 capítulos, 13 Disposiciones Complementarias Finales y 3 disposiciones complementarias modificatorias, que incluye disposiciones respecto a 1) las fuentes de suministro y comercio de mercurio y compuestos de mercurio, 2) la Importación y Exportación de Mercurio, 3) los Productos con Mercurio Añadido, 4) los Procesos Industriales que utilizan mercurio, el Mercurio en la Actividad Minera, 6) la gestión de desechos del mercurio, 7)la vigilancia del mercurio, 8) el manejo del mercurio incautado, 9) la recopilación y manejo de información del mercurio y finalmente sobre 10) el control, fiscalización y las sanciones correspondientes. Esta propuesta se encuentra en alta dirección para su revisión y posteriores coordinaciones para su socialización con los sectores involucrados en la propuesta.
					2023 4. Con fecha 29 de noviembre de 2023 la DGCA presentó el Informe N° 00290-2023-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ de avances del Proyecto de Ley de Gestión Ambiental del Mercurio. El proyecto ley comprende 50 artículos distribuidos en 11 capítulos, 13 Disposiciones Complementarias Finales y 3 disposiciones complementarias modificatorias, las cuales están enmarcadas en la gestión integral del mercurio y el cumplimiento por parte de los actores involucrados en su implementación. 2024 5. El 29/11/2024 mediante el Informe N° 00306-2024-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ, la DCCSQ presentó a la DGCA el avance de la elaboración del Proyecto de Ley de Gestión Ambiental del Mercurio. Actualmente, se viene realizando el levantamiento de las observaciones remitidas por los actores interesados. La DGCA ha programado contar con la versión final_Minam para inicios de enero de 2025, el mismo que será presentado al Congreso para su evaluación y aprobación en caso corresponda. 2025 6. Como parte del proceso de evaluación de OCDE se realizó la revisión del proyecto de Ley de Gestión Ambiental del Mercurio con la finalidad de actualizar la normativa relacionada, así como alinear las disposiciones relacionadas a las enmiendas del Anexo A del Convenio de Minamata. Mediante correo la DGCA envió el proyecto de Ley para revisión final de la DGPIGA a fin que se encuentre alineada a los requisitos del instrumento OCDE 0111. 2026 7. Con fecha 30 de marzo de 2026 la DGCA solicitó de manera formal a la DGPIGA la revisión del proyecto normativo (Memorando N° D000620-2026-MINAM-VMGA-DGCA). 8. Con fecha 25 de junio de 2026 la DGCA reiteró a la DGPIGA la solicitud de la revisión del proyecto normativo (Memorando N° D001247-2026-MINAM-VMGA-DGCA).
Artículo 5 del Convenio de Minamata sobre el mercurio - Procesos de fabricación en los que se utiliza mercurio o compuestos de mercurio					
R06 Uso de mercurio o de compuestos de mercurio en los procesos de producción de cloroálcali, acetaldehído, cloruro de vinilo, metilato, etilato	A6.1 Inclusión de un plan de desmantelamiento progresivo de la(s) planta(s) de cloro-álcali en los instrumentos de gestión ambiental.	Parcialmente atendida	PRODUCE - DGAAMI	MINAM - DGCA/DGRS/DGPIGA OEFA	Para las 2 plantas de cloro álcali identificado, “Planta Ácalis” en Paramonga y “Planta Oquendo (Oquendo 1)” en Callao, en los instrumentos de gestión ambiental se ha dispuesto lo siguiente. A.- "Planta Ácalis" en Paramonga, la Resolución Directoral N° 166- 2019-PRODUCE/DVMYPEI/ DGAAMI (18.02.2019), aprobó la actualización del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la “Planta Ácalis” El artículo 3 de la citada Resolución establece que QUIMPAC S.A. deberá considerar lo dispuesto en el Convenio de Minamata sobre el mercurio cumpliendo las disposiciones establecidas, referidas a la eliminación del uso del mercurio o compuestos del mercurio al año 2030 (...). El Anexo N° 2, de la citada resolución directoral, detalla medidas de mitigación/prevención; entre ellas se establece lo siguiente: 1.-Presentar el plan de cierre detallado de la planta de producción cloro álcali con tecnología de mercurio al año 2028, 2.- Desechar el exceso de mercurio y compuesto de mercurio, procedente del desmantelamiento de la planta de producción de cloro álcali, en conformidad con las directrices para la gestión

RESULTADO	ACTIVIDAD	ESTADO	INSTITUCION RESPONSABLE	INSTITUCION PARTICIPANTE	DETALLE DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
sódico, potásico, o poliuretano en el Perú regulado					ambientalmente racional a que se hace referencia en el párrafo 3ª del artículo 11 del Convenio de Minamata, mediante operaciones que no conduzcan a la recuperación, el reciclado, la regeneración, la utilización directa u otros usos. Mediante Oficio N° 3323-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI (20.05.2019) se entregó a OEFA el legajo general del proceso de evaluación de la actualización del PAMA de la planta álcalis de la empresa QUIMPAC SA, conteniendo la Resolución Directoral N° 166-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI y el Informe N° 672-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI-DEAM. B.- “Planta Oquendo (Oquendo 1)” en Callao, la Resolución Directoral N° 035- 2021-PRODUCE/DGAAMI (19.01.2021), aprobó la actualización del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la “Planta Oquendo (Oquendo 1)”, de conformidad con el Informe N° 04-2021-PRODUCE/DEAM-gmunoz y sus Anexos, El Plan de Manejo Ambiental contenido en el Informe N° 04-2021-PRODUCE/DEAM-gmunoz (pág. 29), indica que en lo referido a la disposición de mercurio procedente del desmantelamiento de la planta de cloro álcali con tecnología de mercurio serán presentados en el plan de cierre detallado, para lo cual se considera lo siguiente: - Eliminar el uso del mercurio y de compuestos de mercurio en los procesos de producción de cloro álcali a diciembre del año 2030. - Desechar el exceso de mercurio y de compuestos de mercurio, procedente del desmantelamiento y ser incluido su gestión como parte de la ejecución del plan de cierre a ser presentado en el 2028 de su planta de producción de cloro álcali, en conformidad con las directrices para la gestión ambientalmente racional a que se hace referencia en el párrafo 3 a) del artículo 11, del Convenio de Minamata, mediante operaciones que no conduzcan a la recuperación, el reciclado, la regeneración, la utilización directa u otros usos. Mediante Oficio N° 0597-2021-PRODUCE/DGAAMI (15.02.2021) se envió a OEFA el legajo general (en versión digital), del proceso de evaluación de la actualización del PAMA de la “Planta Oquendo (Oquendo 1)” de la empresa QUIMPAC SA conteniendo en la Resolución Directoral N° 035-2021-PRODUCE/DGAAMI. 2020 2. Al 2020, el MINAM ha realizado coordinaciones mediante correo electrónico, videoconferencias y reuniones presenciales con Quimpac para promover el financiamiento del Banco de Desarrollo Internacional BID Investment interesados en acompañar el proceso de conversión de la industria de cloro álcali, MINAM informó que el modelo del BID, incluye para la primera fase asistencia técnica para realizar el estudio de factibilidad económica, posibilidades de financiamiento y tecnológicas, intercambio de experiencia con otros países, etc. Estos beneficios serían independientes de la obtención del crédito que el BID ofrece en una segunda fase para la conversión con condiciones más favorables que las del mercado. 2022 3. (Informe N.º 00000083-2022-PRODUCE/DIGAMI-mosorio) La empresa QUIMPAC SA, con fecha 13/09/2021 presentó el estudio “INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) PLANTA CLORO SODA MEMBRANA PLANTA OQUENDO QUIMPAC S.A.” con el objetivo general de identificar y evaluar los posibles impactos ambientales positivos y negativos que generará su Proyecto “Planta Cloro Soda Membrana”, la cual no utilizará mercurio en su proceso productivo. Mediante OFICIO N.º 00003887-2021-PRODUCE/DGAAMI PRODUCE solicita al MINAM Opinión Técnica en el marco del Cumplimiento Convenio de Minamata respecto al Proyecto “Planta Cloro Soda con Tecnología de Celdas de Membrana” presentado por la empresa QUIMPAC S.A. El Informe Técnico N° 00249-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ fue remitido a PRODUCE mediante el OFICIO N° 00520-2021-MINAM/VMGA/DGCA. 4. (Informe N.º 00000129-2022-PRODUCE/DIGAMI-mosorio) Mediante la Resolución Directoral N° 330-2022-PRODUCE/DGAAMI, sustentada en el Informe N.º 00000039-2022-PRODUCE/DEAM-aescandon de fecha 21.07.22, se aprobó el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) presentado por la empresa QUIMPAC S.A. del proyecto denominado “Planta Cloro Soda con Tecnología de Celdas de Membrana” a implementarse al interior de su Planta Oquendo, ubicada en Av. Néstor Gambeta N° 8585, en el distrito y provincia constitucional del Callao. En el citado informe, “se insta a la empresa QUIMPAC SA., a tomar especial consideración en adoptar todas las medidas que le correspondan para cumplir con dichos plazos y presentar con la debida anticipación el Plan de Cierre definitivo y detallado de la Planta cloro soda con tecnología de amalgama de mercurio y establecer en dicho Plan todas las medidas necesarias para la disposición final y/o eliminación ambientalmente racional de las existencias de mercurio y residuos de mercurio que se generen del desmantelamiento y cierre total y definitivo de la planta cloro soda con tecnología de amalgama de mercurio, conforme a los lineamientos establecidos en el Convenio y en la normativa nacional” 2023 5. OEFA verificará en 2028 que QUIMPAC presente su Plan de Cierre que incluya el desmantelamiento de las plantas de cloro-álcali, de acuerdo a lo establecido en los IGA aprobados.
Artículo 7 del Convenio de Minamata sobre el mercurio - Extracción de oro artesanal y en pequeña escala					
R08 Medidas para reducir o eliminar el uso de mercurio y de compuestos de mercurio y las emisiones y liberaciones de mercurio en el medio ambiente debido a la extracción de oro artesanal y en pequeña escala implementadas	A8.1 Elaboración y aprobación del “Plan de Acción Nacional para la minería de oro artesanal y de pequeña escala en el Perú”, de acuerdo al Anexo C del Convenio de Minamata y considerando estrategias diferenciadas para mujeres y hombres, así como la guía “Elaboración de un plan de acción nacional para reducir y, cuando sea posible, eliminar el uso de mercurio en la extracción del oro artesanal y en pequeña escala”.	Parcialmente atendida	MINAM - DGCA MINEM - DGFM	MINSA - DIGESA/DGIESP SUNAT MINEM - DGM/DGAAM MEF RREE – DMA MIMP - DGTEG	- Mediante los Oficios Múltiples N° 35,36,100,120,157-2019-MINAM/VMGA/DGCA y Oficio N° 218-2019-MINAM/VMGA/DGCA el MINAM compartió con los sectores la propuesta de documento del “Plan de Acción Nacional para la minería de oro artesanal y de pequeña escala en el Perú” y se solicitó la designación de representantes. - Se han venido desarrollando reuniones bilaterales. - Mediante el Oficio Múltiple N° 00008-2020-MINAM/VMGA/DGCA se realizó la Socialización de la propuesta del Plan de Acción Nacional para la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú (Plan MAPE) con los actores involucrados y se solicitaron aportes. - Se han desarrollado un total de 10 talleres multiactorales de socialización de la propuesta del plan, los cuales fueron ejecutados de la siguiente manera: - 6 y 7 de febrero de 2020: 1er taller en Piura - 13 de febrero de 2020: 2do taller en Nazca, Ica - 18 de febrero de 2020: 3er taller en Arequipa - 20 de febrero de 2020: 4to taller en Puno - 21 de febrero de 2020: 5to taller en Juliaca, Puno - 25 de febrero de 2020: 6to taller en Chala, Arequipa - 2 de marzo de 2020: 7mo taller en Lima con CULTURA y Organizaciones indígenas en Lima, Lima - 3 de marzo de 2020: 8vo taller en Lima - 5 de marzo de 2020: 9no taller en Madre de Dios (autoridades) - 6 de marzo de 2020 10mo taller en Madre de Dios (mineros y asociaciones) - Se realizó la validación de la estrategia 1 y 2 de la propuesta del Plan. Para este fin, la DCCSQ llevó a cabo reuniones internas para la revisión, evaluación y validación de los comentarios obtenidos durante los talleres de socialización de la propuesta del Plan y se llevaron a cabo reuniones con MINSA y MINEM para validar las estrategias 3 y 7.

RESULTADO	ACTIVIDAD	ESTADO	INSTITUCION RESPONSABLE	INSTITUCION PARTICIPANTE	DETALLE DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
					6. Mediante el Informe N° 00205-2020-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ del 30 de noviembre de 2020, se presentó el Proyecto de Resolución Ministerial que Pre Publica el Plan de Acción Nacional sobre el Mercurio en la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú. A junio de2021, se ha reformulado el Plan y el informe para su prepublicación se encuentra en elaboración. 7. Mediante el Informe N° 00171-2021-MINAM/VMGA/DGCA del 30 de noviembre de 2021, se presentó al VMGA el Proyecto de Resolución Ministerial que Pre Publica el Plan de Acción Nacional sobre el Mercurio en la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú, para su revisión y trámite de corresponder. 2022 8. Mediante Memorando N° 00179-2022-MINAM/VMGA/DGCA se remitió al Viceministerio de Gestión Ambiental el documento de reformulación del Anexo 5 de la propuesta del “Plan de Acción Nacional para la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú (Plan MAPE)”. Se viene llevando a cabo reuniones con los sectores involucrados para la validación final del documento. 2023 9. Mediante Informe N° 00105-2023-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ la DCCSQ comunicó el estado de avance del Plan de Acción Nacional para la minería de oro artesanal y de pequeña escala (Plan MAPE) que el Estado viene empleando recursos para tener una propuesta del plan MAPE consensuada en concordancia con las especificaciones del Artículo 7 y Anexo C del convenio, así como considerar los nuevos escenario país, las ODS, e instrumentos nacionales, además, para el referido trabajo se ha considerado los tiempos establecidos en el citado convenio y la normativa vigente del país respetando los procesos internos, por lo que, una vez concluido el proceso de elaboración del referido plan será remitido a la Secretaria de Minamata, en cumplimiento de los compromisos asumidos como Estado Parte. 10. Mediante Informe N° 00245-2023-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ la DCCSQ sustenta la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción Nacional de mercurio para la minería de oro artesanal y de pequeña escala en el Perú. En informe contiene: (1) Correo de Exoneración AIR, (2) Ficha de Exoneración, (3) Respuestas y opiniones, (4) Plan MAPE, (5) Exposición de Motivos, (6) Proyecto de Decreto Supremo, (Proyecto de Resolución Ministerial 2024 11. Mediante Informe N° 00011-2024-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ la DCCSQ sustentó el Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción Nacional para la minería de oro artesanal y de pequeña escala en el Perú, en el marco de la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el cual consta de cinco (5) ejes, cinco (5) objetivos generales, trece (13) objetivos específicos y cincuenta y tres (53) actividades, cuya implementación se realizará hasta seis años posterior a su aprobación. 12. Con fecha 30 de enero de 2024, mediante Resolución Ministerial N° 020-2024-MINAM se prepublicó el proyecto de “Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción Nacional para la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú, en el marco de la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”. 13. Con fecha 15/09/2024 la DCCSQ presentó a la DGCA del MINAM, el Informe N° 00216-2024-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ respecto al seguimiento del Plan de Acción Nacional para la minería de oro artesanal y de pequeña escala en el Perú, en el marco de la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. En el citado documento informan que de la publicación proyecto, se recopiló un total de sesenta y ocho (68) comentarios y/o observaciones del sector público y un (1) comentario de la Sociedad Civil, los cuales fueron revisados y absueltos en el mes de agosto del 2024. Se ha programado la ejecución de reuniones de coordinación para la presentación a los sectores, la propuesta final, para el mes de enero de 2025. 14. Mediante Memorando Múltiple N° 00049-2024-MINAM/VMGA/DGCA, la Dirección General de Calidad Ambiental solicitó a las direcciones del MINAM la revisión a la matriz consolida de aportes y comentarios de la Resolución Ministerial N° 020-2024-MINAM que dispone la publicación del proyecto de “Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción Nacional para la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú, en el marco de la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”. 15. Mediante Informe N° 00335-2024-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ del 20/12/2024 la Dirección General de Calidad Ambiental, presentó información del seguimiento del Plan de Acción Nacional para la minería de oro artesanal y de pequeña escala en el Perú, en el marco de la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el cual indica que para la continuidad al proceso se remite comunicación a las direcciones y jefaturas del MINAM, para que en el marco de sus funciones proporcionen alcances o comentarios a la matriz consolidada del “Plan de Acción Nacional para la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú, en el marco de la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio” (Plan MAPE Mercurio). 2025 16. Producto de la publicación del proyecto de Decreto Supremo, se recopiló un total de 68 comentarios y/o observaciones del sector público y 1 comentario de la Sociedad Civil, los cuales fueron absueltos técnica y legalmente por la DCCSQ-DGCA, consolidando una matriz final, que fue remitida a las direcciones del MINAM, para que en el marco de sus funciones proporcionen alcances o comentarios, que fueron remitidos hasta 4/2/2025. Posteriormente, el Plan MAPE Mercurio (matriz del plan y ficha de indicadores) fue remitido a la DGPIGA para que realizará ajustes de corresponder, con reuniones sostenidas con la DCCSQ-DGCA desde agosto a setiembre de 2025, remitiendo una versión consensuada mediante Memorando N° 00900-2025-MINAM/VMGA/DGPIGA el 9 de octubre de 2025. A partir del 15 de diciembre de 2025, se retoma la revisión y elaboración del informe técnico legal final para su posterior aprobación. 2026 17. Mediante Memorando N° D000620-2026-MINAM-VMGA-DGCA la DGCA remitió al VMGA el Informe N° D000004-2026-MINAM-VMGA-DGCA y Exposición de Motivos, que sustenta la aprobación del Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción Nacional para la minería de oro artesanal y de pequeña escala en el Perú, en el marco de la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. 18. Mediante Memorando N° D001669-2026-MINAM-VMGA-DGCA la DGCA remitió al VMGA el Informe complementario N°D000083-2026-MINAM-VMGA-DGCA, que sustenta la aprobación del Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción Nacional para la minería de oro artesanal y de pequeña escala en el Perú, en el marco de la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. El proyecto normativo fue consensuado en la Comisión de Coordinación Viceministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, por lo que se encuentra en etapa de refrendo y publicación.
	A8.2 Implementación del “Plan de Acción Nacional para la minería de oro artesanal y de pequeña escala en el Perú”.	Pendiente de atención	MINAM - DGCA MINEM - DGFM	MINSA - DIGESA/DGIESP SUNAT MINEM - DGM/DGAAM MEF RREE - DMA	Requiere la aprobación del Plan.

RESULTADO	ACTIVIDAD	ESTADO	INSTITUCION RESPONSABLE	INSTITUCION PARTICIPANTE	DETALLE DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
	A8.3 Evaluación y reporte trianual a la Secretaría acerca del progreso del “Plan de Acción Nacional para la minería de oro artesanal y de pequeña escala en el Perú”.	Pendiente de atención	MINAM - DGCA	MINSA - DIGESA/DGIESP SUNAT MEF RREE - DMA MINEM - DGM/DGFM/ DGAAM	Requiere la aprobación del Plan.
Artículo 8 del Convenio de Minamata sobre el mercurio - Emisiones					
Artículo 9 del Convenio de Minamata sobre el mercurio - Liberaciones					
R09 Medidas para controlar y, cuando sea viable, reducir las emisiones de mercurio y compuestos de mercurio en el Perú ejecutadas	A9.2 Elaboración (antes de 2021, de acuerdo al artículo 8.3 del Convenio de Minamata) y ejecución de un plan nacional para el control o reducción de las emisiones de mercurio.	Parcialmente atendida	MINAM - DGCA	MINAM - DGRS PRODUCE - DGAAMI MINEM - DGM / DGAAM OEFA	1. MINAM cuenta con un "Inventario Nacional de Emisiones y Liberaciones de Mercurio" - Año 2017, el cual forma parte del documento MIA (Minamata Initial Assessment). 2. Con fecha 28 .10, 2020 se publicó documento "Evaluación Inicial del Convenio de Minamata" el cual incluye la información del inventario de emisiones y liberaciones de mercurio en el país. 3. Con fecha 27 de enero de 2021 el MINAM y el PNUMA celebraron el Acuerdo de Financiación en Pequeña Escala para el proyecto “Fortalecimiento de capacidades para el control de emisiones y liberaciones de mercurio en Perú” 4. Mediante Resolución Ministerial N° 070-2021-MINAM que acepta la donación dineraria efectuada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), hasta por la suma de USD 89 000.00 (Ochenta y Nueve Mil y 00/100 dólares de los EE. UU), para financiar el Proyecto “Fortalecimiento de capacidades para el control de emisiones y liberaciones de mercurio en Perú”. 5. Mediante Resolución Ministerial N° 119-2021-MINAM, que autoriza la incorporación de S/ 220 218.00 a la DGCA. 6. En el marco del Producto 4 SIP y la Actividad 4.1. "Desarrollar un borrador del Plan Nacional para el control y la reducción de emisiones y liberaciones de mercurio, considerando objetivos, términos, autoridades responsables (de acuerdo con el Convenio) y teniendo en cuenta las consideraciones de género", el Perú ha proyectado la elaboración de este documento, el mismo que se espera contar en 2022. Para ello se ha elaborado el TDR para la "Elaboración de borrador del Plan Nacional para el control y la reducción de emisiones y liberaciones de mercurio, con la participación de representantes del sector público y del sector privado" (Informe N° 00157-2021-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ). 7. Para el 2022, mediante Resolución Ministerial N° 032-2022-MINAM, que autoriza la incorporación de S/ 298 459.00 a la DGCA. El TDR para la solicitud del servicio, se encuentra en proceso de reformulación.
R10 Medidas para controlar y, cuando sea viable, reducir las liberaciones de mercurio y compuestos de mercurio al suelo y al agua en el Perú ejecutadas	A10.2 Elaboración (antes de 2021, de acuerdo al artículo 9.4 del Convenio de Minamata) y ejecución de un plan nacional para el control o reducción de las liberaciones de mercurio.				2023 8. Mediante informe N° 00134-2023-MINAM/VMGA/DGCA/DCCSQ Solicitud de aprobación de requerimiento del servicio de consultoría para la “Elaboración del borrador del Plan Nacional para el control y la reducción de emisiones y liberaciones de mercurio en el Perú”. 9. Con fecha 25 de setiembre de 2023, se celebró el Contrato N° 022-2023-MINAM-OGA para la ejecución del “Servicio de consultoría para la elaboración de borrador del Plan Nacional para el control y la reducción de emisiones y liberaciones de mercurio” y se espera contar con el borrador del Plan a febrero de 2024. Actualmente se cuenta con (1) Estructura del Plan Nacional de Control de Emisiones y Liberaciones de mercurio en el Perú, (2) Matriz de objetivos, metas e indicadores del Plan Nacional, (3) Descripción de la Exposición de Motivos del Plan Nacional de Control de Emisiones y Liberaciones de mercurio en el Perú, (4) Primera versión de la Ficha de Exoneración – Análisis de Impacto Regulatorio (AIR). 2024 10. Se cuenta con el borrador del Plan Nacional de Control de Emisiones y Liberaciones de mercurio en el Perú para su revisión y publicación.
Artículo 10 del Convenio de Minamata sobre el mercurio - Almacenamiento provisional ambientalmente racional de mercurio, distinto del mercurio de desecho					
R11 Medidas para velar por el almacenamiento provisional y transporte de mercurio y compuestos de mercurio destinados a un uso permitido, de manera ambientalmente racional	A11.1 Adopción de mecanismos y/o medidas para almacenar provisionalmente el mercurio y compuestos de mercurio destinados a un uso permitido de manera ambientalmente racional en el Perú.	Parcialmente atendida	MINAM - DGCA	***	1. Artesanal Gold Council, ha desarrollado un primer borrador de Guía de Almacenamiento Temporal de Mercurio – Perú, el cual fue diseñado para proporcionar a las instituciones del gobierno peruano como el MINAM, MINEM, SUNAT, MTC PNP, FEMA y la ASGM una guía práctica detallada sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos de mercurio. 2. Con fecha 27 de enero de 2021 el MINAM y el PNUMA celebraron el Acuerdo de Financiación en Pequeña Escala para el proyecto “Fortalecimiento de capacidades para el control de emisiones y liberaciones de mercurio en Perú”. Se prevé la difusión de directrices técnicas para el año 2023, con el segundo desembolso del proyecto SIP. A fin de abordar esta actividad del PNA, en el marco del Producto 3 SIP se ha establecido la Actividad 3.4. "Coordinar la participación de dos profesionales internacionales de instituciones públicas con experiencia en el almacenamiento provisional de mercurio en un taller para representantes de instituciones nacionales; y 3.5 "Organizar y desarrollar un taller en relación con el fortalecimiento de las capacidades para el almacenamiento provisional de mercurio, asegurando la participación de los representantes de las oficinas nacionales de aduanas". 3. Actualmente, se cuenta con el producto del servicio de "Elaboración de diagnóstico del transporte y la eliminación de desechos de mercurio en el Perú" el cual va a servir como insumo para la elaboración de las Directrices Técnicas. Se prevé la difusión de directrices técnicas para el año 2023, con el segundo desembolso del proyecto SIP. 2023 4. Desde el Ministerio de Transportes y comunicaciones se viene impulsando la ejecución de dos proyectos de TDR con la finalidad de lograr y aprobar las metas a corto, mediano y largo plazo en el Plan de Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (Oficio N° 0577-2023-MTC/18). Los proyectos de TDR son los siguientes: (1) Servicio para la elaboración de Guía Técnica para establecer aspectos específicos en referencia al almacenamiento provisional y transporte de mercurio y compuestos de mercurio, y (2) Servicio para la elaboración de Guía Técnicas para establecer lineamientos específicos sobre transporte y disposición de residuos de mercurio o productos de mercurio añadidos de manera ambientalmente racional. 5. Con fecha 6 de diciembre de 2023, se desarrolló el “Taller Fortalecimiento de las Capacidades de Representantes Nacionales para el almacenamiento de Mercurio en el Marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”, con la participación como ponentes del Ingeniero de Minas Francisco Javier Carrasco Milara, la Licenciada en Ciencias Químicas Ana Isabel Conde Mansilla y el Doctor en Químicas Jorge Chávez Blancas. Ana Conde pudo abarcar temas relacionados a (1) Propiedades físicas del mercurio, (2) Riesgos y peligros para el ser humano, (3) Controles ambientales en los puestos de trabajo y vigilancia de la salud, (3) Riesgos ambientales: Contaminación de suelos, aguas y aire, (3) Diagnóstico ambiental, (4) Recuperación ambiental de espacios contaminados, y (5) Planes de vigilancia ambiental. Por su parte Javier Carrasco explicó respecto a (1) Tipos de almacenamiento de mercurio y envases, (2) Detalles de las estructuras de los almacenes, riesgos y precauciones en transporte y almacenaje, (3) Legislación europea al respecto, (4) Principales tecnologías disponibles para la estabilización y solidificación, (5) Alternativas de disposición final, y (6) Legislación europea al respecto. Finalmente, Jorge Chávez, se centró en (1) Gestión y almacenamiento de mercurio en la gran minería, y (2) Generación, recuperación, almacenamiento y disposición final.

RESULTADO	ACTIVIDAD	ESTADO	INSTITUCION RESPONSABLE	INSTITUCION PARTICIPANTE	DETALLE DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
					6. Con el apoyo financiero de SBG Swiss Better Gold Iniciativa Suiza Oro Responsable, el MINAM elaboró el "Manual de almacenamiento ambientalmente racional de mercurio elemental y desechos de mercurio en el Perú". El documento será remitido al MTC para publicación conjunta.
Artículo 11 del Convenio de Minamata sobre el mercurio - Desechos de mercurio					
R12 Residuos de mercurio en el Perú gestionados de manera ambientalmente racional, de acuerdo al artículo 11 del Convenio de Minamata	A12.3 Desarrollo del procedimiento para la autorización de la exportación e importación de residuos de mercurio en concordancia con el Convenio de Minamata, el Convenio de Basilea y otras directrices internacionales pertinentes.	Parcialmente atendida	MINAM - DGRS	MINAM - DGCA SUNAT MEF – DGAEICYP MINEM - DGFM	1. A través del Decreto Supremo N.º036-2021-MINAM, publicado el 3 de diciembre de 2021, en el Diario Oficial El Peruano, el MINAM realizó la adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio del Ambiente contempla los procedimientos N° 4, 5 y 6; vinculados a los importación, exportación y tránsito de residuos peligrosos (que incluye atención de autorizaciones sobre residuos de mercurio). 2. El 10 de febrero de 2021, se llevó a cabo una reunión entre la SUNAT y MINAM (DGRS y SUNAT) se reunieron para coordinar sobre los procedimientos de movimientos aduaneros, ante la aparente duplicidad de una autorización/permiso relativo a los residuos de mercurio. En ese sentido, y con el fin de hacer sinergias en la trazabilidad de los residuos de mercurio, se establecieron los siguientes acuerdos: a) Sunat, ha manifestado dar continuidad a las comunicaciones (por correo electrónico) realizadas por la DGRS sobre la autorización de exportación de residuos de mercurio (Resolución Directoral). Asimismo, ha solicitado que dicha comunicación se extienda al proceso de consentimiento previo a los países de tránsito y al país destino de los residuos sólidos peligrosos referidos al mercurio(con fines de conocimiento). b) En el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-MINAM), se acordó continuar con la actividad (de responsabilidad de las DGRS/DGCA) correspondiente al: Desarrollo de la Directiva denominada “Procedimiento para la atención de solicitudes de movimiento transfronterizo de mercurio en el marco del Convenio de Minamata sobre el mercurio”. 3. Considerando la reunión del 10 de febrero de 2021, en la que participó la SUNAT y el MINAM (DGCA y DGRS) se determinó que el MINAM a través de la DGRS continuará cumpliendo con la normativa en materia de residuos sólidos, en el extremo de emitir autorizaciones de importación, exportación y tránsito de residuos de mercurio, así como, el MINAM comunicará a la SUNAT sobre las autorizaciones específicas otorgadas. Por lo tanto, en la reunión con la SUNAT no se abordó la necesidad de modificar la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, atribuyendo a la SUNAT como la entidad encargada de emitir las autorizaciones para el comercio exterior de los desechos, en ese sentido, se debe desestimar la acción vinculada a esta temática, en la implementación del Convenio de Minamata. 2022 4. Por parte de la DGRS (en donde participo la DEAA de la DGRS) se dilucidó que el procedimiento que corresponde elaborar a la DGRS debe aglutinar, además de los movimientos transfronterizos, los procedimientos del consentimiento previo y de comunicación a la SUNAT. En ese sentido, mediante el Informe N° 00215-2022-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS se presentó la propuesta de Directiva de los movimientos transfronterizos de los residuos de mercurio, el cual, se continuará con el proceso de socialización, consulta pública (para recibir comentario y aportes por parte de los interesados) y de aprobación. 2023 5. En el marco del nuevo ROF del MINAM aprobado el presente año se viene ajustando la propuesta de Directiva "Procedimiento para la autorización de exportación e importación de residuos de mercurio en el Perú, en cumplimiento del Convenio de Minamata", la cual fue remitida por correo electrónico a la OGAJ, OGPP y DGCA, en virtud de la Directiva N° 004-2021-MINAM/DM “Procedimiento para la elaboración, aprobación, y archivo de dispositivos normativos y actos resolutivos en el Ministerio del Ambiente”. A la fecha se ha sistematizado los comentarios y aportes recibidos los cuales se evaluarán juntamente con la dirección de línea usuaria de dicha Directiva. 2024 6. En el primer semestre de 2024 la DGGRS del MINAM realizó la sistematización de aportes y comentarios formulados por las direcciones generales y oficina del MINAM. Asimismo se realizó la revisión de los aportes y comentarios formulados a la propuesta de Directiva del "Procedimiento para la autorización de exportación e importación de residuos de mercurio en el Perú, en cumplimiento del Convenio de Minamata". 7. Durante el segundo semestre de 2024 la DGGRS del MINAM, sobre la base del a información remitida por opinantes, realizó la reestructuración de la directiva administrativa, enfocado a todos los residuos peligrosos y los residuos de consideraciones especiales. 2025 1. Mediante Memorando N.º 00207-2025-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, de fecha 29 de agosto de 2025, la DIGRSC remitió la versión actualizada de la “Directiva para la atención de solicitudes de movimientos transfronterizos de residuos en el marco de los Convenios de Basilea y Minamata” (en adelante, el proyecto de Directiva) a la Dirección de Evaluación Ambiental y Autorizaciones en Residuos Sólidos (DEAARS), para la formulación de aportes y comentarios, en su calidad de unidad orgánica responsable de la revisión y evaluación de las solicitudes de movimientos transfronterizos de residuos sólidos. 2. Asimismo, mediante Memorando N.º 01341-2025-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, de fecha 29 de agosto de 2025, la DIGRSC trasladó el proyecto de Directiva a la Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA), en su calidad de órgano de línea encargado del reporte del cumplimiento del Convenio de Minamata sobre el mercurio. Al respecto, mediante Memorando N.º 01729-2025-MINAM/VMGA/DGCA, de fecha 22 de septiembre de 2025, la DGCA comunicó que, luego de la revisión efectuada, no formulaba observaciones ni recomendaciones al proyecto. 3. Posteriormente, mediante correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2025, la DEAARS remitió el proyecto de Directiva revisado, incorporando aportes técnicos. 4. Con fecha 13 de noviembre de 2025, la DIGRSC remitió a la Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) la versión actualizada del proyecto de Directiva, a fin de contar con su revisión previa al envío formal a través del SIGED. En respuesta, mediante correo electrónico de 17 de noviembre de 2025, la OPM formuló ocho (8) comentarios. 5. De manera complementaria, mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2025, la DIGRSC remitió el proyecto de Directiva a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) para su revisión legal previa. Al respecto, mediante correo de fecha 25 de noviembre de 2025, la OGAJ emitió setenta y nueve (79) comentarios. 6. Actualmente, la DIGRSC se encuentra en proceso de revisión, análisis y consolidación de los comentarios formulados por la OPM y la OGAJ, con la finalidad de elaborar la versión final del proyecto de Directiva y dar inicio al correspondiente proceso de aprobación. 2026 1. Mediante el Memorando N° D000820-2026-MINAM-VMGA-DGGRS la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del MINAM comunicó que dado que se cuenta con una nueva directiva para la gestión de documentos (Resolución de Secretaría General N° D000030-2026-MINAM-SG que Aprueba la Directiva N° 01-2026-MINAM-SG, “Directiva para la gestión de documentos normativos en el Ministerio del Ambiente”), la DGGRS cuenta con un nuevo cronograma de desarrollo e implementación de esta directiva, el mismo que prevé su publicación el 11/09/2026.
Artículo 16 del Convenio de Minamata sobre el mercurio - Aspectos relacionados con la salud					

RESULTADO	ACTIVIDAD	ESTADO	INSTITUCION RESPONSABLE	INSTITUCION PARTICIPANTE	DETALLE DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
R15 Acciones para la protección de la salud de las personas en situación de riesgo por la exposición al mercurio y a los compuestos del mercurio ejecutadas	A15.1 Elaboración de una estrategia o programa o establecimiento de un órgano de línea sectorial, para ejecutar acciones con enfoque intercultural y de género, con el fin de proteger a las poblaciones en situación de riesgo por mercurio, considerando a las poblaciones vulnerables en concordancia con el artículo 16.1.a. del Convenio de Minamata, incluyendo a los pueblos indígenas u originarios y población afroperuana.	Parcialmente atendida	MINSa - DGIESP	MINCUL – DGCI/DGDPI MIMP - DGTEG MINEM - DGFM	1. Mediante Oficio N° 597-2019-MINAM/VMGA/DGCA, el MINAM compartió con MINSa el documento propuesto sobre Criterios para la priorización de zonas y poblaciones expuestas a mercurio. Fortalecimiento del marco normativo en salud para la transversalización del enfoque de género según la: 2. Resolución Ministerial N°795-2018/MINSa que conforma el Grupo de Trabajo encargado de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional del Ministerio de Salud. 3. Decreto Supremo N°016-2016-SA que aprueba la Política Sectorial de Salud Intercultural. 4. Resolución Ministerial N°638-2006/MINSa que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud. 5. Resolución Ministerial N°792-2006/MINSa que aprueba el Documento Técnico: "Enfoque de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad - Marco Conceptual". 6. Resolución Ministerial N°188-2006-MINSa que resuelve incorporar y promover el uso el uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones que emitan los órganos del Ministerio de Salud. 7. El MINAM se encuentra gestionando actividades con la universidad de DUKE para implementar el proyecto de priorización de zonas afectadas por el mercurio a fin de identificar las poblaciones con riesgo de exposición. 8. Mediante Oficio Múltiple 00024-2021-MINAM/VMGA/DGCA del 10 de febrero de 2021, el MINAM envió al MINSa la propuesta del PVSA para aportes. 9. Mediante Oficio N° 384-2021-DGIESP-MINSa, el MINSa envió los comentarios al PVSA.
	A15.2 Elaboración y ejecución de un programa educativo y preventivo de base científica sobre la exposición ocupacional al mercurio y los compuestos de mercurio, considerando, de corresponder, data desagregada por sexo en el diagnóstico.	Parcialmente atendida	MINSa - DGIESP INS - CENSOPAS	MIMP - DGTEG	2022 10. La Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud (DPROM) del MINSa realizó el levantamiento de información y se encuentra en proceso la elaboración del Plan para fortalecer competencias de los profesionales regionales para la transversalización del enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos. 11. Plan de trabajo a nivel nacional, elaborado de forma multisectorial, validado y remitido a la OPS y MIMP, por lo que se viene implementando. Se realizó el levantamiento de información y el diseño de la capacitación; en proceso de ejecución las capacitaciones al personal y en proceso de incorporación de aportes al material educativo para el primer nivel de atención. El Plan “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DE SALUD Y ACS PARA TRANSVERSALIZAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ACTUAL CONTEXTO DE LA PANDEMIA” se viene implementando mediante capacitación presencial en las regiones de Ayacucho y San Martín. 12. Se validó las Cartillas para la convivencia saludable con enfoque de género, con la respuesta de las Direcciones del MINSa y el nivel regional. 13. Se aprobó como Curso MOOC “Equidad de género en Salud” por la Escuela Nacional de Salud Pública, mediante Resolución Directoral N°030-2022-ENSAP/MINSa. 2019 1. Sobre la base del acta de reunión del 14-11-2019 se comunicó la propuesta de Silabo para el curso "Mercurio - Exposición y Prevención" a cargo del CENSOPAS. 2. Mediante Oficio N° 2963-2019-DGIESP/MINSa el MINSa comunicó a MINAM que la identificación de <u>la población trabajadora a priorizar asociada a fuentes de emisión y liberación de mercurio no es de competencia del Ministerio de Salud.</u> 2020 1. Telecapacitación en Identificación de signos y síntomas de intoxicación por mercurio, dirigido a las DIRESA/GERESA/DIRIS, el 25/09/2020; en coordinación con el Comité de Expertos creado por R.M. N°370-2020/MINSa y la Unidad Funcional de Atención a Personas Expuestas a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas. 2021 4. Se realizó Asistencia Técnica, vía Zoom, a las GERESA/DIRESA/DIRIS sobre el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, con énfasis en los artículos de Salud. 20/09/2021. 5. Se elaboró malla curricular y recursos de aprendizaje para desarrollo del Curso "Mercurio - Exposición y Prevención", los mismos que se remitieron a la OPS para su apoyo metodológico virtual del mismo, con Oficio N°1332-2021-DGIESP/MINSa. Se tuvo respuesta de la OPS con Carta N°NMH/01/0976/2021. 2022 1. Con fecha 12 de abril de 2022, se realizó reunión de coordinación entre OPS Perú, OPS Washington, CENSOPAS y UFMPyOSQ/DGIESP. Acuerdos: • Crear un portal en la página institucional del Instituto nacional de Salud - INS para alojar los recursos disponibles (videos, infografías, etc.) y colocar el enlace al curso de autoaprendizaje del campus virtual de salud pública de la OPS. • Realizar el curso tutorizado de Mercurio para MINSa con participantes seleccionados con una duración de 10 semanas (reproducir a partir de curso de OPS + materiales complementarios de MINSa). 2. Se elaboró proyecto de Nota Informativa solicitando a CENSOPAS la creación de portal en página institucional de CENSOPAS/INS para desarrollo de Curso virtual de autoaprendizaje sobre “Mercurio – Exposición y Prevención” en el marco del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. 2023 1. En relación al Curso Tutorizado de Mercurio para MINSa con participantes seleccionados con una duración de 10 semanas, la OPS ha coordinado con la UFAPEMPyOSQ y a través de una Consultora con el CENSOPAS y programado su realización para el segundo semestre del año 2023. La convocatoria se ha realizado en mayo a través de la OPS. El Curso Tutorizado de Mercurio de la OPS ha sido realizado (indicado en la página 3 del Oficio N° 297-2023-D-CENSOPAS/INS 2024 1. Asistencia Técnica "Toxicología Básica, Metales Pesados, Requerimientos y Resultados e Interpretación" dirigido a profesionales de la salud de las Regiones": - o Mes de febrero: Ancash, La Libertad y Azángaro - o Mes de marzo: Puno - o Mes de abril: Pasco, Madre de Dios, La Libertad, Tumbes, Junín y Huanavelica. - o Mes de mayo: Cañete, Yauyos, Tumbes, Ayacucho, La Libertad, Cajamarca e Ica. - o Desarrollo del segundo día del Taller de "Fortalecimiento de Competencias de Coordinadores de Metales Pesados de DIRESA/GERESA/DIRIS Y Unidades Ejecutoras: 30 de mayo del 2024 (páginas 18 y 25 del Oficio N° D001973-2024-DGIESP-MINSa). 2. Taller de Toxicología Clínica realizado el 18 y 19 de marzo de 2024. 105 profesionales médicos y 10 participantes no médicos provenientes de 19 DIRESA/GERESA/DIRIS, hospitales, Sanidades de la Policía Nacional del Perú, Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú; EsSalud; IAFAS FOSSMAR y Saludpol, con la finalidad de fortalecer sus capacidades para la atención de salud a personas expuestas o afectadas por exposición a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas. Organizado por Unidad Funcional de Salud Ante la Exposición a MPyOSQ - DENOT/DGIESP, con apoyo del Hospital Nacional Cayetano Heredia (páginas 18 y 25 del Oficio N° D001973-2024-DGIESP-MINSa) 3. Durante el II semestre de 2024, la UFMPyOSQ-DENOT/DGIESP brindó asistencia técnica a la DIRESA Ucayali, y a las DIRESA Junín Lambayeque: - 16/09/2024: Guía de práctica Clínica de diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por mercurio.

RESULTADO	ACTIVIDAD	ESTADO	INSTITUCION RESPONSABLE	INSTITUCION PARTICIPANTE	DETALLE DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
					- 29/11/2024: Mercurio y Arsénico a las DIRESA Junín y Lambayeque, con apoyo del Hospital Nacional Cayetano Heredia. 4. A través de la Oficina de Relaciones Institucionales se han difundido los alcances del Convenio de Minamata. 2025 1. Taller de Toxicología Clínica realizado el 15 y 16 de mayo en el Paraninfo de la sede de la Administración Central, en la ciudad de Lima. Tuvo como objetivo general: Fortalecer las competencias del profesional médico de las DIRESA/GERESA/DIRIS, EsSalud y Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, respecto al manejo clínico de personas expuestas o afectadas por metales pesados y otras sustancias químicas. e tuvo una asistencia de 140 personas; sin embargo, se debe considerar como población objetivo al profesional médico de las DIRESA/GERESA/DIRIS, EsSalud y Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, siendo un total de 139: • 129 médicos procedentes de 28 DIRESA/GERESA/DIRIS (no hubo participación de la DIRESA Tacna) • 08 médicos de EsSalud • 02 médicos residentes del Hospital Nacional Cayetano Heredia • 01 licenciada en enfermería del Comando de Salud del Ejército (página 17 del Oficio N° D002864-2025-DGIESP-MINSA) 2. Asistencia Técnica "Toxicología Básica. Metales Pesados, Requerimientos y Resultados e Interpretación" dirigido a profesionales de la salud de las Regiones", durante el I semestre 2025 o Mes de enero : Red Carabaya de Puno o Mes de febrero : Dirección Regional de Salud Morropón Huancabamba - Piura o Mes de Febrero :Hospital Espinar del Cusco o Mes de Marzo: Dirección Regional Lima, Dirección Regional de Salud Ancash, DIRESA Puno, DRESAS, GERESAS Y DISAS, San Martin o Mes de abril : Región La Libertad, Ancash, Apurímac, GERESA Moquegua, Amazonas, Red Ambo - Huánuco, GERESA Cusco o Mes de mayo : DIRESA Ica. o Mes de Junio : DIRESA La Libertad, DIRESA Tumbes y DIRESA Cajamarca o Mes de julio; Región La Libertad, Tacna o Mes de setiembre: Región Madre de Dios o Mes de octubre: Región Tacna, Junín 3. EsSalud realizó la asistencia técnica sobre “Instrumentos de Gestión Ambiental aplicables a los establecimientos de salud bajo la competencia de ESSALUD”, coordinación entre EsSalud y DIGESA. Se expusieron aspectos clave como base legal, certificación ambiental, instrumentos de gestión ambiental, entre otros. Mayo 2025. 4. El 29 de agosto 2025 CENSOPAS realizó la actividad denominada "Presencia de Mercurio en el aire interior de ambientes hospitalarios” con la participación de 200 asistentes de Lima y Provincias (Informe N° 000009-2025-INS/CENSOPAS-SUIPCROA contenido en el Oficio N° D005172-2025-DGIESP-MINSA)
Artículo 19 del Convenio de Minamata sobre el mercurio - Investigación, desarrollo y vigilancia					
R17 Condiciones para la investigación y vigilancia del mercurio y los compuestos de mercurio en el Perú habilitadas	A17.3 Elaboración e implementación de un “Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria Ambiental para el mercurio en zonas priorizadas y poblaciones vulnerables”	Parcialmente atendida	MINSA - DIGESA	MINCUL – DGCI/DGDPI MIMP - DGTEG MINEM - DGFM	COORDINACIONES INICIALES 1. Mediante Oficio N° 597-2019-MINAM/VMGA/DGCA, el MINAM compartió con MINSA el documento propuesto sobre Criterios para la priorización de zonas y poblaciones expuestas a mercurio. 2. Se realizaron reuniones de coordinación entre MINSA y MINAM durante el 2020, donde el MINAM presentó una propuesta del Plan de Vigilancia Sanitario, Ambiental y Epidemiológico (Con fecha 02/06/2020, el MINAM presentó al Minsa la propuesta de proyecto para el establecimiento de un Sistema (Plan) de Vigilancia Sanitaria Ambiental y Epidemiológica del mercurio). MINSA indicó que cuentan ya con un sistema de vigilancia sanitaria y que las actividades del MINAM deberían estar enfocadas al fortalecimiento del sistema existente. 3. El MINAM continua con las coordinaciones con la Universidad de DUKE para implementar el proyecto de priorización de zonas afectadas por el mercurio a fin de identificar las poblaciones con riesgo de exposición. 4. Mediante Oficio Múltiple 00024-2021-MINAM/VMGA/DGCA del 10 de febrero de 2021, el MINAM envió al MINSA la propuesta del PVSA para aportes. 5. Mediante Oficio N° 384-2021-DGIESP-MINSA, el MINSA envió los comentarios al PVSA. 6. Mediante Oficio N° 1128-2021-DGIESP-MINSA, el MINSA solicitó el cambio de la denominación de la Actividad 17.3 "Elaboración e implementación de un “Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria Ambiental para el mercurio en zonas priorizadas y poblaciones vulnerables” por "Elaboración e implementación de un “Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria y Epidemiológica para el mercurio en zonas priorizadas y poblaciones vulnerables” de acuerdo a sus competencias. MINSA 2020 1. Mediante Informe N° 157-2021/DCOVI/DIGESA la DIGESA comunicó de las actividades realizadas en el año 2020 sobre la Vigilancia de agua y suelo superficial realizado el último trimestre de 2020. Monitoreo del agua para consumo humano y suelos de uso residencial/parques en la comunidad Nativa de Tres Islas, por una medida cautelar, en el departamento de Madre de Dios. 2021 2. Se elaboró la propuesta de "Plan de fortalecimiento de vigilancia sanitaria en poblaciones expuestas de zonas priorizadas por contaminación por Mercurio", con el apoyo técnico de la OPS. 2022 3. El área de Vigilancia Sanitaria de la Calidad del Aire de la DCOVI elaboró la propuesta de Guía Técnica de Muestreo de Mercurio Gaseoso Total en Aire Ambiental. 4. DIGESA viene realizando el proceso de validación de la propuesta del Plan de fortalecimiento de vigilancia sanitaria en poblaciones expuestas de zonas priorizadas por contaminación por Mercurio (Memorando N.° 709-2022-DGIESP/MINSA). 5. De acuerdo al Informe N° D000013-2022-DIGESA-DCOVI-NPS-MINSA, contenido en el Oficio N° D000202-2022-DIGESA-MINSA, DIGESA informó que través del Oficio N°029-2022-DG/DIGESA (pág. 15), de fecha 30 de junio, solicitó los aportes y opinión técnica favorable a las oficinas, direcciones de Salud Ambiental o las que hagan sus veces en las DRESAS, GERESAS y DIRIS, como parte del proceso administrativo que la propuesta del Plan de fortalecimiento de la vigilancia sanitaria en poblaciones expuestas de zonas priorizadas por contaminación por Mercurio requiere, antes de ser elevado a la Oficina General de Asesoría Jurídica OGAJ del MINSA. Sin embargo, al no obtener respuesta, con fecha 16 de agosto se ha reiterado lo solicitado mediante el Oficio Múltiple N°D000017-2022-DIGESA-MINSA (pág. 5). 2024 6. Con fecha 16/01/2024 mediante Oficio N° D000142-2024-DIGESA-DCOVI-MINSA la Dirección de Control y Vigilancia del Ministerio de Salud remitió el informe N°D000001-2024-DIGESA-DCOVI-MPE-

RESULTADO	ACTIVIDAD	ESTADO	INSTITUCION RESPONSABLE	INSTITUCION PARTICIPANTE	DETALLE DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
					MINSA donde comunica que del 2 al 12 de noviembre de 2023 la DIGESA ha realizado un monitoreo sanitario de la calidad del aire en detección de mercurio gaseoso total en el distrito de Ananea, provincia San Antonio de Putina, departamento de Puno; donde se encontraron concentraciones altas de mercurio gaseoso total en intervalos de horas teniendo predominancia en horas del día los cuales superaban los 2 µg/m3, con mayor predominancia en la estación E-3 Puesto de Salud Lunar de Oro. Asimismo, comunican que las concentraciones diarias de Mercurio Gaseoso Total (Hg) obtenidos en la Comunidad Campesina de Ananea, Centro poblado de La Rinconada y en el Centro Poblado Lunar de Oro, del distrito de Ananea, provincia San Antonio de Putina, departamento de Puno, no excedieron el Estándar Nacional de Calidad del Aire (ECA) de 2 µg/m3 para 24 horas. Finalmente, indicaron que en los Centros Poblados La Rinconada y Lunar de Oro, la predominancia de los vientos es irrelevante por la dispersión del mercurio en el aire, en la población expuesta, dado que se realizan actividades mineras directas e indirectas en toda la zona. 7. Mediante Oficio N° 005111-2024-DIGESA-DCOVI-MINSA, la Dirección de Control y Vigilancia del MINSA, remitió el Informe N° D000039-2024-DIGESA-DCOVI-MAR-MINSA de monitoreo de la calidad del aire en detección de mercurio gaseoso total en las localidades de Puquio, Chaquipampa y Chaviña, provincia de Lucanas, región Ayacucho, del 17 al 21 de setiembre del 2024". Para el MINSA estableció una (1) estación de monitoreo para el contaminante químico mercurio gaseoso total (gas) durante 24 horas en cada localidad la cual fue ubicada en los establecimientos de salud de estas localidades; en las referidas estaciones se instaló un equipo meteorológico, para la determinación de parámetros (dirección y velocidad del viento, temperatura, humedad relativa, presión atmosférica). Como resultado se pudo determinar que las concentraciones de Mercurio Gaseoso Total (MGT) obtenidos durante el monitoreo realizado, no superan en ninguno de los casos el valor establecido en el Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (ECA) de 2 µg/m3 para 24 horas. 8. Mediante Informe N° D000061-2024-DIGESA-DCOVI-MPE-MINSA la Dirección de Control y Vigilancia comunicó información del Monitoreo sanitario de la calidad del aire para la detección del mercurio gaseoso total en la Comunidad Nativa Tres Islas, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, el cual indica que las concentraciones de Mercurio (Hg) Gaseoso Total (MGT) obtenidos durante el monitoreo realizado en la comunidad nativa Tres Islas, no son significativas, encontrándose sus valores por debajo del Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (ECA) de 2 µg/m3 para 24 horas. 9. Mediante Informe N° D000029-2024-DIGESA-DCOVI-MPE-MINSA la Dirección de Control y Vigilancia comunicó información del "Monitoreo sanitario de la calidad del aire para detección de mercurio gaseoso total, en el C.PM de Cacaturo del distrito las Lomas, provincia de Piura; el C.P.M Chirinos del distrito de Suyo y la localidad de Sapillica distrito de Sapillica, provincia de Ayabaca, departamento de Piura" donde se encontraron concentraciones bajas de mercurio gaseoso total (Hg), los cuales no superaban el ECA (24 horas) 2 µg/m3 . 10. Mediante Informe N° D000026-2024-DIGESA-DCOVI-MPE-MINSA la Dirección de Control y Vigilancia comunicó información del "Monitoreo sanitario de la calidad del aire para la detección del mercurio gaseoso total en la localidad de Chaparra del distrito de Chaparra de la provincia de Caravelí; la localidad de Secocha, la Eugenia distrito de Mariano Nicolás Valcárcel, provincia de Camaná; la localidad de san juan de Chorunga y Alto Molino del distrito de Río Grande, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa" donde se encontraron concentraciones bajas de mercurio gaseoso total (Hg), los cuales no superaban el ECA (24 horas) 2 µg/m3 . 11. Mediante Informe N° D000039-2024-DIGESA-DCOVI-MPE-MINSA la Dirección de Control y Vigilancia comunicó información del "Monitoreo de la calidad del aire en detección de mercurio gaseoso total en las localidades de Puquio, Chaquipampa y Chaviña, provincia de Lucanas, región Ayacucho, del 17 al 21 de setiembre del 2024" donde las concentraciones de Mercurio Gaseoso Total (MGT) obtenidos durante el monitoreo realizado, no superan en ninguno de los casos el valor establecido en el Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (ECA) de 2 µg/m3 para 24 horas. 12. Mediante Informe N° D000042-2024-DIGESA-DCOVI-MPE-MINSA la Dirección de Control y Vigilancia comunicó información del "Monitoreo de la calidad del aire en detección de mercurio gaseoso total en la Comunidad Nativa Nahua Santa Rosa de Serjali, distrito de Depahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, del 01 al 10 de agosto del 2024" donde Las concentraciones de Mercurio Gaseoso Total (MGT) obtenidos durante el monitoreo realizado, no son significativas, encontrándose sus valores por debajo del Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (ECA) de 2 µg/m3 para 24 horas. 2025 1. El Minsa presentó el Documento Técnico: "Plan de fortalecimiento de vigilancia sanitaria en poblaciones expuestas de zonas priorizadas por contaminación por Mercurio" el cual tiene por finalidad del fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria del Mercurio en el Ambiente, es identificar y evaluar el mercurio presente en el medio a fin de prevenir y controlar la exposición para la protección de la salud de las personas, mediante la adopción de medidas de autocuidado, estilos de vida saludables e implementación de medidas sanitarias comunitarias, empresariales y de gobierno para el control de las liberaciones del mercurio al ambiente. La Vigilancia Sanitaria, expresada en la vigilancia del medio y su correspondencia con la Vigilancia Epidemiológica, que contempla la vigilancia de la exposición y la vigilancia de los efectos, forma parte de una estrategia principal para el análisis de riesgos asociados al mercurio, que en el contexto del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio según el D.S. N°004-2019-MINAM, proporcionará información científica que facilitará la toma de decisiones y la identificación de las medidas de control necesarias para contribuir con los objetivos del Plan Nacional de Aplicación y por ende de la reducción progresiva del uso de mercurio en productos y procesos. 2026 1. Mediante el Oficio N° D000873-2026-DIGESA-MINSA el MNSA remite el Informe N° D000093-2026-DIGESA-DCOVI-ASL-MINSA, elaborado por la Dirección de Control y Vigilancia, en el que comunica que el área de Vigilancia sanitaria de la calidad del Aire, programó 2 intervenciones durante el primer semestre del presente año como se detalla: a) Monitoreo Sanitario de la Calidad del Aire en detección de mercurio gaseoso total (Hg), en la localidad de Hualgayoc y El Tingo, distrito y provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca del 8 al 14 de junio del 2026. b) Monitoreo Sanitario de la calidad del aire en detección de mercurio gaseoso total (Hg), en la localidad de Shiracmaca, Coigobamba y el Toro, distrito Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, del 3 al 9 de mayo de 2026. Asimismo, indican que los resultados se encuentran en proceso de elaboración. Sin perjuicio de ello, se remite la información de las intervenciones realizadas desde el año 2020 al 2025, las cuales son las siguientes: - Informe N° D000001-2024-DIGESA-DCOVI-MPE-MINSA (15/1/2024). Resultados del monitoreo de la calidad sanitaria del aire en detección de mercurio gaseoso total, en el distrito de Ananea, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno del 2 al 12 de noviembre de 2023. Durante el monitoreo se encontraron concentraciones altas de mercurio gaseoso total en intervalos de horas teniendo predominancia en horas del día los cuales superaban los 2 µg/m3, con mayor predominancia en la estación E-3 Puesto de Salud Lunar de Oro. Las concentraciones diarias de Mercurio Gaseoso Total (Hg) obtenidos del Monitoreo de la Calidad del Aire realizado en la Comunidad Campesina de Ananea, Centro poblado de La Rinconada y en el Centro Poblado Lunar de Oro no exceden en ninguno de los días de muestreo, el Estándar Nacional de Calidad del Aire (ECA) de 2 µg/m3 para 24 horas. - Informe N° 326-2021/DCOVI/DIGESA (15/2/2021). Monitoreo de la calidad sanitaria del aire en la comunidad nativa Tres Islas en el departamento de Madre de Dios del 8 al 17 del noviembre de 2020. Durante el monitoreo se encontraron concentraciones de mercurio gaseoso total (Hg), que no superaban el ECA (24 horas) 100 µg/m3. - Informe N° D000009-2024-DIGESA-DCOVI-MAR-MINSA (19/3/2024). Monitoreo de la Calidad del Aire y Ruido en la población del entorno de la Refinería de Talara, ciudad de Talara, provincia de Talara, departamento de Piura, del 7 al 13 de febrero de 2024. Las concentraciones de Mercurio Gaseoso Total obtenidos durante el monitoreo realizado en la ciudad de Talara entorno de la refinería Talara, no son significativas, encontrándose sus valores por debajo del Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (ECA) de 2 µg/m3 para 24 horas. El monitoreo de la Calidad del Aire realizado en la ciudad de Ayacucho, muestra concentraciones de gases SO2 y Mercurio Gaseoso Total que se encuentran por debajo de la respectiva normatividad, no existiendo riesgo a la salud de la población

RESULTADO	ACTIVIDAD	ESTADO	INSTITUCION RESPONSABLE	INSTITUCION PARTICIPANTE	DETALLE DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
					según el respectivo Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (ECA). - Informe N° D000026-2024-DIGESA-DCOVI-MFF-MINSA (6/5/2024). Monitoreo sanitario de la calidad del aire para la detección del mercurio gaseoso total en la localidad de Chaparra del distrito de Chaparra de la provincia de Caraveli; la localidad de Secocha, la Eugenia distrito de Mariano Nicolás Valcárcel, provincia de Camaná; la localidad de San Juan de Chorunga y Alto Molino del distrito de Río Grande, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa. Durante el monitoreo se encontraron concentraciones de mercurio gaseoso total (Hg), que no superaban el ECA (24 horas) 2 µg/m3. - Informe N° D000029-2024-DIGESA-DCOVI-MFF-MINSA (4/6/2024). Monitoreo sanitario de la calidad del aire para detección de mercurio gaseoso total, en el C.P.M de Cacaturo del distrito las Lomas, provincia de Piura; el C.P.M Chirinos del distrito de Suyo y la localidad de Sapillica distrito de Sapillica, provincia de Ayabaca, departamento de Piura. Durante el monitoreo se encontraron concentraciones bajas de mercurio gaseoso total (Hg), los cuales no superaban el ECA (24 horas) 2 µg/m3 . - Informe N° D000042-2024-DIGESA-DCOVI-MPE-MINSA (21/8/2024). Resultados del monitoreo de la calidad del aire en detección de mercurio gaseoso total en la Comunidad Nativa Nahua Santa Rosa de Serjali, distrito de Sepahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, del 1 al 10 de agosto del 2024. Las concentraciones de Mercurio Gaseoso Total (MGT) obtenidos no son significativas, encontrándose sus valores por debajo del Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (ECA) de 2 µg/m3 para 24 horas. - Informe N° D000039-2024-DIGESA-DCOVI-MAR-MINSA (31/10/2024). Monitoreo sanitario de la calidad del aire en detección del mercurio gaseoso total en las localidades de Puquio, Chaquipampa y Chaviña, provincia de Lucanas, región Ayacucho del 17 al 21 de setiembre de 2024. Todos los valores de Mercurio Gaseoso Total registrados en las 3 estaciones monitoreadas, están por debajo del Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (ECA) de 2 µg/m3 para 24 horas, no superando el referido estándar. - Informe N° D000061-2024-DIGESA-DCOVI-MPE-MINSA (26/12/2024). Monitoreo sanitario de la calidad del aire para la detección del mercurio gaseoso total en la Comunidad Nativa Tres Islas, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios. Las concentraciones de Mercurio (Hg) Gaseoso Total (MGT) obtenidos no son significativas, encontrándose sus valores por debajo del Estándar Nacional de Calidad Ambiental del Aire (ECA) de 2 µg/m3 para 24 horas. - Informe N° D006612-2025-DIGESA-DCOVI-MINSA (26/11/2025). Resultados del monitoreo de la calidad sanitaria del aire en detección de mercurio gaseoso total (hg), en la Comunidad Nativa Tres Islas y la localidad de Laberinto, en el departamento de Madre de Dios del 3 al 7 de noviembre de 2025.Las concentraciones de Mercurio Gaseoso Total (Hg) obtenidos no exceden en ninguno de los días de muestreo, el Estándar Nacional de Calidad del Aire (ECA) de 2 µg/m3 para 24 horas. - Informe N° D000002-2026-DIGESA-DCOVI-MPE-MINSA (5/2/2026). Resultados del monitoreo de la calidad sanitaria del aire en detección de mercurio gaseoso total (Hg), en la localidad de Alto Libertad, distrito de Inambari, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios del 15 al 19 de diciembre de 2025. Las concentraciones diarias no excedieron el Estándar Nacional de Calidad del Aire (ECA) de 2 µg/m3 para 24 horas en ninguno de los días de muestreo. 2. El Área de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, dispone del Sistema Informático de la Vigilancia de la Calidad del agua para Consumo Humano, cuya información es registrada por la DIRESA/GERESA/DIRIS. Se filtró la información del citado sistema, de abril a junio de los monitoreos realizados al parámetro Mercurio. MINAM 1. Entre el 2020 y 2021 se elaboró el Plan Especial Multisectorial para la Intervención Integral a favor de la Población Expuesta a Metales Pesados, Metaloides y otras Sustancias Químicas Tóxicas, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 037-2021-MINAM del 23 de diciembre de 2021. Este instrumento legal ha sido elaborado conforme lo aprobado por la Comisión Multisectorial Temporal para el Abordaje Integral e Integrado a favor de la Población Expuesta, siendo relevando por ser un plan integral que abordará diferentes sustancias químicas como el mercurio. Dicho Plan aprobado tiene por objetivo disminuir el riesgo de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas y por ende mejorar la salud de la población, el cual contempla una intervención de manera integral, multisectorial e intergubernamental basada en estrategias de prevención, mitigación, gestión y/o remediación y control de la exposición ambiental, así como en la gestión integral de los servicios de salud y saneamiento; cuenta con (3) Ejes Estratégicos, (6) Objetivos Generales, catorce (14) Objetivos Específicos y ochenta y un (81) Actividades, definidas con sus entidades responsables, entidades participantes, unidad de medida y cronograma respectivo. Al mismo tiempo, se cuenta con indicadores definidos con sus correspondientes fichas técnicas a nivel de objetivos generales y específicos. 2. Mediante Informe N° 00129-2022-MINAM/VMGA/DGCA la DGCA presenta información actividades desarrolladas con relación a la problemática de población expuesta a riesgos por contaminación de metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.